

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS:
**“POBREZA, BAJAS CONDICIONES DE VIDA,
UNA SOLUCION: LA PLANIFICACIÓN
PARTICIPATIVA MUNICIPAL,
EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO”**

Tutor / asesor: Ramiro Barrenechea

Postulante: Univ. Sergio Alemán Menduïña

**La Paz – Bolivia
Diciembre -2002**

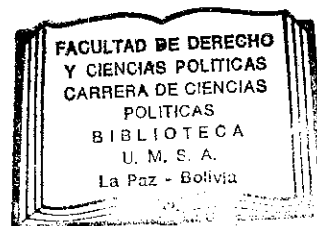


TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDDS

CAPITULO I	
I. INTRODUCCIÓN / CONSIDERACIONES NECESARIAS	1
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	1
MARCO GENERAL	2
MARCO CONCEPTUAL	4
MARCO JURÍDICO	15
II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	27
TEMATIZACIÓN	27
ESTRATEGIA	32
DETERMINACIÓN DEL OBJETO CIENTÍFICO	32
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	32
III. OBJETIVOS	33
OBJETIVO GENERAL	33
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
IV. HIPÓTESIS	34
CAPITULO II	
MARCO OPERATIVO METODOLÓGICO	35
EJES TEMÁTICOS	37
VARIABLES	37
PROGRAMAS	38
ACTIVIDADES	38
PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN	40
DIAGNÓSTICOS	41
ESTRATEGIAS	42
CAPITULO III	
DIAGNOSTICO SITUACIONAL	44
CAPITULO IV	
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	174
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	248
ANEXOS	252
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	266

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

I. INTRODUCCION / CONSIDERACIONES NECESARIAS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Ley de Participación Popular, a diferencia de otros procesos de descentralización realizados en América Latina, asegura la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y de control social de los recursos de coparticipación que administra el Gobierno Municipal.

El Estado reconoce jurídicamente a las Organizaciones Territoriales de Base y municipaliza el país en 314 Municipios, transfiriendo el 20% de los ingresos tributarios nacionales para el financiamiento del desarrollo municipal, lo que determina la reorganización de las atribuciones del Gobierno Municipal.

Ocho años después de la promulgación de la Ley de Participación Popular y la de Descentralización Administrativa, el país ha sufrido cambios profundos, entre los que se destaca la relación del Estado y la Sociedad civil, con todos los procesos originados a partir de la planificación participativa municipal (PPM).

Es decir se reconoce al “territorio municipal” no solamente como un nuevo escenario de gestión sino como uno de los soportes principales para la cooperación y colaboración entre actores sociales.

Se abren las puertas a los actores con base en el Municipio, no sólo para ejercer un mayor y oportuno control del uso de los recursos públicos, sino que sobre todo, para tomar decisiones sobre aspectos fundamentales tales como la orientación y prioridades del desarrollo municipal que se concretizan a través de las acciones públicas.

A partir de este hecho, y en el entendido de que el desarrollo de los territorios pasa por la calidad y densidad de las relaciones entre actores, es que la Planificación Participativa Municipal (PPM) se constituye en un proceso para desarrollar asociaciones significativas entre el sector público, y la iniciativa privada en la perspectiva de aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno.

MARCO GENERAL

Si bien los municipios, juegan en la práctica un papel diferente a partir de la ley 1551, y si bien se han logrado importantes avances en desarrollo local, también es cierto y evidente, que estos cambios estructurales deben concebirse como "PROCESOS".

La asignación de recursos, la planificación participativa, el control social y la readecuación de servicios son los cuatro pilares fundamentales del cambio, pero aun así estos deben profundizarse, por que la participación popular ha llegado a los municipios, a algunos distritos pero no a muchas comunidades.

Es en este contexto que la Planificación Participativa Municipal busca articular y hacer efectiva la relación Sociedad Civil – Estado – Desarrollo, para que los actores sociales sean protagonistas de su propio destino logrando una verdadera democratización en la toma de decisiones para el desarrollo nacional.

Hace al perfeccionamiento de la democracia, estableciendo mecanismos operativos que permitan la igualdad de oportunidades y el acceso directo de las mayorías nacionales a las instancias de poder, de decisión y control de las acciones públicas.

Con la aplicación de la Planificación Participativa Municipal se logrará:

- La efectiva participación y el control social sobre el destino, manejo y uso de los recursos municipales, logrando que los actores sociales e institucionales reconocidos por la Ley de Participación Popular ejerciten sus competencias, derechos y deberes, en la práctica de su autoconocimiento y de la toma de decisiones.
- Un sistema integral para encarar el desarrollo sostenible del Municipio, con mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, espacios interinstitucionales de concertación e instrumentos de gestión.
- Un proceso de desarrollo integral que articule la planificación de contextos urbanos y rurales en el ámbito del territorio municipal.
- La posibilidad de una retroalimentación permanente entre el Estado y la Sociedad Civil.
- La consolidación de una nueva forma de concebir y realizar la planificación, que descentralice la planificación hacia el ámbito local y fortalezca un sistema dialogal, con amplia participación social.
- Una mayor eficiencia, equidad y sostenibilidad en las acciones e inversiones municipales, optimizando su impacto social y económico.

- El fortalecimiento institucional de los actores locales dentro de un proceso de consolidación progresiva.
- Diferenciar o discriminar territorialmente tanto los objetivos como las políticas nacionales y departamentales, para el logro de una mejor orientación y una mayor eficiencia en la asignación equitativa de las inversiones regionales.
- Articular los objetivos del desarrollo municipal con los objetivos de desarrollo departamental y nacional.

MARCO CONCEPTUAL

MUNICIPIO, MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO:

Municipio es la unidad territorial, política y administrativa organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de provincia, base del ordenamiento territorial del Estado Unitario y democrático Boliviano.

MUNICIPALIDAD:

Municipalidad es la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que representa institucionalmente al municipio, forma parte del estado y contribuye a la realización de sus fines.

GOBIERNO MUNICIPAL (GM):

El Gobierno Municipal, ejerce el gobierno y la administración municipal. El GM, como autoridad representativa de la autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tienen los siguientes fines:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo local y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente a, os ecosistemas del municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos morales y cívicos de la población y de las etnias del municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del municipio.

AUTONOMIA MUNICIPAL:

La autonomía municipal, consiste en la potestad normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley.

Así la autonomía municipal se ejerce a través de: la libre elección de las autoridades municipales; la libre elección de autoridades municipales; la facultad de generar, recaudar e invertir recursos; la potestad de dictar Ordenanzas y Resoluciones determinando así las políticas y estrategias del municipio; la programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social; la potestad coercitiva para exigir el cumplimiento de la presente ley y de sus propias ordenanzas y resoluciones y el conocimiento y resoluciones de controversias con el ejercicio de sus potestades normativas, ejecutivas, administrativas y técnicas, mediante los recursos administrativos previstos en la presente Ley y las normas aplicables.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL (PPM):

La planificación antes de los cambios estructurales operados en el país (hasta 1994), ha sido un proceso desigual, es decir que no contaba con la participación de la sociedad civil, ni de actores institucionales, tampoco existía un interrelacionamiento entre ambos. Podría decirse más bien que se trataba de una planificación vertical de arriba hacia abajo, sin tomar en cuenta las verdaderas necesidades de los departamentos y los municipios, que por lo demás, estaban aislados del Desarrollo Nacional.

Los municipios al no contar con recursos económicos, materiales y técnicos se veían imposibilitados de hacer ningún tipo de planificación, sus necesidades se traducían en solicitudes a las Corporaciones de Desarrollo Regional, que alguna vez con algún propósito más bien electoralista se les otorgaba. Necesidades y/o proyectos, que nada tenían que ver con el Desarrollo Integral del País.

La cooperación internacional, experimento proyectos de planificación microregional y local, son estas experiencias las que sirven de base para la formulación de la **PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL (PPM)**.

En esta planificación, participan la sociedad civil y los actores institucionales coordinadamente. La Planificación Participativa Municipal es un proceso articulador de la Sociedad Civil, con su propio desarrollo, a través de cuál se ejerce un control del uso de los recursos públicos, permite tomar decisiones con relación al desarrollo.

Esta planificación esta coordinada con los planes de Desarrollo Departamental y Nacional, se ha logrado insertarse en el sistema nacional de planificación SISPLAN.

La Planificación Participativa Municipal esta estrechamente ligada a la Ley de Participación Municipal. La planificación Participativa Municipal, orienta de manera adecuada la inversión, los programas de desarrollo y el apoyo externo.

Todo este proceso de planificación participativa, esta respaldada por la R.S. 216961 del 14 de marzo de 1997, que determina a la planificación participativa como una **NORMA DE ESTADO**.

Norma de estado que: institucionaliza el Proceso de planificación en el nivel municipal, para garantizar que los PLANES DESARROLLO MUNICIPAL (PDM's), se constituyan en un instrumento de gestión pública.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM):

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento de gestión del gobierno municipal, que contienen el resultado del proceso de Planificación Participativa Municipal.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

JURISDICCIÓN TERRITORIAL:

El Gobierno Municipal ejerce su jurisdicción y competencia en el área geográfica correspondiente a la sección de provincia respectiva.

COMPETENCIAS:

Las competencias del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines son las siguientes:

□ EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE:

Entre otras competencias establecidas en el artículo 8, capítulo II, título I, de la Ley 2028 del 28 de octubre de 1999 podemos citar: Planificar y promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito urbano y rural del municipio, de conformidad con las normas de la Planificación Participativa Municipal; aprobar, regular, fiscalizar y coordinar la ejecución de los planes de Ordenamiento Territorial del Municipio, en concordancia con las normas departamentales y nacionales de acuerdo a criterio; promover el crecimiento económico en coordinación con la Prefectura Departamental las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para ese propósito a los agentes económicos locales y externos; promover la participación del sector privado, de las asociaciones y funciones y otras entidades, sin fines de lucro, en la presentación de servicios, ejecución de obras públicas, ejecución de obras explotaciones municipales y otras actividades de interés del Municipio; cooperar con las autoridades regulares que correspondan para promover y apoyar la explotación y administración de bienes y servicios de dominio público nacionales, de recursos de la nación y de otros bienes y servicios en la jurisdicción; preservar, conservar

y contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos, ejercer y mantener el equilibrio ecológico y el control de la contaminación en concordancia con las leyes que rigen la materia; cumplir y hacer cumplir las normas nacionales especiales y municipales de uso de suelo, subsuelo, sobre suelo, agua y recursos naturales; fomentar y participar en la generación de condiciones técnicas y financieras sostenibles destinadas a la construcción de vivienda en el marco de los programas nacionales y departamentales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal; demoler las construcciones con la normativa de uso del suelo, subsuelo y sobre suelo con la normativa urbanística la de saneamiento básico y otras normas administrativas especiales, nacionales y municipales; ejecutar planes y programas que permitan eliminar o reducir las causas y efectos de los desastres naturales y provocados por el hombre, mediante el establecimiento de mecanismos financieros, educativos y técnicos que fueran necesarios, a sí como coordinar con los órganos nacionales que correspondan para dicho efecto; promover e incentivar el turismo en el marco de políticas y estrategias nacionales y departamentales.

□ **EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA:**

Constituir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales; reglamentar, diseñar, construir, administrar y mantener lugares de esparcimiento y recreo público, mercados, mataderos, frigoríficos públicos, mingitorios, cementerios y crematorios públicos en el marco de las normas de uso de suelo; otorgar en concesión al sector privado y establecer mecanismos de financiamiento para la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura y servicios en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico,

vías urbanas y caminos vecinales, otras obras, servicios y explotaciones de la jurisdicción municipal. Se comprenderá en dicho concepto, entre otros, los lugares de esparcimiento y recreo público, mercados, mataderos y frigoríficos públicos, mingitorios, cementerios y crematorios públicos, excluyendo las concesiones de servicios sujetas al Sistema de Regulación Sectorial; normar, regular, controlar y fiscalizar la prestación de servicios públicos y explotaciones económicas o de recursos otorgados al sector privado en el área de su jurisdicción, en el marco de sus competencias y de acuerdo con normas nacionales; y administrar el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio y otros de interés público que mediante contratos convenios y concesiones que con aprobación del Concejo Municipal pase a tuición del municipio.

□ **EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:**

Recaudar y administrar los ingresos municipales de carácter tributario y no tributario; generar ingresos para el Municipio otorgando concesiones de uso y disfrute de servicios, obras y explotaciones en el área de su jurisdicción y competencia, exceptuando aquellas que se encuentran bajo competencia expresa de las Superintendencias Sectoriales de acuerdo con normas nacionales; generar ingresos para el Municipio otorgando concesiones de uso y disfrute de la propiedad pública municipal, de acuerdo con una reglamentación específica; recaudar las rentas generadas por el uso común de la propiedad inmueble pública municipal; establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público; administrar el Sistema del Catastro Urbano y rural en forma directa o a través de terceros, de acuerdo con normas técnicas emitidas por el Poder Ejecutivo; administrar el registro y padrón de contribuyentes, en base al Catastro Urbano y Rural; conocer los

trámites de adjudicaciones, expropiaciones, concesiones, licitaciones, contratos y convenios que los órganos e instituciones departamentales y nacionales realicen en su jurisdicción y resolver la compatibilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas de Desarrollo en el marco de sus competencias; expropiar inmuebles por razones de necesidad o utilidad pública o cuando no cumplan una función social, previa indemnización justa, mediante Ordenanza Municipal; supervisar el uso del equipamiento, mobiliario, material didáctico, medicamentos, alimentos y otros insumos que usan los servicios de educación y salud bajo su tuición, así como suministrar y administrar dichos bienes, cuando corresponda; autorizar, reglamentar, controlar y supervisar el funcionamiento de juegos recreativos; y conocer y resolver los asuntos administrativo – financieros municipales.

□ **EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:**

Representar y defender, cuando corresponda, ante las Superintendencias sectoriales el interés y derechos de los usuarios de su jurisdicción afectados por las empresas concesionarias de servicios; establecer un sistema de control de calidad, calificación bromatológica y de niveles y condiciones de sostenibilidad ecológica para los productos producidos, comercializados o transportados en su jurisdicción; supervisar el cumplimiento de las normas y condiciones higiénicas de sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal, así como sancionar su quebrantamiento, en coordinación con otros órganos del Poder Ejecutivo; y decomisar y destruir sin derecho a compensación alguna para los infractores, los bienes de consumo humano o animal que generen o pueden generar condiciones patológicas de cualquier naturaleza en individuos o poblaciones humanas o animales; así como los productos destinados al cultivo vegetal que generen, puedan generar condiciones de

alteración genética de dichos seres vivos que se encuentren dentro de su jurisdicción.

□ **EN MATERIA DE SERVICIOS:**

Otorgar en concesión, controlar, regular y planificar la prestación de obras, servicios públicos y explotaciones económicas en su jurisdicción, cuando tengan competencia para ello; cuando no existan condiciones para otorgar en concesión de los servicios de agua potable y alcantarillada, el Gobierno Municipal ejecutará en forma directa la prestación de dichos servicios conforme al Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con las leyes nacionales y sectoriales; regular, fiscalizar y administrar directamente, cuando corresponda, los servicios de aseo, manejo y tratamiento de residuos sólidos; controlar y administrar, cuando corresponda, la prestación del servicio de alumbrado público; reglamentar y supervisar los espectáculos públicos, la publicidad comercial y la propaganda vial, mural o por cualquier otro medio que se genere o difunda en su jurisdicción; coordinar la prestación de los servicios de transporte con la Superintendencia sectorial correspondiente, organizar y reglamentar en coordinación con la policía Nacional, el tránsito y vialidad de su jurisdicción, en cumplimiento de normas nacionales especiales e internacionales que sean aplicables; regular y registrar los vehículos en general y la emisión de placas de su jurisdicción; organizar y reglamentar los Servicios Legales Integrales de protección a la familia, mujer y tercera edad y administrar dichos servicios; y organizar y reglamentar las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de conformidad al Código de la materia.

□ **OTRAS COMPETENCIAS:**

Son de competencia del Gobierno Municipal los actos administrativos aprobados por las instancias públicas que tengan autorización expresa para ello y que generen una relación en la que la Municipalidad sea sujeto, objeto o agente. El o los gobiernos municipales involucrados deberán ser notificados de manera expresa para la validez del acto. La transferencia de nuevas competencias a favor del Gobierno Municipal, por cualquier disposición legal a futuro, deberá prever la asignación de recursos suficientes para cumplir dichas atribuciones en condiciones que garanticen su sostenibilidad. Para el efectivo cumplimiento de sus competencias, el Gobierno Municipal podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

INSTANCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL:

El Gobierno Municipal (G.M.) se ejerce en las capitales del Departamento por el Concejo Municipal y el Alcalde. En las capitales de provincias, sus secciones y los puertos, por las juntas municipales y alcaldes. En los cantones, por los agentes cantonales.

Las instancias del Gobierno Municipal son:

- ↳ El Legislativo Municipal
- ↳ El Ejecutivo Municipal

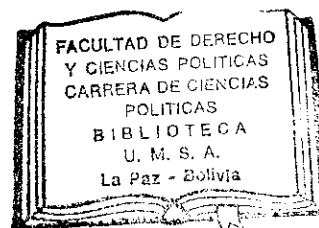
El **Legislativo Municipal** está representado por los Concejos y las Juntas Municipales, son órganos deliberantes y constituyen la máxima autoridad de los Municipios. Cuyos miembros se denominan Concejales, son elegidos por sufragio directo.

El **Ejecutivo Municipal** está representado por el Alcalde, es la autoridad ejecutiva y administrativa del Gobierno Municipal.

LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR:

Antes de la promulgación de la Ley 1551 conocida como LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR, la situación del País en general era demasiado álgida: los recursos económicos del país no beneficiaban a todos los bolivianos. La mayoría de los pobladores del área rural y los barrios populares de las ciudades no contaban con los servicios básicos de salud, educación, acceso vial, etc. Todo este aspecto ocasionaba índices enormes de pobreza, mortalidad, analfabetismo, migración del campo a la ciudad y desempleo. Ante esta situación **LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR SE CONSTITUYE EN EL INSTRUMENTO DEL CAMBIO.**

Con la promulgación de la Ley de Participación Popular y su posterior aplicación, la situación de los municipios cambia substantivamente. Establece la distribución de recursos económicos entre todas las regiones del país sin discriminación alguna (primera vez en la historia republicana que la mayoría de los municipios perciben recursos de coparticipación tributaria e impuestos IVA IT). Dando el derecho a las comunidades y el municipio a gastar los recursos como mejor la parezca en función al desarrollo municipal. Con esta ley, se logra generar mayor empleo en el campo, se pretende disminuir la migración del campo a las ciudades, así mismo se pretende disminuir al analfabetismo y la mortalidad infantil.



MARCO JURIDICO

El marco jurídico de la Tesis y el proceso de planificación participativa municipal tienen que ver con el ordenamiento jurídico institucional, a partir de los cambios estructurales primero propuestos en el Plan de todos, y luego ejecutados durante el gobierno de Sánchez de Lozada.

Este marco jurídico, está referido a la Constitución Política Del Estado (CPE), Ley de Participación Popular (ley 1551), Ley de Descentralización Administrativa (ley 1654), los decretos supremos 23813 (aspectos económicos patrimoniales), 23858 (organizaciones territoriales de Base), 24447 (reglamentación de las leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa), la ley 2028 de Municipalidades y la Norma de Planificación Participativa Municipal.

□ *La Constitución Política del Estado (CPE)*

La Constitución Política del Estado define que el Poder Ejecutivo a nivel departamental se ejerce de acuerdo a un régimen de descentralización administrativa. En cada departamento el Poder Ejecutivo está a cargo y se administra por un Prefecto, designado por el Presidente de la República, el que ejerce la función de Comandante General del Departamento, designa y tiene bajo su dependencia a los Subprefectos en las provincias y a los Corregidores en los cantones, así como a las autoridades administrativas Departamentales cuyo nombramiento no esté reservado a otra instancia. La CPE también regula la existencia de un Consejo Departamental, presidido por el Prefecto.

En el régimen Municipal define que el gobierno y la administración de los municipios están a cargo de Gobiernos Municipales autónomos y de igual jerarquía. La autonomía municipal consiste en la potestad

normativa, ejecutiva, administrativa y técnico en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales. El Gobierno Municipal está a cargo de un Concejo y un Alcalde.

□ **Ley 1551**

La Ley No. 1551 de la Participación Popular, promulgada el 20 de abril de 1994, inicia el proceso de descentralización política, económica y administrativa en el país, identifica a los sujetos de la participación social y revaloriza a los Gobiernos Municipales autónomos constituidos. A este efecto, reconoce personalidad jurídica a las Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Juntas Vecinales respectivamente, que son organizaciones territoriales de Base relacionándolas con los órganos públicos conforme a Ley.

Asimismo, delimita la jurisdicción territorial del Gobierno Municipal, a la Sección de Provincia, amplía competencias e incrementa recursos a favor de los Gobiernos Municipales, y les transfiere la infraestructura física de educación, salud, deportes, caminos vecinales, micro – riego, con la obligación de administrarla, mantenerla y renovarla. Establece el principio de distribución igualitaria por habitante de los recursos de coparticipación tributaria asignados a los municipios, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales.

□ **Ley 1654**

La Ley No. 1654 de Descentralización Administrativa, norma el régimen de Descentralización Administrativa estableciendo la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel departamental, definiendo además el régimen de recursos económicos y financieros departamentales. Establece que la estructura del Poder Ejecutivo a nivel

departamental está constituida por la Prefectura, conformada por el Prefecto y el Consejo departamental.

Las atribuciones del Consejo Departamental son de naturaleza consultiva, de control y fiscalización de los actos administrativos del Prefecto, con excepción de aquellos referidos al ejercicio de las atribuciones privativas del nivel central del Poder Ejecutivo. Esto permite el desarrollo de una lógica administrativa de tipo secuencial: el Prefecto propone, el Consejo aprueba, el Prefecto ejecuta y el Consejo fiscaliza y controla. Los aspectos sobre los cuales el Consejo Departamental tiene la facultad de aprobación, son los presupuestarios, financieros y de planificación, programas, proyectos y la gestión de financiamiento externo.

- ***Decreto Supremo No. 23813, Aspectos Económicos y Patrimoniales.***

Este decreto esta referido a los aspectos económicos y patrimoniales de la ley de Participación Popular, a sí por ejemplo en su capítulo Primero, se define **el sistema de procedimientos de coparticipación**, la misma que esta en función a la, definición de la jurisdicción municipal, y todas las acciones procedimentales que deben tomar en cuenta, los gobiernos municipales.

El capítulo Segundo, establece **el fondo compensatorio departamental**, en aplicación al art. 29 de la ley 1551, el Tesoro General de la Nación establece dicho fondo para el calculo de las compensaciones presupuestarias.

El capítulo Tercero esta referido al **presupuesto municipal y la inversión publica**, por la cual la formulación, presentación y ejecución

de los presupuestos de los Gobiernos Municipales, deberán sujetarse a las directrices y política presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

El Capítulo Cuarto determina la **transferencia de infraestructura física a los municipios**, transfiere de forma gratuita y libre de pasivos, a favor de los gobiernos municipales, la propiedad de los bienes muebles e inmuebles afectados a la infraestructura física de los servicios públicos de salud, educación cultura y deportes, así a como la estructura física de caminos vecinales y micro riegos.

El Capítulo Quinto reglamenta la **administración del impuesto a la renta presunta de propiedad de bienes**.

- ***Decreto Supremo No. 23858, organizaciones territoriales de Base.***

Este decreto del 9 de septiembre de 1994, esta referido al reglamento de las organizaciones territoriales de base OTB's.

El Título I, **De los sujetos de Participación Popular**, Capítulo I define a las Organizaciones Territoriales de Base como:

- Pueblo Indígena
- Comunidad Campesina
- Junta Vecinal,

Así mismo determina la representación de las mujeres en igualdad de oportunidades y funciones que los hombres.

El Título II, **De la personalidad jurídica**, en su Capítulo I define las **disposiciones generales** de las Organizaciones Territoriales de Base.

El Capítulo II regula la modalidad del registro de la personalidad jurídica, los requisitos de los documentos, el procedimiento para el registro, la resolución municipal denegatoria, la solución de conflictos **del recurso de la personalidad jurídica.**

El Título III **del Comité de Vigilancia**, Capítulo I, define los comités de vigilancia, informes, representación, oficinas, ejercicio de derechos, requisitos de los representantes revocabilidad de la representación **de los Comités de Vigilancia.** El Capítulo II se refiere a **otras instituciones de la sociedad civil.**

El Capítulo Único del Título IV, define el rol, objetivo, conformación, el ámbito y funcionamiento **de los Consejos Provinciales de Participación Popular.**

Título V **Distritos Municipales**, Capítulo Único, define, objetivos, reconocimiento, sub – alcalde, distritos municipales y servicios públicos **en los distritos municipales.** El Título VI, **Artículos transitorios** se refieren al registro de Organizaciones Territoriales de Base en jurisdicción distinta y la conformación de los Comités de Vigilancia.

- ***Decreto Supremo No. 24447, Reglamentación complementaria de las leyes de Participación Popular y Descentralización Administrativa.***

El Título I Capítulo primero define **los sujetos de la Participación Popular**, el artículo segundo está referido a la comunidad indígena, el artículo tercero reconoce a las OTB's como organizaciones de derecho privado. El artículo 4º establece el derecho de las OTB's a supervisar los servicios públicos del Municipio transferidos por la Ley 1551.

El artículo 5º indica que se debe promover la participación de ciudadanos de ambos sexos. El Capítulo segundo tiene que ver con los requisitos, derecho de identidad, rectificación y celeridad **de la personalidad jurídica**. El Capítulo tercero define el periodo, suplencia, causales de revocatoria, procedimiento, participación y vigilancia, control social, independencia de Comité de Vigilancia, control y vigilancia sobre las defensorías y la coordinación con otras Juntas, Comités o Directorios **del Comité de Vigilancia**.

El Título II está referido a **los Gobiernos Municipales**. El Capítulo primero define objetivos criterios, procedimiento, recursos y planificación municipal, **de los distritos municipales**. El Capítulo segundo contiene los componentes y el procedimiento de los planes del uso de suelo. El Capítulo tercero contiene las condiciones, objetivos, cantidad y requisitos, procedimientos y cambio de categoría de **las áreas urbanas**. El Capítulo Cuarto define, crea, atribuye delega y obliga a denunciar con relación a **la defensoria del niño, niña y adolescentes**. El Capítulo quinto tiene que ver con las competencias municipales de las **asociaciones deportivas**. El Capítulo sexto reglamenta los recursos de TGN, los recursos municipales y el equipamiento de los **servicios de salud**. El Capítulo séptimo se refiere a la creación de DILE, composición, funciones, centros de recursos pedagógicos y convenios de los **servicios de educación**. El Capítulo octavo reglamenta acuerdos y dictamen de **otras instituciones de la Sociedad Civil**. El Capítulo noveno se refiere a la Asignación de Recursos del **gasto de inversión**.

El Título III de las Prefecturas en su Capítulo primero establece las **disposiciones generales**, las atribuciones, el Plan de Desarrollo Deportivo, utilización de Campos Deportivos, Planificación de Deporte, reglamentación de Sistema Deportivo, dirección de Servicio Social y autorización de viaje para menores. El Capítulo segundo se refiere a la creación y funciones de la **Dirección Departamental de Saneamiento Básico**, el Capítulo tercero se refiere a la creación y funciones de la **Dirección Departamental de Cultura**, el Capítulo cuarto está en relación a los consejeros, congelamiento de recursos, mancomunidad, planes anuales operativos de los **Consejos Departamentales**.

Finalmente el Título IV en su Capítulo primero establece las **disposiciones finales y transitorias**, mientras que el Capítulo segundo contiene las **derogaciones**.

□ **Ley 2028 de municipalidades.**

El Título I, **Municipalidad y Gobierno Municipal**, en su Capítulo I, establece el objeto; el ámbito de ampliación; municipio, municipalidad y Gobierno Municipal; autonomía municipal; y finalidad en sus **disposiciones generales**. El Capítulo II regula la jurisdicción territorial; los principios rectores: de coordinación, de concurrencia, de subsidiaridad; competencias: en materia de Desarrollo Humano Sostenible, en materia de Infraestructura, en materia Administrativa Financiera, en materia de Defensa del Consumidor y en materia de Servicios.

El Título II, **Gobierno Municipal**, en su Capítulo Único, **Conformación y Elección**, define la conformación y la elección de concejal, alcalde y agente municipales.

El Título III, **órgano representativo, normativo, fiscalizador y deliberante**, en su Capítulo I, **Concejo Municipal**, define el Concejo Municipal, posesión de cargos, elección de directiva, sesiones de Concejo, carácter de las sesiones, sesiones extraordinarias, comisiones, audiencias públicas, ordenanzas y resoluciones municipales, promulgación y derogatoria de ordenanzas, reconsideraciones y asistencia del alcalde municipal. El Capítulo II, **Concejales**, define elección de concejales, impedimento para el ejercicio, cesación de funciones, atribuciones, obligaciones, conflicto de intereses y prohibiciones, concejales suplentes, suspensión del concejal, faltas, suspensión temporal y definitiva, procesamiento interno de la denuncia, resolución ante de la denuncia y proceso previo de suspensión. El Capítulo III, **Presidente, Vicepresidente y Secretario del Concejo**, define las atribuciones del Presidente de Concejo, del Vicepresidente, del Concejal Secretario. El Capítulo IV, **Agentes Municipales**, está en relación a los agentes Municipales.

El Título IV, **Órgano Ejecutivo** en su Capítulo Primero, **Alcalde Municipal**, define la autoridad atribuciones, incompatibilidad, conflicto de intereses, remplazo del Alcalde Municipal, suspensión temporal, suspensión definitiva y pérdida de mandato. El Capítulo II, **Voto Constructivo de Censura**, establece el proceso previo. Capítulo III, **Estructura del Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal**, establece la Estructura del Órgano Ejecutivo; oficiales mayores; elección y atribuciones de los Subalcaldes Municipales; y conflicto de intereses. El Capítulo IV, **Retribución a Cargos Electivos**, define el régimen especial, publicación de la retribución y la renumeración. El Capítulo V, **Servidores Públicos y Otros Empleados Municipales**, define a los servidores públicos y otros empleados, responsabilidad por la función pública, carrera administrativa municipal, cuantificación de la demanda

de personal, valoración de puestos y renumeración, reclutamiento y selección personal, prohibición y sanciones, evaluación del desempeño, permanencia, movilidad y retiro, promoción, programas de capacitación, incentivos o motivación, sanciones, retiro, registro, suspensión de cargo, prohibición de retiro discrecional y reglamentación especificado. El Capítulo VI, **Planificación**, define la Planificación Municipal, Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, Planificación Participativa, Programa de Desarrollo Institucional Municipal, Órganos de planificación y el cumplimiento obligatorio de las Normas Urbanísticas, Estructurales y del Uso del Suelo.

Título V, **Patrimonio, Bienes Municipales y Régimen Financiero**, Capítulo I, **Patrimonio y Bienes Municipales** define los Bienes Municipales; los Bienes de Dominio Público; Bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional; Concesiones; Ocupación de Vías Públicas; Bienes sujetos al régimen privado; Emisión de deuda Municipal; Otros Bienes; Bienes de régimen mancomunado; Donación y Negocios Jurídicos y Bienes del Patrimonio Histórico – Cultural y Arquitectónico de la Nación. El Capítulo II, **Hacienda Pública Municipal y delimitación del dominio tributario**, define la hacienda pública municipal, el régimen tributario, funciones, delimitación del dominio tributario, carácter de los ingresos municipales, ingresos no tributarios, padrón de constituyentes, exenciones, tasas y patentes. El Capítulo III, **Presupuesto y Contabilidad Municipal**, define la formulación de presupuestos, límites del gasto corriente, gastos elegibles para inversión pública y modificaciones presupuestarias. El Capítulo IV, **Empresas Municipales**, esta relacionada con la constitución y fiscalización, prohibición y gerentes de las empresas municipales. El Capítulo V, **Contratos y Concesiones Municipales**, define los contratos en general, los

empréstitos, constitución de hipotecas, la nulidad de contratos. El Capítulo VI, **Limitaciones del Derecho de Propiedad**, define las limitaciones al derecho propietario, restricciones administrativas, y la servidumbre pública. El Capítulo VII, **Expropiaciones**, define las expropiaciones el avalúo o justiprecio, la resistencia a la expropiación y el termino para la exportación. El Capítulo VIII, **Control Urbanístico**, define la Planificación Urbana, el proyecto de urbanización, divisiones y fraccionamientos, proceso de usucapión, exención, patrimonio histórico arquitectónico y paisajístico, áreas no edificables, conformidad con la Ley del Medio Ambiente y la verificación del cumplimiento de normas técnicas. El Capítulo IX, **Recursos administrativos, Conciliación y Arbitraje**, define la procedencia, efectos de los recursos administrativos, recursos de revocatoria, recursos jerárquicos, agotamiento de la vía administrativo, impugnación judicial, conciliación y arbitraje y conflicto de competencias.

Título VI, **Control Social y Participación Popular**, en su Capítulo Único, **Derechos y Obligaciones**, define los derechos, los derechos de petición, obligaciones, fondo de control social y el porcentaje asignado a los municipios en función de la población.

Título VII, **Organización Territorial Administrativa**, Capítulo I, **Creación, Fusión y delimitación de secciones de Provincia**, define la creación y fusión de unidades político – administrativas. El Capítulo II, **Mancomunidad de Municipios**, define municipios con menos de cinco mil habitantes, los alcances de la mancomunidad y otras disposiciones. El Capítulo III, **Mancomunidad de Municipios Metropolitanos**, define las áreas metropolitanas; principios personalidad Jurídica y prohibiciones; y la composición y funcionamiento.

El Capítulo IV, **Distritos Municipales**, define los distritos, la organización administrativa, los objetivos, los criterios, el proceso de distritación y la mancomunidad de distritos.

Título VIII, **Fiscalización Municipal**, su Capítulo Único, **Roles de Fiscalización**, define la fiscalización legislativa, el control fiscal, la auditoría interna, evaluación de la ejecución presupuestaria, responsabilidad administrativa, responsabilidad ejecutiva, responsabilidad civil, responsabilidad penal y la responsabilidad por omisión.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Están referidas al fortalecimiento de gobiernos municipales; planes de desarrollo municipal; trámites municipales; ajustes al límite de gasto corriente; evaluación y privatización de empresas municipales; fusión de municipios; propiedad pública municipal; inventariación, clasificación; y registro técnico; declaración de necesidad y utilidad pública; trabajadores municipales; ampliación de plazos; número de concejales municipales y las abrogaciones derogaciones y modificaciones.

□ ***Norma de Planificación Participativa Municipal***

Título I, **Conceptualización, Objetivos y Alcances de la Norma**, Contiene en su Capítulo I, **Del Concepto**, los artículos referidos a la definición y dependencia. En el Capítulo II, **las definiciones conceptuales**. En el Capítulo III, **los objetivos**. En el Capítulo IV, **De los alcances**, se encuentran los artículos referidos al objeto, de la aplicación a la norma, y de la delegación de funciones. El Capítulo V, **Del cumplimiento de la Norma**, los artículos referidos son: De la obligatoriedad de la Norma y del cumplimiento de la Norma.

Título II, La gestión de la Planificación Participativa Municipal, en su Capítulo I, las características del proceso de la Planificación Participativa. En el Capítulo II, las etapas del Proceso de la Planificación Participativa. En el Capítulo III, la Articulación de la Planificación Participativa Municipal, con otros niveles del SISPLAN. En el Capítulo IV, El Cofinanciamiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Título III, Actores e instancias del Proceso de la Planificación Participativa Municipal, en su Capítulo I, De los actores Sociales, considera actores sociales a: las organizaciones territoriales de base, al comité de Vigilancia, a las asociaciones Comunitarias y otras organizaciones de la sociedad civil. El Capítulo II, de los actores Institucionales, define como tales al Gobierno Municipal, al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal, Subalcaldes y Agentes Cantonales, Prefecturas Departamentales, Consejo Departamental, Consejeros Departamentales, Prefectos del Departamento, Subprefecto y otras instituciones públicas. El Capítulo III, De las Instancias de Concertación, define las funciones de los Consejos Provinciales de Participación Popular.

Título IV está referido a las Disposiciones transitorias.

II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

TEMATIZACIÓN:

El municipio de Puerto Carabuco se encuentra en el Departamento de La Paz, Provincia Camacho constituyendo la 3ra sección. Cuyos límites están determinados: al norte con la Segunda sección Mocomoco, al sur Prov. Omasuyos, al este Prov. Muñecas y al oeste con el lago Titicaca.

Tiene una superficie aproximada de 296.83 km². Cuenta con los siguientes cantones: Carabuco, Chaguaya, San Miguel de Yaricoa y Ambana.

El Municipio esta asentado orográficamente en el altiplano Norte Paceño, es una combinación de características, por un lado, tiene una vegetación entre tipo sabana con presencia leñosa, estepas alto andinas; de acuerdo al uso de la tierra, clasificándose como espacio con ambiente temporalmente húmedo en algunos lugares, húmedo en la región del lago Titicaca desde el cantón de Puerto Carabuco siguiendo al cantón de Puerto Chahuaya, con afloramientos rocosos en el otro sector, así mismo presenta características de cabecera de valle.

El territorio es atravesado por algunos ríos que deslizan sus aguas desde las montañas próximas hasta desembocar en el lago Titicaca.

En resumen podríamos decir que el territorio del municipio que cuenta con una densidad poblacional de 43.21 habitantes/ km², esta conformada por micro regiones de Altiplano valle por un lado ríos y el lago Titicaca cuyo uso espacial se traduce en recursos forestales, hídricos, recursos mineralógicos y tierras fértiles para toda clase de cultivos específicos en el lugar al tener tierras fértiles precisamente por esta variedad geográfica.

La tercera Sección de la Provincia Camacho esta situada en la sub región de la cuenca del altiplano, que hacia el este esta se encuentra la Cordillera Oriental y al oeste la Cordillera Occidental muy próximo al lago Titicaca.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1992 la tercera sección de la Provincia Camacho es de 13.006 habitantes.

Por la característica de una economía basada en una agricultura de subsistencia, en épocas de estiaje la población es afectada por una migración constante hacia los centros urbanos del país. En el contexto de que no existen mejoras, ni incentivos para mejorar el nivel de vida, aspecto por el cual motiva a la migración sobre todo es la población joven.

Las condiciones de infraestructura básica, el nivel de instrucción, han demostrado estar muy ligados al alto riesgo de la mortalidad de los niños. Sin embargo la tasa de mortalidad es 5.9%.

La tasa de crecimiento poblacional es de -2% logrando así un decrecimiento total del 9.6% acumulativo en cinco años. La esperanza de vida es de un promedio 56 - 5 años.

En la tercera sección de la Provincia Camacho es el porcentaje de analfabetismo estaría estimado en un 30%.

Otros problemas comunes en las escuelas y núcleos que son parte del efecto deserción estudiantil se pueden citar; desnutrición de los alumnos, alto número de niños con infecciones respiratorias, carencia de servicios básicos como el agua potable, baños y otros, lo que incide en repetir el mismo grado, con lo que los padres no se encuentran de acuerdo y les sacan de la escuela para que les ayude en las labores del trabajo de campo.

El acceso a los servicios básicos, y el bajo nivel de educación hacen que prevalezca la medicina tradicional, ejercidas por yatinis y curanderos.

Existen varios factores para que la medicina convencional no haya tenido impacto en la sección entre las cuales podemos indicar como: falta de infraestructura y personal, bajo nivel de educación, la base cultural y población muy dispersa.

Todos los establecimientos de salud, carecerían de un equipamiento adecuado y/o mínimo para la atención de los beneficiarios, por ende la capacidad y la calidad y la calidad de atención es reducida, lo que tiene su repercusión en la tasa de mortalidad infantil y las distancia para el acceso son muy largos.

El problema habitacional que resaltaría en la sección, es de mala calidad, además de la distribución y ocupación de ambientes.

Alrededor del 95% de los hogares no tendrían materiales adecuados de vivienda (piso, muro y/o techos), los materiales más comunes en la construcción de vivienda son: cubierta de paja y barro, de calamina y muy pocos de teja; el adobe es el material predominante en la construcción de muros, se emplean además el tapial y el ladrillo.

Las viviendas son pequeñas, cuentan generalmente con una o dos habitaciones, no cuentan con un ambiente destinado para la cocina, lo que hace que en un ambiente esta el dormitorio y la cocina.

Un promedio de 2.5 personas compartirían en un dormitorio entre ellas. La mayor parte de la población vive en viviendas propias, pocas familias alquilan viviendas.

El sistema de producción pecuario sería de forma extensiva en comunidades que poseen bastante terreno e intensiva en lugares donde la tenencia de tierra es menor, esto determina la cantidad o número del hato familiar.

La ganadería básicamente en el altiplano boliviano es considerada con un instrumento de ahorro. En la tercera sección de la Provincia Camacho también es considerada del mismo modo.

La adaptabilidad de las especies, en condiciones climáticas, están los ovinos y bovinos en mayor escala y los camelidos en menor escala solo para usar en la roturación de los cultivos agrícolas, siendo además de raza criolla.

La ganadería en esta sección se caracteriza por:

- Escasez de forraje, praderas
- Incidencia negativa de los factores climáticos (heladas, granizo y sequías)
- Falta de asistencia en el manejo

Dentro de las especies que existentes en Puerto Carabuco tenemos a los ovinos en primer lugar que son de raza criolla, debido a que no existe un mejoramiento de raza, lo propio ocurre con el ganado vacuno es cual en un 95% es criollo el restante son media sangre Holstein, en cuanto a los camélidos se tiene una menor población según datos recopilados en las diferentes comunidades indican que el total de camélidos existentes es aproximadamente de 200 cabezas de los cuales un 70% es de raza k'ara y el restante pertenece a la raza thapulli.

La tenencia del ganado en la sección es muy variable y en esta función a la capacidad forrajera de cada zona.

En el manejo de praderas y forraje no se utiliza ningún tipo de insumos son praderas naturales que su regeneración de los mismos es natural, en los forrajes es mínima solo en la semilla.

No existiría manejo de praderas naturales, ni en la producción de forrajes. Las particularidades de la tenencia de la tierra de pastoreo comunal y hace que el comunario trata de maximizar la utilización. Esto incidiría en la erosión de las praderas nativas y por consiguiente en el deterioro de la producción como su capacidad forrajera.

Por otra parte se debe considerar que los caminos de acceso al Municipio desde la ciudad de La Paz hasta Achacachi, se encuentra en buen estado ya que la misma se encuentra asfaltado, considerando el acceso en todas las épocas del año.

En lo que se refiere a la vinculación entre la capital del municipio a las comunidades, la infraestructura caminera es deficiente, es transitada por sendas que en épocas de lluvia son intransitables originando problemas a los comunarios, debido a esto es importante el contar con la construcción y mejoramiento de caminos vecinales.

Con relación al transporte pluvial, no se cuenta con una vínculo entre comunidades, solamente se tiene botes destinados a la pesca.

Este es el marco situacional global que atinge al Municipio de Puerto Carabuco, en términos concretos, antes del decreto 1551 de 1994.

A partir de la ley de Participación Popular, la implementaron del Plan de Desarrollo Municipal, además de la inserción de nuevos agentes e instituciones involucradas, el municipio trataría de desarrollar políticas municipales tendientes a su real desarrollo.

ESTRATEGIA DE LA INVESTIGACION

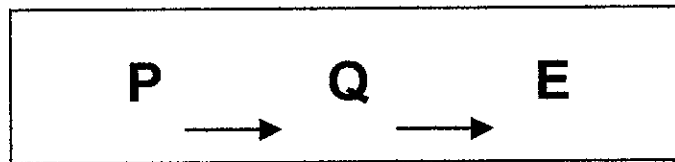
La estrategia de la investigación, parte de la confirmación del problema, a través del Diagnóstico municipal consolidado (DMC), su análisis, que determina las potencialidades y limitaciones, para luego plantear su estrategia de desarrollo:

Donde:

P = Problema

Q = Análisis

E = estrategias de Desarrollo



LA DETERMINACION DEL OBJETO CIENTIFICO

Aparentemente cuatro son las causas que originarían el problema:

- Mala utilización de los recursos naturales
- Falta de servicios
- Falta de productividad
- Deficiente administración municipal

Factores que ocasionarían: **La pobreza**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema tiene que ver con las condiciones observadas en primera instancia, pudiendo ratificarse a través de la investigación, es decir del diagnóstico municipal consolidado.

- Mala utilización de los recursos naturales
- Falta de servicios
- Falta de productividad
- Deficiente administración municipal

Por lo tanto estos son los factores que determinara el problema que no es sino:

BAJAS CONDICIONES DE VIDA

En el municipio de *PUERTO CARABUCO*

III. OBJETIVOS

Los objetivos de la investigación son:

OBJETIVO GENERAL:

**ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM),
PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO, DESDE UN PUNTO
DE VISTA ESTRATEGICO, CON UN HORIZONTE DE MEDIANO PLAZO
Y PROYECTANDO A LARGO PLAZO A PARTIR DEL DIAGNOSTICO
MUNICIPAL CONSOLIDADO (DMC) Y DENTRO DEL MÁS AMPLIO
POSIBLE DE LA PARTICIPACION SOCIAL**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **PREPARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES ACTORES EN LA ELABORACION DEL PLAN**
- **REALIZAR UN DIAGNOSTICO MUNICIPAL CONSOLIDADO (DMC), CON METODOLOGIAS DISEÑADAS A TAL EFECTO, PARA DETERMINAR**
- **POTENCIALIDADES, LIMITACIONES, Y LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA EL MUNICIPIO**

- **DISEÑAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, TRADUCIDA EN VOCACIONES PRIORIZADAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESPECIFICAS A PARTIR DE LA VISION MUNICIPAL**

IV. HIPOTESIS

**“LA EXPLOTACION IRRACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LA BAJA PRODUCCION AGROPECUARIA, LA MALA CALIDAD DE SERVICIOS Y LA DEFICIENTE CAPACIDAD DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL: PRODUJO POBREZA Y BAJAS CONDICIONES DE VIDA;
LOS QUE PODRIAN SER REVERTIDOS CON LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL”**

CONSTRUCCION DE LA HIPOTESIS

La hipótesis a sido construida a partir del problema que esta referido a la pobreza y malas condiciones de vida es un hecho que se demostrará en su veracidad a partir del diagnóstico municipal consolidado (DMC). A partir de este hecho se infiere una posible solución con la aplicación del Proceso de Planificación Participativa (PPM), traducido en un instrumento de gestión, que oriente el desarrollo a partir de su Diagnóstico, identifique sus problemas, defina su vocación (objetivos y estrategias), que presente un plan quinquenal de programas y proyectos y determine una estrategia de financiamiento.

CAPITULO II

MARCO OPERATIVO METODOLÓGICO

CAPITULO II

MARCO OPERATIVO METODOLOGICO

METODOLOGIA:

La metodología para la formulación de Planes de Desarrollo Municipal (PDM's), se enmarca y encuadra en el espíritu del documento *Lineamientos para Planificación Participativa Municipal* y en las regulaciones incluidas en la *Norma de Planificación Participativa Municipal*. Estamos hablando entonces, de una **metodología coherente con un enfoque y un marco normativo.**

Se busca darle **un énfasis estratégico** al proceso con un horizonte de mediano plazo y proyectado a largo plazo, manteniendo la lógica del enfoque de la demanda y de las potencialidades, evitando los listados de pedidos condicionados por las necesidades urgentes y logrando que sus resultados tengan mayor viabilidad.

Consiguientemente el proceso buscará lograr una demanda representativa y más equitativa (social y espacialmente), viable, con verdaderas opciones de impacto a partir de su articulación y agregación territorial, relacionada con la visión estratégica municipal – distrital, y proyectada al mediano plazo y con plena legitimidad social. De esta manera, la demanda dejará de ser un reflejo condicionado por las necesidades inmediatas y pasará a constituirse en un elemento cohesionador y movilizador permanente. Asimismo, se buscará evitar que el proceso de identificación y priorización de la demanda genere demasiadas expectativas de la población, realizando un análisis del necesario proceso de gestión.

Se incluyen al proceso **nuevos actores que participan del desarrollo municipal** como las Organizaciones Funcionales (Comités Cívicos, Asociaciones de Productores, etc), el Consejero Departamental representante de la provincia, los Sub – prefectos y las Unidades Departamentales de Planificación. Para facilitar esta participación y evitar la superposición de roles, en el Manual se diferencian los actores protagónicos (titulares con derecho a voz y voto) y los actores de apoyo (adscritos con derecho sólo a voz).

A fin de dotarle de una mayor viabilidad al Plan de Desarrollo, se incluye el **diseño de una estrategia de ejecución** del PDM, en función de los recursos disponibles.

La metodología se basa en la **organización espacial de la participación social** efectivizada en el distrito municipal como mecanismo de agregación del proceso de formulación del PDM. Esta dinámica permitirá consolidar los niveles intermedios de organización y participación social, dotándole de mayor representatividad territorial al proceso y generando escenarios de gestión más eficientes.

Asimismo se establecen espacios y momentos diferenciados para lograr una mayor representatividad de los intereses de diferentes estratos socio – económicos y de género en la definición de las demandas sociales.

El proceso de formulación de PDM's será el mismo para cualquier tipo de Municipio, pero dependiendo de sus características se podrán usar diferentes instrumentos, los que pueden aplicarse a nivel seccional o distrital. Esto permitirá una mejor adecuación del instrumental metodológico a las realidades diversas y heterogéneas que se presentan al interior de los municipios. La articulación entre los espacios urbanos, rurales e indígenas, se efectivizará a través de la distritación y/o la mancomunidad.

Se utilizan diversas técnicas metodológicas para la recolección y sistematización de la información, con el propósito de optimizar el proceso de formulación de PDM's, asegurando la participación social e institucional.

Además de los talleres y del trabajo de gabinete, se plantea utilizar encuestas, entrevistas a informantes claves, información secundaria y observación directa.

La metodología utilizada hasta ahora, está diseñada para municipios predominantemente rurales, que se complementará con instrumentos metodológicos específicos para municipios de composición predominantemente urbana y para municipios con presencia indígena.

EJES TEMATICOS:

Los ejes temáticos a utilizarse en la investigación se han determinada de la siguiente manera:

- Aspectos físico naturales
- Aspectos socio culturales
- Económico productivos
- Aspecto organizativo institucionales

VARIABLES:

Las variables a utilizarse el diagnostico son:

- Aspectos espaciales (ubicación, división político administrativa, manejo espacial)
- Aspectos físico naturales (descripción fisiográfica, características del ecosistema)
- Aspectos socio culturales (demografía, educaron, salud, vivienda comunicaciones)

- Aspectos económico productivos (acceso y uso del suelo, sistemas de producción, comercialización, recursos turísticos, fuentes y usos de energía, transporte)
- Aspectos organizativo institucionales (formas de organización, funcionamiento del Gobierno Municipal).
- Situación socio económica (índice de pobreza, estratificación socio económica, análisis de gastos e ingresos)
- Potencialidades y limitaciones (dinámicas: externa e interna)
- Análisis de la problemática

PROGRAMAS:

En la parte de estrategias, se identificarán las demandas y necesidades priorizada de acuerdo a los siguientes programas, los mismos que están divididos en sub – programas, proyectos y sub – proyectos.

- Desarrollo económico
- Recurso Naturales y Medio ambiente
- Desarrollo humano
- Fortalecimiento organizativo institucional

ACTIVIDADES:

El proceso de la Planificación Participativa permite el ordenamiento paulatino de las acciones del conjunto de los actores involucrados en el desarrollo municipal mediante aproximaciones sucesivas. Dicho proceso se traduce en un conjunto de actividades estructuradas metodológicamente e integradas en seis etapas consecutivas que permiten generar retroalimentaciones permanentes.

Estas etapas están constituidas en:

- ⇒ Preparación y organización

- ⇒ Diagnóstico
- ⇒ Estrategia de Desarrollo Municipal
- ⇒ Programación de Operaciones Anuales
- ⇒ Ejecución y administración
- ⇒ Seguimiento, evaluación y ajuste

Según la Norma de la Norma de la Planificación Participativa Municipal el proceso involucra a actores sociales e institucionales, públicos y privados que ejercen diferentes roles y funciones en la jurisdicción del Municipio.

Se consideran actores sociales a:

- ⇒ Las Organizaciones Territoriales de Base (OTB's)
- ⇒ El Comité de Vigilancia (CV)
- ⇒ Las Asociaciones Comunitarias (AC)
- ⇒ Otras Organizaciones de la Sociedad (OS)

Se entiende por actores institucionales a las instituciones publicas y privadas:

- ⇒ El Gobierno Municipal
- ⇒ La Prefectura
- ⇒ Otras Instituciones Públicas (sectoriales o temáticas) y Privadas (ONG's etc)

La formulación del PDM será ejecutada con plena participación de las autoridades administrativas, políticas, sindicales, instituciones, comunidades y otros actores sociales presentes en la Sección, para la articulación de intereses y establecer mecanismos de coordinación efectiva de actividades y, evitar la dispersión y la atomización de las demandas.

Las etapas de la formulación del PDM, se describen en las siguientes matrices:

ETAPA : PREPARACION Y ORGANIZACIÓN
OBJETIVO: Generar las condiciones para la realización del proceso de PPM

ACTIVIDADES	TECNICAS	GUIAS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO	RESPONSABLES	PARTICIPANTES		PRODUCTOS	TIEMPO
				TITULARES	ADSCRITOS		
1. Identificación de actores	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la preparación y organización 	Alcalde	CV	UDPP	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de actores sociales e institucionales • Convocatoria para reunión de promoción 	1 día
2. Promoción del proceso y conformación del equipo técnico	Reunión Municipal 1	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la preparación y organización • Registro de actores • Lineamientos y Norma de PPM • Matriz y flujograma del proceso • Material audio – visual de la PPM 	Alcalde	CV, CM, 2 dirig. AC, Rep. de Inst. Públicas y Privadas	UDPP, Téc. N/psles, Subprefecto	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo técnico conformado • Propuesta del plan de trabajo • Convocatoria de taller Mpal de organización del proceso 	1 día
3. Organización del proceso	Taller Municipal 1	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la preparación y organización • Propuesta de plan de trabajo • Matriz y flujograma del proceso 	Alcalde Equipo técnico	CV, CM, 2 dirig. AC, 1 Rep. por OIB	Subprefecto, Consejero Dptal, Rep. de Org. Sociales Funcionales, UDPP, Rep. Inst. Públicas y Privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología validada • Plan de trabajo aprobado • Convenio firmado para ejecutar el proceso • Convocatoria a taller de facilitadores 	1,5 días
4. Elaboración de fichas de ideas de proyecto y sistematización de demandas distritales	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas distritales priorizadas • Guía para la definición de la demanda municipal 	Equipo técnico		Informantes claves	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de Proyectos 1 • Consolidado municipal de la demanda distrital 	3 días
5. Capacitación a facilitadores	Talleres distritales 1	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la capacitación de facilitadores 	Equipo Técnico	2 delegados por OIB (1 hombre y 1 mujer)		<ul style="list-style-type: none"> • Facilitadores capacitados 	2,5 días

ETAPA: DIAGNOSTICO
OBJETIVO: Identificar y explicar la situación y problemática del Municipio y priorizar sus vocaciones

ACTIVIDADES	TECNICAS	GUIAS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO	RESPONSABLES	PARTICIPANTES		PRODUCTOS	TIEMPO
				TITULARES	ADSCRITOS		
1. Realización de auto diagnósticos comunales en todas las OTB's	• Taller comunal	• Guía para la realización del Diagnóstico • Guía para la definición de la demanda municipal	• Facilitadores • Dirigentes de OTB's	OTB en pleno	CV, Dirig. de AC, Equipo Técnico	• Información básica de la OTB • Aspiraciones comunales priorizadas	2 días por taller
	• Encuestas familiares	• Guía para la realización del Diagnóstico	Facilitadores	Familias seleccionadas	Equipo Técnico	• Boletas de encuesta llenadas	1 día por encuesta
2. Levantamiento de información complementaria	• Recopilación de fuentes secundarias	• Guía para la realización del Diagnóstico	Equipo técnico		Instituciones públicas y privadas, UDPP	• Información levantada	10 días
	• Entrevistas	• Guía para la realización del Diagnóstico	Equipo técnico	Informantes claves	Facilitadores	• Cuestionarios de entrevista llenados	1 día por distrito
	• Observación directa	• Guía para la realización del Diagnóstico	Equipo técnico		Facilitadores	• Información levantada	2 días
3. Consolidación y análisis técnico de la información a nivel distrital y seccional	Trabajo de gabinete	• Guía para la realización del Diagnóstico	Equipo técnico		UDPP, Facilitadores, Inst. Públicas y Privadas	• Información sistematizada del Diagnóstico • Propuesta de potencialidades, limitaciones y problemas • Fichas sinópticas distritales	40 días
4. Validación de la información sistematizada	Taller Municipal 2	• Guía para la realización del Diagnóstico • Mapas sinópticos	Equipo técnico	CM, CV, 1 dirig. por AC, 1 Rep. por OTB	Subprefecto, Consejero Dptal, UDPP, Rep. de Inst. Públicas y Privadas, Rep. Org. Soc. Func.	• Información distrital validada	1 día
5. Análisis de la situación municipal	Taller Municipal 2	• Guía para la realización del Diagnóstico • Propuesta de potencialidades, limitaciones y problemas	Alcalde Equipo técnico	CM, CV, 1 dirig. por AC, 1 Rep. por OTB	Subprefecto, Consejero Dptal, UDPP, Rep. de Inst. Públicas y Privadas, Rep. Org. Soc. Func.	• Potencialidades y limitaciones validadas • Arbol de problemas elaborado	1 día

ETAPA: ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL
OBJETIVO: Definir objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal

ACTIVIDADES	TECNICAS	GUIAS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO	RESPONSABLES	PARTICIPANTES		PRODUCTOS	TIEMPO
				TITULARES	ADSCRITOS		
1. Definición de la visión estratégica del desarrollo municipal	Taller Municipal 2	<ul style="list-style-type: none"> Guía para la definición de la visión estratégica municipal Potencialidades y limitaciones Árbol de problemas Plan de Desarrollo Departamental 	Alcalde Equipo Técnico	CV, CM, 1 dirig. por AC, 1 Rep. por OTB	Subprefecto, Consejero Dptal, UDPP, Rep. de Inst. Públicas y Privadas, Rep. de Org. Soc. Func.	<ul style="list-style-type: none"> Vocaciones priorizadas Objetivos y estrategias seccionales definidas 	1 día
2. Sistematización de aspiraciones comunales a nivel distrital	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> Guía para la definición de la demanda municipal 	Equipo técnico	Facilitadores		<ul style="list-style-type: none"> Aspiraciones comunales sistematizadas a nivel distrital 	3 días
3. Definición de la demanda distrital	Talleres Distritales	<ul style="list-style-type: none"> Guía para la definición de la demanda municipal Visión Estratégica del Desarrollo Municipal 	Equipo técnico	2 Rep. por AC, 2 Rep. por OTB, Rep. CV.		<ul style="list-style-type: none"> Demanda distrital priorizada 	1,5 días
4. Elaboración de fichas de ideas de proyecto y sistematización de demandas distritales	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> Demandas distritales priorizadas Guía para la definición de la demanda municipal 	Equipo técnico		Informantes claves	<ul style="list-style-type: none"> Fichas técnicas de Proyectos I Consolidado municipal de la demanda distrital 	3 días
5. Concertación y priorización de la demanda municipal	Taller Municipal 3	<ul style="list-style-type: none"> Guía para la definición de la demanda municipal Consolidado de demandas distritales Visión Estratégica del Desarrollo Municipal 	Alcalde Equipo Técnico	CV, CM, 2 Rep. por AC, 2 Rep. por OTB	Subprefecto, Consejero Dptal, UDPP, Rep. de Inst. Públicas y Privadas, Rep. de Org. Soc. Func.	<ul style="list-style-type: none"> Demanda seccional priorizada Fichas técnicas de proyectos II 	2 días
6. Programación quinquenal y elaboración de la Estrategia de Ejecución del PDM	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> Guía para la Programación Quinquenal Guía para la Estrategia de Ejecución Fichas de proyecto II Información sobre ingresos municipales Planes sectoriales o temáticos 	Equipo Técnico	Alcalde, CV		<ul style="list-style-type: none"> Programas, ideas de proyecto y presupuesto Propuesta de estrategia de ejecución 	10 días

ETAPA: ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL (continuación)
OBJETIVO: Definir objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal (continuación)

ACTIVIDADES	TECNICAS	GUIAS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO	RESPONSABLES	PARTICIPANTES		PRODUCTOS	TIEMPO
				TITULARES	ADSCRITOS		
7. Consolidación y redacción preliminar del PDM	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la consolidación y difusión del PDM • Diagnóstico municipal • Visión estratégica del Des. Mpal. • Programación quinquenal • Estrategia de ejecución 	Equipo Técnico		UDPP, Inst. Públicas y Privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de PDM 	5 días
8. Validación de la propuesta del PDM	Reunión Mpal 2	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la consolidación y difusión del PDM • Propuesta del PDM 	Alcalde Equipo técnico	CV, CM, 2 Rep. por AC	UDPP, Subprefecto, Consej. Dptal, Rep. de Inst. Públ. y Priv., Rep. Org. Soc. Func.	<ul style="list-style-type: none"> • PDM validado • Convenios para la ejecución firmados 	1 día
9. Redacción final y edición del PDM	Trabajo de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la consolidación y difusión del PDM • Propuesta del PDM validada 	Equipo técnico		Inst. Públicas y Privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Documento final de PDM 	5 días
10. Aprobación del PDM	Sesión del CM	<ul style="list-style-type: none"> • Documento del PDM 	Presidente del CM	CM en pleno Alcalde	Equipo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Municipal de aprobación del PDM 	0,5 días
11. Publicación y difusión del PDM		<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la consolidación y difusión del PDM • Propuesta del PDM validada 	Alcalde	Equipo técnico		<ul style="list-style-type: none"> • PDM en: Prefectura, Alcaldía, CM, CV, ACs, Municipios Colindantes • Cartilla de difusión en OTB's 	

CAPITULO III

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

CAPITULO III

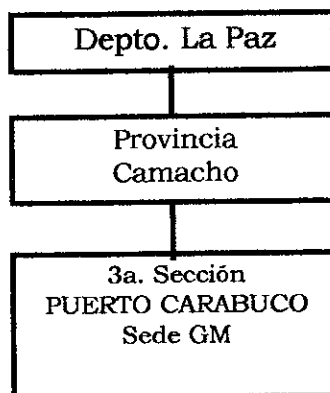
DIAGNOSTICO MUNICIPAL CONSOLIDADO MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO

A. ASPECTOS ESPACIALES

¡Error! Marcador no definido.

A.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Puerto Carabuco se encuentra ubicado de acuerdo al siguiente organigrama:



La Tercera sección de la Provincia Camacho con capital al centro poblado de Puerto Carabuco sede del gobierno Municipal, fue creada a través de la ley No 1669 del 31 de octubre de 1995, se encuentra ubicada en el altiplano norte del Departamento de La Paz.

a.1.1. LATITUD Y LONGITUD

Desde el punto de vista geográfico, Puerto Carabuco se halla comprendido entre los 15 34 58- 15 54 30 de latitud austral y entre los 68 55 30 - 69 09 05 de Longitud Occidental del meridiano de Greenwich.

a.1.2. LIMITES

Los límites Municipales de la tercera sección son los siguientes:

- **AL NORTE:** Segunda Sección (Moco Moco).
- **AL SUR:** Prov. Omasuyus.
- **AL ESTE:** Prov. Muñecas.
- **AL OESTE:** Lago Titicaca.

a.1.3. EXTENSION

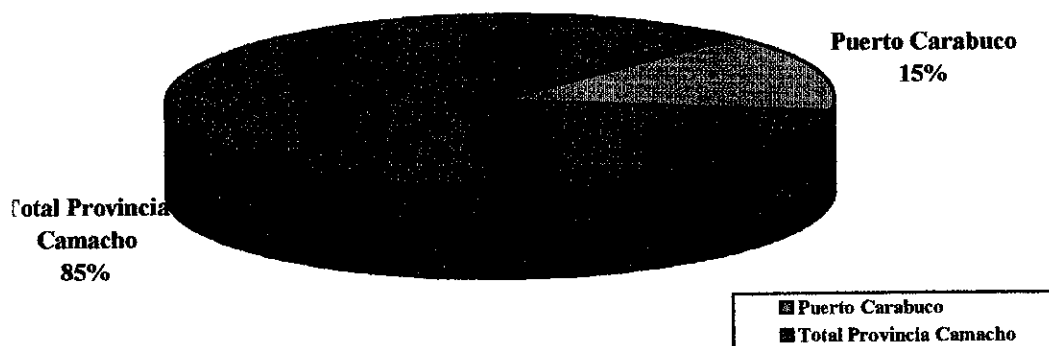
La tercera sección la provincia Camacho ocupa el tercer lugar en extensión el mismo que representa el 18% del total provincial con una superficie aproximada de 296.83 km².

CUADRO Nº 1

SUPERFICIE MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO

PROVINCIA	SECCION	MUNICIPIO	SUPERFICIE Km ²
Camacho	Tercera	Puerto Carabuco	296,83
Total Provincia Camacho			1.686,64

Fuente: Instituto Nacional de Estadística 1992



A.2. DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA

La tercera sección de la Provincia Camacho se crea mediante Ley de República del 31 de octubre de 1995, durante la presidencia del Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada.

La jurisdicción de esta sección esta conformada por cuatro cantones.

a.2.1. DISTRITOS Y CANTONES

La distritación de la tercera sección de la provincia Camacho no fue aprobada y por lo tanto se cuenta con los siguientes cantones:

- Carabuco
- Chahuaya
- San Miguel de Yaricoa
- Ambaná

a.2.2. COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS

En el cuadro No 2 esta representada las comunidades a los cantones que pertenecen al Municipio de Puerto Carabuco los centros poblados se reduce a las comunidades.

CUADRO No 2**LISTA DE COMUNIDADES POR CANTONES**

CANTON	COMUNIDAD	COMUNIDAD	COMUNIDAD	COMUNIDAD
CARABUCO	Carabuco J.V	Cavinchilla	Sayguapampa	Marca Hilata
	Ollajsantia	Kacachi	Huajasia	Karcoyo
	Yaricoa Bajo	Quirihuate	Sisasani	Santiago. Okhola
	Omacoyo	Quillima	Quillima	Quiascapa
	Mirma Pata			
CHAGUAYA	Chaguaya J.V	Chaguaya Alto	Chaguaya Bajo	Karca Puncu
	Jokopampa	Huancatapi	Centro Putina	Aguas Calientes
	Villa Molino	Tila Coca	Cojata Pampa	Villa Cojata
SAN MIGUEL DE YARICOA	San Miguel de Yaricoa	Chijirico	Wilajaya	Mollepongo
AMBANA	Llojllata	Cuturbaya	Caldera	Lujruvi Grande
	Villa Santiago	Sehuenquera	Comaptia	Chuani
	Chilcani	Kopusquia	San Pablo	Snt. Mejillones
	Quribaya	Parety	Capahuaya	Pasarani
	Mollebamba	Mojsa Uma	Karasirca	Machalaya Grande
	San José	Chorobamba	Paasani	Lujruvin Chico
	Vicutoconi	Chipuspiri	Cotañani	Machalaya Chico
	Kumo Cala	Chipo	Quisani	Achicoya
	Surani	Chipo Chico	Cofata	Quiricachi Chico
	Santiago Pampa	Olla Hulla	Ambaná J.V	

Fuente: Diagnóstico Municipal Consolidado HM Consult

CUADRO No 3**BASE LEGAL DE LOS CANTONES QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO**

CANTON	BASE LEGAL
Puerto Carabuco	ML 31 octubre de 1995
Ambaná	ML 6 noviembre de 1911
Puerto Chaguaya	CCL 21 diciembre de 1984
San Miguel de Yaricoa	CCL 29 enero de 1993

FUENTE: Elaboración propia en base a la información del INE

A.3. MANEJO ESPACIAL**a.3.1. USO Y OCUPACIÓN ESPACIAL**

El municipio esta asentado orográficamente en el altiplano norte paceño, es una combinación de características, por un lado, tiene una vegetación entre tipo sabana con presencia leñosa, estepas alto andinas; de acuerdo al uso de la tierra, clasificándose como espacio con ambiente temporalmente húmedo en algunos lugares, húmedo en la región en la región del lago Titicaca desde el cantón de Puerto Carabuco siguiendo al cantón de Puerto Chahuaya, con afloramientos rocosos en el otro sector; así mismo presenta características de cabecera de valle.

El territorio es atravesado por algunos ríos que deslizan sus aguas desde las montañas próximas hasta desembocar en el lago Titicaca.

En resumen podríamos decir que el territorio del municipio cuenta con micro regiones de Altiplano valle por un lado ríos y el lago Titicaca cuyo uso espacial se traduce en recursos forestales, hídricos, recursos mineralógicos y tierras fértiles para toda clase de cultivos específicos en el lugar al tener tierras fértiles precisamente por esta variedad geográfica.

B. ASPECTOS FISICO-NATURALES

B.1. DESCRIPCIÓN FISIOGRAFICA

La tercera Sección de la Provincia Camacho esta situada en la sub región de la cuenca del altiplano, que hacia el este esta se encuentra la Cordillera Oriental y al oeste la Cordillera occidental muy próximo al lago Titicaca.

b.1.1. RELIEVE

El paisaje fisiográfico esta constituido por colinas, llanuras, terrazas naturales y características residuales de origen geomorfológico en procesos climáticos y tectónicos, que a partir de ellos y en particular condiciones geomorfológicas, edáficas, que producen paisajes diferentes.

b.1.2. ALTURA

La Altura varia desde 3.800 m.s.n.m. hasta 4.482 m.s.n.m. la parte mas alta se encuentra en la parte noroeste y hacia el este con las alturas más bajas.

b.1.3. TOPOGRAFIA

Siguiendo las normas del Centre D'estudes Phytosociologiques et ecologiques de Mont Pelier, Podemos clasificar topográficamente en función de su vegetación en:

- Llanura con pendiente inferior al 100% próximos al lago Titicaca.
- Escarpe con terreno inclinado con pendiente de 100% hacia el este.
- Laderas con inclinación del 1% al 100% en la parte nordeste de la sección.
- Cumbres redondean, que se divergen en laderas en dirección este del punto mas alto con próxima a la cordillera real.
- Su topografía en general es ondulada y quebrada, presentando pequeñas terrazas de pendiente suave. Hacia el este presenta una planicie con variación de pendiente convexas y depresiones, hacia el

norte presenta elevaciones con altura promedio de 3.850 m.s.n.m. también presenta pequeñas terrazas hacia el sur, y estas elevaciones produce estribaciones contiguas al lago Titicaca.

B.2. CARACTERISTICAS DEL ECOSISTEMA

b.2.1. PISOS ECOLOGICOS

La vegetación del área esta naturalmente influida por la composición florística de la región. Lo que permite establecer que pertenece a la región subtropical comprendida entre el piso montañoso que va desde bosque húmedo hasta estepa según HOLDRIGE.

b.2.1.1. CLIMA

El clima de la región resulta del conjunto de la condición atmosférica que presenta en ella, esta también determina el alto grado de tipo de suelo y vegetación e influye por lo tanto en la utilización de las tierras. Según la definición de Koopen pertenece a un clima templado con invierno seco y frío, clasificación dada para las zonas al lago Titicaca.

b.2.1.1.1. TEMPERATURAS MAXIMAS Y MINIMAS

El cuadro No 4 nos muestra que la temperatura máxima alcanzada en la región en los últimos cinco años registro 22.6°C en el mes de diciembre de 1996, mientras que la mínima registro 1.8°C en el mes de julio del mismo año. La temperatura promedio es de 14. 17 °C.

Sin embargo a inicios de 1998 y en la fecha actual de elaboración del presente documento las variables climatológicas han variado considerablemente registrándose temperaturas elevadas, debido al fenómeno del niño.

CUADRO No 4

INDICES DE TEMPERATURA

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PROM.
1993	21.8	20	18.4	16.3	11	6.1	3.1	7.14	9.79	17.7	21.2	21	173.1	14.42
1994	20.8	21	20.6	13	9.8	4.9	3.5	8.77	11	15.7	17.1	18.8	185	15.41
1995	19.4	19	16.9	13.9	10	6.3	4.3	5.3	8.77	14.5	16.9	21.4	136.7	11.39
1996	20.4	19	19.4	17.1	10	6.5	1.8	6.73	11.2	18.2	21.6	22.6	174.3	14.52
1997	21.2	19	19.2	18.6	10	6.9	6.9	8.57	13.5	15.9	19.6	21.6	181.2	15.09
Total	104	98	94.5	78.9	51	30.7	19.6	36.5	54.3	82	96.2	105.4	850.2	70.85
Prom.														14.17

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Estación Meteorológica de Puerto Acosta.

b.2.1.1.2. PRECIPITACIONES PLUVIALES

El ciclo hidrológico en la sección presenta los meses - épocas de mayor precipitación asignados a los meses de diciembre, enero y las épocas menos lluviosas de mayo a julio.

Sin embargo el presente cuadro también observamos que la precipitación anual promedio en los últimos cinco años alcanzando 649.4 mm, lo cual indica que el municipio en cuestión refleja una zona moderadamente húmeda.

CUADRO No 5**INDICES DE PRECIPITACION**

AÑO	ENE.	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1993	127	69	34.9	23.6	9.3	64	0	25.5	3.19	102	34.1	125	617.5
1994	258	82	130	31.2	0	27	0	0.32	0.16	34.3	40	144	747
1995	146	47	27.6	50.4	0	1.3	0.8	32.5	1.95	54	56.9	101	519.5
1996	244	38	76	4.82	1.9	1.9	0	53.7	18.3	74.6	48.5	153	714.8
1997	127	271	41.6	21.5	0	1.6	0.2	0	0.64	2.22	34.6	148	648.4
Total	902	507	310	132	11	95.8	1	112	24.2	267	214.1	671	3247
Prom.													649.4

Fuente: Elaboración propia sobre información de la Estación Meteorológica de Puerto Acosta.

b.2.1.1.3. RIESGOS CLIMATOLOGICOS**a) DESNIVEL, MAREAS DEL LAGO**

Cuando el lago no se mantiene en su nivel normal se producen fenómenos que tienen que ver con las sequías de tierras cuando baja la marea e inundaciones a terrenos fértiles cuando sube la marea consecuencia de la época de lluvias excesiva en ambos casos, los riesgos afectan a la producción de las cosechas de los campesinos y por ende a su economía.

b) HELADAS

Las heladas ocasionan daños incalculables a los cultivos sobre todo en su época de crecimiento los meses con menor frecuencia son de noviembre a enero siendo los que mayor

frecuencia de mayo a agosto, según información proporcionada por la Estación Meteorológica de puerto Acosta indica que se registran 140 heladas al año.

c) GRANIZOS

Se presentan con frecuencia en los meses de noviembre a enero los mismos que ocasionan la pérdida de cultivos y otros.

d) SEQUIAS

Este fenómeno se presenta por la falta de lluvias dando lugar a que los sembradíos se interrumpen en su proceso natural de desarrollo y crecimiento y con ello el desequilibrio económico de incalculables consecuencias.

b.2.1.2. SUELOS

b.2.1.2.1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Las características de los tipos de suelos, cuyas propiedades se deben a los efectos combinados del clima y de la materia sobre la roca madre.

Próximo a los cerros. Son suelos muy degradados por el sobrepastoreo, uso que permanece a pesar de la nula calidad de los pastos, en algunas ocasiones aparece restos de agricultura de supervivencia, por prácticas tradicionales de preparación de terreno, según las líneas de norma de pendientes dan lugar a graves problemas de pérdidas de horizontes o capas arable.

Terrenos *agrícolas*. Son suelos de alta potencialidad y lo que permite a los cultivos que sustentan la economía de comunidades agrícolas de la región.

Pampas. Por sus especiales características edafológicas son suelos de muy baja productividad agrícola, que esta ocupada por pastizales naturales en muchos casos en forma de bofedales por los procesos de periodos de inundación.

Los diferentes suelos han sido un producto de la acción de diferentes formaciones geológicas que de acuerdo a la textura se identifican suelos francos en la parte baja y suelos pedregosos en la parte alta.

Los suelos francos son compuestos por grava, arena y arcilla lo que hace como suelos agrícolas.

Los suelos pedregosos se caracterizan por su mayor composición de grava, es decir tienen dimensiones de 2-8cms. que hacen difíciles las actividades agrícolas.

a) DRENAJE

El drenaje interno del suelo depende de la permeabilidad media del suelo, capacidad de retención, tipo litológico, de acuerdo a estos aspectos se han clasificado con drenaje superficial y los suelos de textura gruesa son drenados de modo imperfecto.

b) PERMEABILIDAD

Es la capacidad de fluir y transmitir agua, aire a través de su espesor y esto depende de su textura, estructura, grado de compactación, contenido de materia orgánica. Por estas características los suelos de esta sección son normalmente muy poco permeables en todo el perfil.

Químicamente son suelos débilmente lixiviados con una saturación de bases de alto a muy alto, con reacción neutra a muy alcalina. El contenido de la materia orgánica es bajo.

b.2.1.2. ZONAS Y GRADOS DE EROSION

La tercera sección de la provincia Camacho presenta una erosión moderada a poco profunda próximo a los ríos colectores al lago Titicaca y una erosión severa en las proximidades del mismo lago, en la parte intermedia de su longitud y la parte baja de su afluente principal.

b.2.1.2.1. PRACTICAS Y SUPERFICIES RECUPERADAS

Las prácticas realizadas para recuperar superficies y mejorar la fertilidad de los suelos es la rotación de cultivos en los suelos francos, donde se realizan practicas agrícolas de subsistencia, es decir que realizan cultivos de agrícolas durante el ciclo hidrológico como; maíz, cebada, quinua y tubérculos como la papa.

Según la clasificación de BONFILS se trata de suelos:

- Orden 2 clase 22 $50 < N < 35$ suelos aptos marginados próximos a los cerros, son usados para realizar pastoreos.
- En suelos de orden 1 de clase 13 son suelos forestales que no son usados.
- Los suelos de orden 1 clase 12 son suelos también de uso potencial forestal que no son usados.

b.2.1.3. FLORA

De acuerdo a las características de los pisos ecológicos y la vegetación arbórea original, esta confinada a pequeños sectores inaccesibles.

b.2.1.3.1. PRINCIPALES ESPECIES

Las especies más frecuentes son:

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN
Bacharis de acunifolia	Thola
Stipa ichu	Ichu o paja
Azorella glabra	Yareta
Buddleja coriacea	Kiswara
Minthostachys andina	Muña
Calamagrostis violaceae	Pajonal
Vicia graminar	Vicia
Festuca dolichophylla	Chilligua
Polilepis incana	Keñua

b.2.1.4. FAUNA

En los estudios del medio físico, el interés se dirige siempre hacia la fauna silvestre que comprende todas aquellas especies animales en estado salvaje que forman poblaciones estables, por lo que no se puede incluir animales domésticos.

b.2.1.4.1. PRINCIPALES ESPECIES

Entre las principales especies tenemos:

Nombre científico	Nombre Común
↳ <u>Mamíferos</u>	
• Canepatus chinga	Zorrillo
▪ Felis concolor	Puma
▪ Felis jacobita	Titi
▪ Vicugna vicugna	Vicuña
▪ Clenomys opimus	Topo
▪ Lagiduum vizcacha	Viscacha
↳ <u>Aves</u>	
▪ Tinamotis pentlandii	Perdiz
▪ Vultur gruphus	Cóndor
▪ Phalcoboenus megalopterus	Alkamari
▪ Tyto alba	Lechuza
▪ Colaptes rupicola	Yaca yaca
▪ Phoenicopterus chilensis	Parihuana
▪ Chloephaga melanoptera	Wallata

b.2.1.5. RECURSOS FORESTALES

b.2.1.5.1. PRINCIPALES ESPECIES

Los recursos forestales son casi nulos, debido a una tala indiscriminada que se realiza para uso de combustible, las concentraciones de keñua, kishuara, kolle y thola están desapareciendo debido a que no dejan desarrollar a un crecimiento optimo para su uso racional.

b.2.1.6. RECURSOS HIDRICOS

b.2.1.6.1. FUENTE DE AGUA DISPONIBILIDAD Y CARACTERISTICAS

El agua juega un papel fundamental en el clima de la zona, es parte integrante del suelo y de la vegetación, a través del ciclo hidrológico, el agua pasa por todo los elementos de la biosfera y vuelve a la atmósfera. Existen aguas superficiales durante el ciclo hidrológico, aguas subterráneas en la parte baja próximo a los ríos se encuentran a 20,25,30 mts. y próximo a al lago se encuentran a 1, 2.mts. también existen vertientes con caudales aceptables para realizar proyectos de Sistemas de Agua Potables y/o Microniego.

b.2.1.6.2. CUENCAS SUB CUENCAS Y RIOS EXISTENTES

Una cuenca hidrografía, es la zona del terreno en la que el agua, los sedimentos y los materiales fluyen hacia un factor común. En el caso de la tercera sección de la Provincia Camacho, se trata de una cuenca de drenaje desordenado en un sistema de drenaje no integrado. Resultante de formación de suelo relativamente jóvenes con topográfica llana o suave y elevada capa freática, que en las depresiones se forman lagunas o zonas inundadas.

Esta sección pertenece a la cuenca endorreica o cerrada del lago Titicaca.

Los ríos existentes en el área son de poca importancia por ser intermitentes y son de orden cuarta con relación al cauce principal de la cuenca a la que pertenece.

b.2.1.7. RECURSOS MINERALES

b.2.1.7.1. PRINCIPALES METALES Y NO METALES

En cuanto a los recursos naturales no renovables existen yacimientos de fosfatos, calizas marmoleras, otra calizas y similares.

Esta sección esta ubicada dentro de la zona plumbo-argentifera del altiplano, por lo tanto hay grandes posibilidades de que existan yacimientos de estos minerales y probables yacimientos de zinc y estaño.

b.2.2. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

b.2.2.1. SUELO

De acuerdo al uso de suelos, se observa características como áreas con asentamientos humanos concentrados y dispersos. Los suelos con características de uso agrícola que son muy susceptibles a la erosión eólica e hídrica, agente naturales o antrópicas.

El riesgo a la erosión hídrica de suelos esta en las laderas y en las partes bajas en menor escala, que ahora se presenta en una fase ligeramente de erosión que se cuantifica como erosión laminar a moderada, es decir presenta pocos surcos a machas en el horizonte A.

b.2.2.2. AIRE

Por las características de las actividades realizadas en la zona no existen problemas con este recurso, sin embargo la incidencia de las actividades humanas sobre el medio, esta dando lugar a una serie de consecuencias y transformaciones de un modo genérico.

b.2.2.3. AGUA

A pesar de las características de disponibilidad de este recurso, no existe peligro a la contaminación, lo que hace que el comportamiento del agua con relación al medio ambiente, tiene una relación con las mayores precipitaciones concentradas en periodos muy cortos y largos periodos de sequía lo que se traducen, en impactos ecológicos o indirectos, que modifican los sistemas naturales, y los impactos directos o sociales en sentido amplio afectan directamente al individuo o grupos sociales.

b.2.2.4. INCLEMENCIAS

La Tercera sección de la provincia Camacho nos escapa de las inclemencias como las heladas, el granizo, sequías y los fuertes vientos que hacen una agricultura de subsistencia.

C. ASPECTOS SOCIO – CULTURALES

C.1. MARCO HISTORICO

En la antigüedad de los pueblos que conforman la Provincia Camacho se encuentra Testimoniada fundamentalmente en la casa de Francisco de Toledo. En Carabuco en 1573 había 727 tributarios de los cuales 377 eran aymarás y 350 uros. En Ambaná el mismo año de 1573 se hallaron 140 tributarios.

En otros documentos de la "Noticia General de las personas del Perú, tierra firme y Chile", figura que Carabuco pertenecía a la Provincia Omasuyus, en que describe al corregimiento de Larecaja cita once repartimientos y entre ellos esta Ambaná y Mocomoco y entre otras once de Omasuyus cita a Carabuco y Jehuacho sin duda para referirse a Huayco.

Desde el punto de vista de la ubicación territorial es conveniente efectuar la cita de Cosme bueno que establece que de los ocho curatos de la Provincia Omasuyus el primero es el Huaychoy el segundo es Carabuco, en tanto respecto a la Provincia Larecaja distingue a los catorce curatos, el séptimo es Ambaná, el octavo Italaque y el noveno es Mocomoco.

C.2. DEMOGRAFIA

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1992 la tercera sección de la Provincia Camacho es de 13.006, de los cuales 6.437 son varones y 6.569 son mujeres ver cuadro No 6.

Sin embargo en el cuadro No 5-1 de acuerdo al Diagnóstico Municipal, tenemos una población de 15.727 habitantes.

CUADRO Nº 5**POBLACION POR SEXO SEGUN MUNICIPIO**

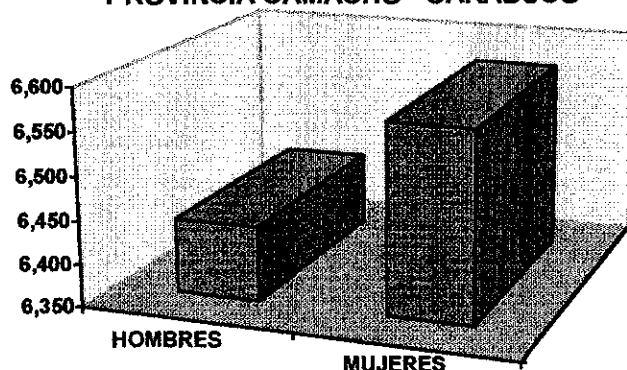
CANTON	POBLACION
Puerto Carabuco	4.810
Ambaná	4.411
Puerto Chaguaya	4.224
San Miguel de Yaricoa	1.282
Total 3ra Sección	15.727

Fuente: Autodiagnóstico HM CONSULT/1997

CUADRO Nº 6**POBLACION POR SEXO SEGUN MUNICIPIO**

DPTO. LA PAZ	POBLACION		
PROVINCIA: CAMACHO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PUERTO CARABUCO	13.006	6.437	6.569
TOTAL SECCION	13.006	6.437	6.569

Fuente: Elaboración propia sobre información de Censo -92

PROVINCIA CAMACHO - CARABUCO

De acuerdo a las estimaciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (INE, 1992) sus proyecciones (anuario estadístico 1996), el manual de Distritación Municipal (Ministerio de desarrollo Humano- Secretaria Nacional de Participación Popular) y el decreto supremo 24202 del 23 de diciembre de 1995 se tiene 12.828 habitantes de los cuales 6.350 son varones y 6.478 son mujeres. Es importante señalar que este dato es un promedio estimado y validado entre los años 1995 - 2002.

Sin embargo de acuerdo a las proyecciones estadísticas y corroboradas por el DMC de HM-Consult el índice de crecimiento es negativo tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento: La Paz

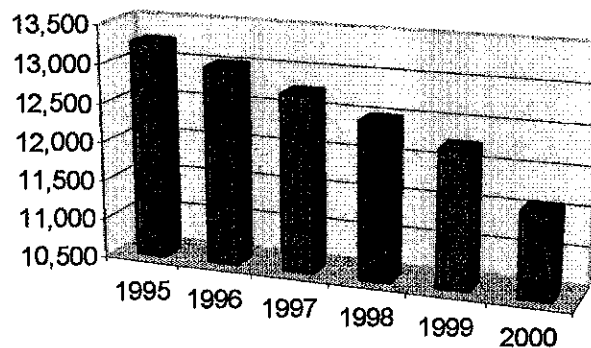
Provincia : Camacho

Sección: Tercera

Municipio: Puerto Carabuco

CUADRO No 7**PROYECCION DE POBLACION TERCERA SECCION Prov. CAMACHO**

Años	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Varones	6.555	6.434	6.309	6.183	6.058	5.533
Mujeres	6.698	6.564	6.433	6.301	6.170	6.039
Total	13.253	12.998	12.742	12.484	12.228	11.972



Fuente : Elaboración propia en base de información del INE

c.2.1. POBLACION POR EDAD Y SEXO

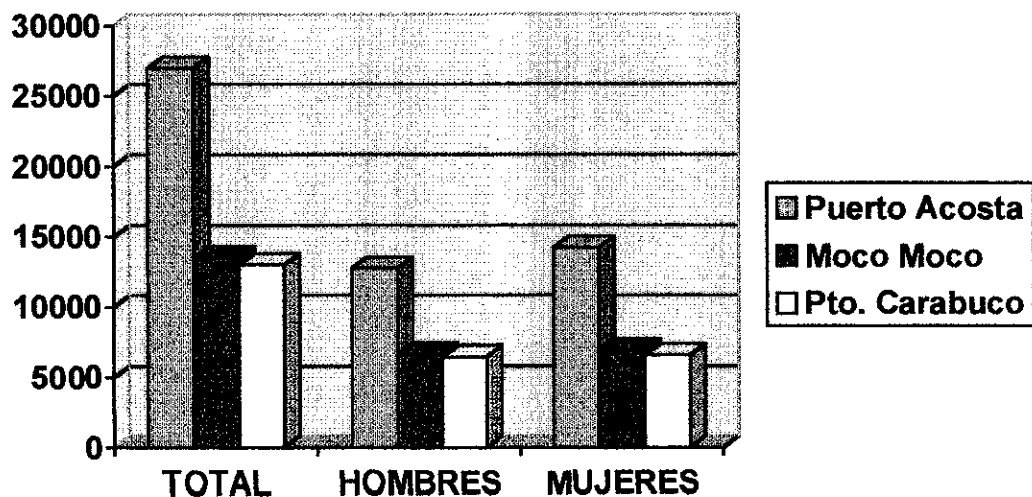
El cuadro No 8 nos indica, que el 49.5 % de la población total son hombre y el 50.5% son mujeres.

CUADRO No 8

POBLACION POR SECCION Y SEXO SEGÚN MUNICIPIO

SECCION PROVINCIA: CAMACHO	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PRIMERA SECCION (PTO. ACOSTA)	26.965	12.730	14.235
SEGUNDA SECCIÓN (MOCOMOCO)	13.516	6.608	6.908
TERCERA SECCION (PTO.CARABUCO)	13.006	6.437	6.569
TOTAL SECCION	53.487	25.775	27.712

FUENTE: Elaboración propia en base a la información del INE

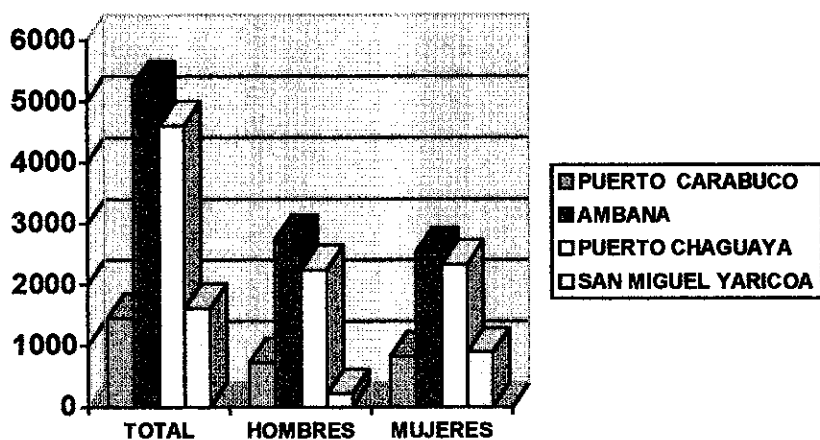


CUADRO No. 9

POBLACION POR CANTON Y POR SEXO EN LA 3ra. SECCION PROVINCIA CAMACHO

CANTON	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PUERTO CARABUCO	1.453	720	823
AMBANA	5.257	2.732	2.525
PUERTO CHAGUAYA	4.594	2.242	2.352
SAN MIGUEL YARICOA	1.612	213	889
TOTAL SECCION	13.006	6.347	6.569

FUENTE: Elaboración propia sobre la base de la información del INE



En el cuadro No 10 nos indican los grupos etareos en proporción a número de la población.

CUADRO No. 10

POBLACIÓN POR SEXO SEGÚN GRUPOS ETAREOS PROVINCIA CAMACHO

DEPARTAMENTO: LA PAZ

GRUPOS DE EDAD	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-4	1.594	823	771
5-9	1.908	959	949
10-14	1.734	900	834
15-19	1.116	646	470
20-24	621	295	326
25-29	617	277	340
30-34	673	313	360
35-39	657	290	367
40-44	658	304	354
45-49	633	312	321
50-54	520	235	285
55-59	430	205	225
60-64	478	234	244
65-69	369	166	203
70-74	300	138	162
75-79	176	83	93
80-84	140	62	78
85-89	80	34	46
90-94	38	19	19
95-98	86	40	46
SIN ESPECIFICAR	178	102	76
TOTAL SECCION	13.006	6.437	6.569

FUENTE: Elaboración propia en base información INE

c.2.2. NUMERO DE FAMILIAS Y PROMEDIO DE MIEMBROS POR FAMILIA

El promedio del numero de miembros por familia es cinco, haciendo un total de 4.596 familias en la sección ver Cuadro No 11.

CUADRO No. 11

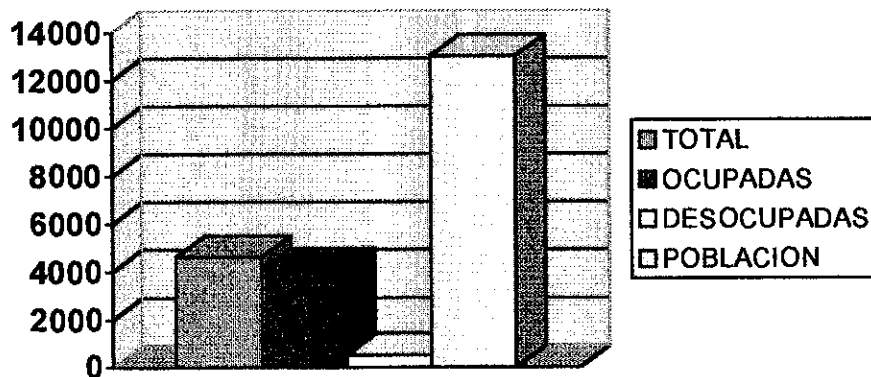
VIVIENDAS P/CONDICION DE OCUPACION, SEGÚN MUNICIPIO

DEPARTAMENTO: LA PAZ

PROVINCIA: CAMACHO	VIVIENDAS			POBLACION
	TOTAL	OCUPADAS	DESOCUPADOS	
PUERTO CARABUCO	4.596	4.064	532	13.006
TOTAL SECCION	4.596	4.064	532	13.006

FUENTE: Elaboración propia con información de IC.N.P.V/92

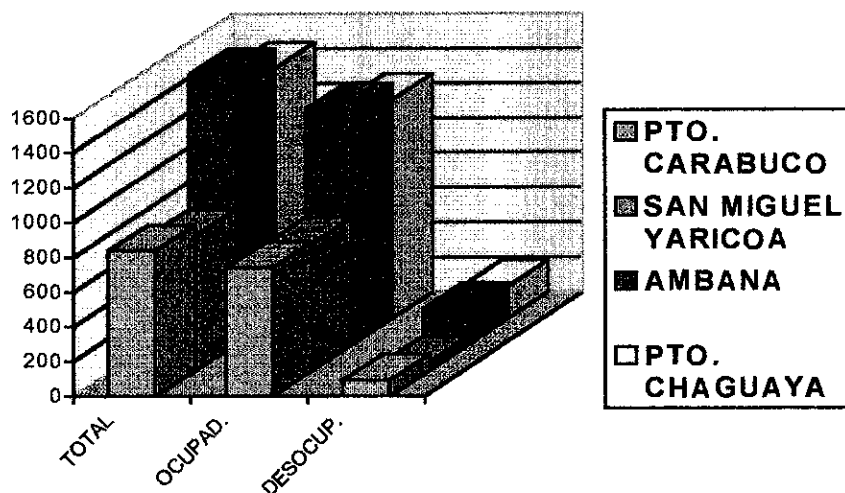
VIVIENDAS P/CONDICION DE OCUPACION



CUADRO No. 12**VIVIENDAS POR CONDICIONES DE OCUPACION POR
CANTON MUNICIPIO PUERTO CARABUCO**

CANTON	VIVIENDAS			POBLACION
	TOTAL	OCUPADAS	DESOCUPADA	
PTO. CARABUCO	836	743	93	1.543
AMBANA	1.548	1.347	201	5.257
PTO. CHAGUAYA	1.438	1.255	183	4.594
SAN MIGUEL YARICOA	774	729	45	1.612
TOTAL	4.596	3.374	522	13.006

Fuente: Elaboración propia con información del INE.



Dentro del diagnostico se pudo obtener datos como mínimos como extremos de 2 miembros por familia y como extremos máximos de 9 miembros por familia lo que significa que para el promedio de cinco miembros se ajusto a una ecuación donde se pudo obtener este numero de cinco. (media aritmética = promedio).

c.2.3. DENSIDAD DE POBLACION

La densidad promedio de la sección es de 43.21 Hab./km². que el comportamiento por cantón varía en mínimo porcentaje.

CUADRO No 13

DENSIDAD DE POBLACION TERCERA SECCION PROV. CAMACHO

Extensión	Población	Densidad
296.83 Km ²	12.828 habitantes	43.21 habitantes/Km ²

Fuentes: Elaboración propia con base información del INE - D.S. 24202

c.2.4. ESTRUCTURA DE POBLAMIENTO: RURAL Y URBANA

La tercera sección de la Provincia Camacho cuenta con una población urbana que representa el 25 % mientras que la población rural en área dispersa es el restante.

Haciendo un análisis de comportamiento poblacional de los grupos etareos podemos concluir que la población es joven, comparando con la cantidad de niños y adultos.

C.3. DINAMICA POBLACIONAL

c.3.1. EMIGRACION

Por la característica de una economía basada en una agricultura de subsistencia, en épocas de estiaje la población es afectada por una migración constante hacia los centros los centros urbanos del país. En el contexto de que no existen mejoras, ni incentivos para mejorar el nivel de vida, aspecto por el cual motiva a la migración sobre todo es la población joven.

c.3.1.1. EMIGRACION TEMPORAL Y DEFINITIVA

Como refleja el siguiente cuadro la emigración temporal es mas acentuada y lo realizan en la época de estiaje, por falta de trabajo. La emigración definitiva se observa en joven en busca de mejor educación a centros urbanos y en parejas jóvenes en busca de mejores condiciones de vida.

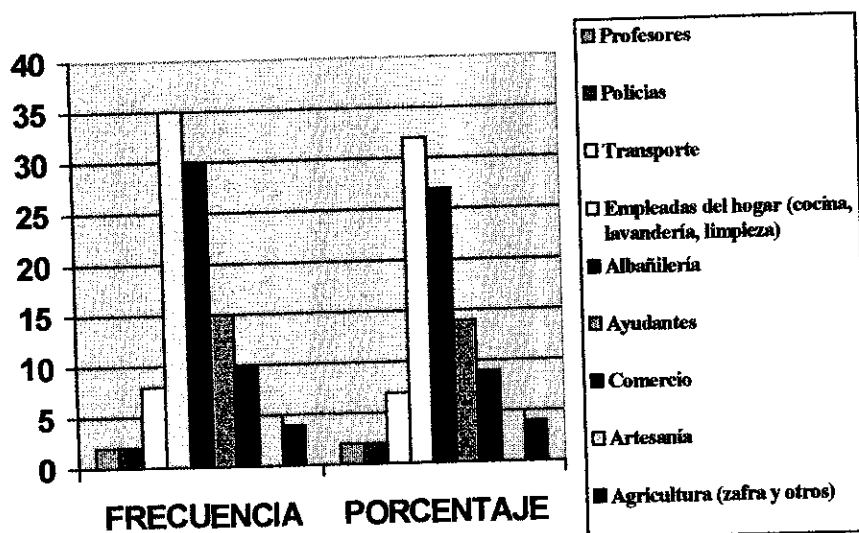
CUADRO No. 14

PRINCIPALES RUBROS DE EMIGRACION PROVINCIA CAMACHO

DEPARTAMENTO: LA PAZ

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE	DESTINO
Profesores	2.00	2.00	Area Rural
Policias	2.00	2.00	La Paz
Transporte	8.00	7.00	La Paz
Empleadas del hogar (cocina, lavandería, limpieza)	35.00	32.00	La Paz/Sta.Cruz
Albañilería	30.00	27.00	La Paz
Ayudantes	15.00	14.00	La Paz
Comercio	10.00	9.00	Prov. Omasuyos
Artesanía	5.00	5.00	La Paz
Agricultura (zafra y otros)	4.00	4.00	Sta. Cruz
TOTAL	111.00	102.00	

Fuente: Diagnóstico Municipal Consolidado HM Consult 1998

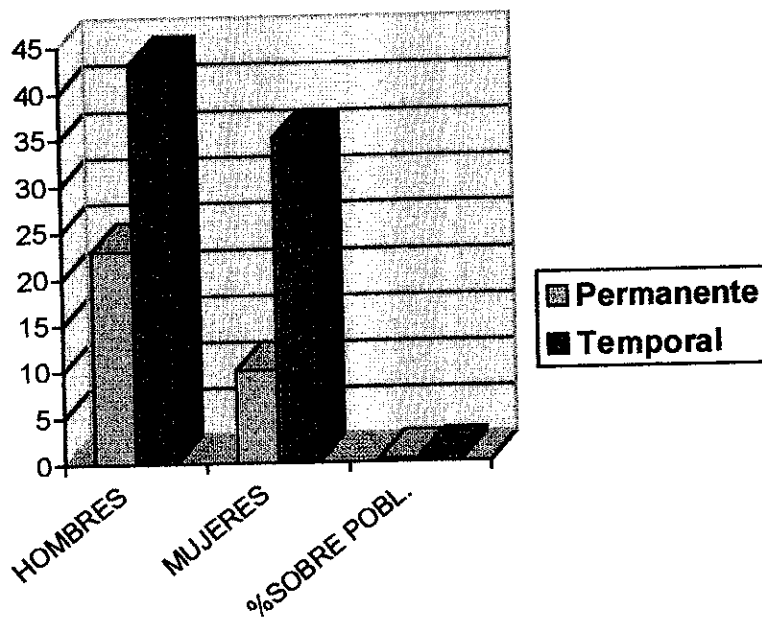


CUADRO No 15

EMIGRACION POR SEXO

	HOMBRES	MUJERES	% SOBRE LA POBLACION
Permanente	23	10	0.26
Temporal	43	35	0.59
TOTAL	66	45	0.85

Fuente: Diagnóstico Municipal Consolidado HM Consult 1998



c.3.1.2. INMIGRACION TEMPORAL Y DEFINITIVA

Según nuestro diagnostico no se observa ninguna inmigración a esta sección.

c.3.3. TASA DE NATALIDAD

La tasa de natalidad es de 5 % con relación a los hijos nacidos vivos y la tasa de fecundidad en las mujeres en edad fértil es de 3.2 hijos promedio por madre y se encuentra entre los 15 y los 49 años de edad respecto al numero promedio de hijos nacidos vivos.

c.3.4. TASA DE MORTALIDAD

Las condiciones de infraestructura básica, el nivel de instrucción, han demostrado estar muy ligados al alto riesgo de la mortalidad de los niños. Sin embargo la tasa de mortalidad es 5.9 % Ver cuadro No 16

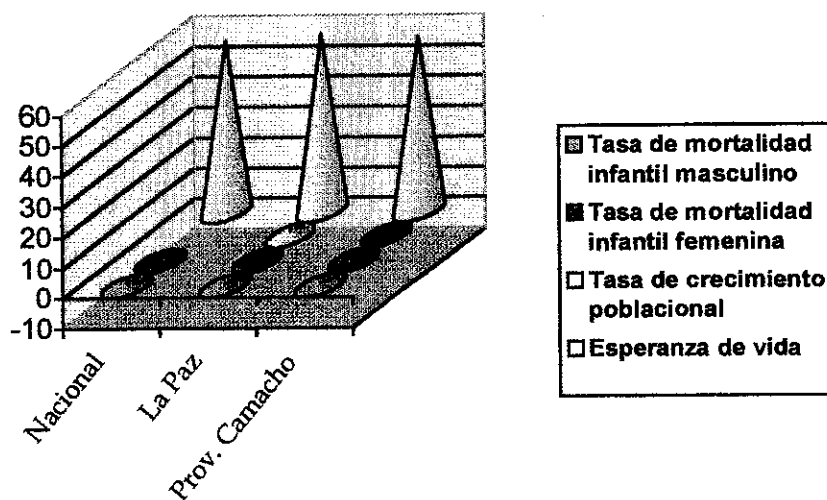
CUADRO No. 16

INDICADORES DEMOGRAFICOS

DEPARTAMENTO: LA PAZ

INDICADORES	NACIONAL	LA PAZ	PROVINCIA CAMACHO
Tasa de mortalidad infantil masculino	0.97	0.83	0.82
Tasa de mortalidad infantil femenina	0.97	0.79	0.76
Tasa de crecimiento poblacional		1.66	-2.00
Esperanza de vida	56.00	58.00	57.00

FUENTE: Elaboración propia con base de información de DIDES



c.3.5. TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ESPERANZA DE VIDA

La tasa de crecimiento poblacional es de -2% logrando así un decrecimiento total del 9.6% acumulativo en cinco años. La esperanza de vida es de un promedio 57 años. Ver cuadro No 16

c.3.6. TASA DE ANALFABETISMO

En la tercera sección de la Provincia Camacho es el porcentaje de analfabetismo es 32.2 % como muestra el cuadro No 17

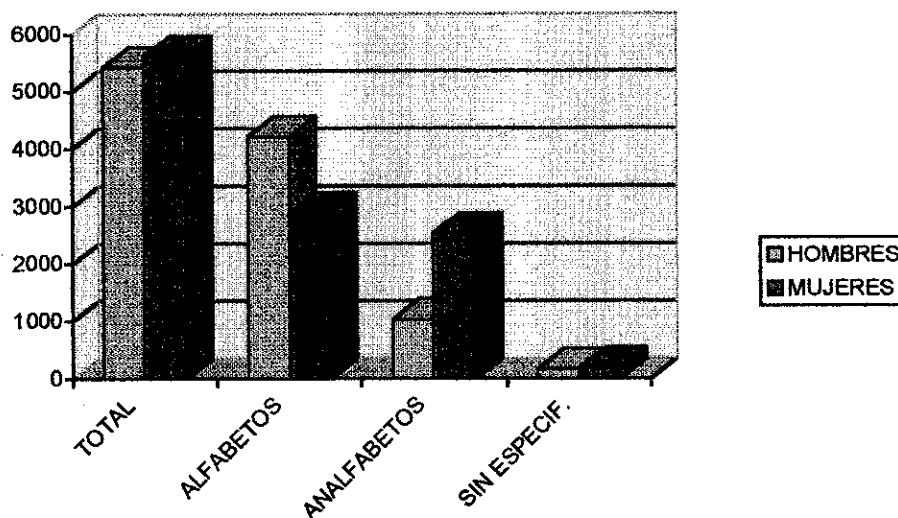
CUADRO No. 17

POBLACION DE 6 Y MÁS AÑOS POR ALFABETISMO SEGÚN MUNICIPIO

DEPARTAMENTO: LA PAZ

PROVINCIA: CAMACHO PUERTO CARABUCO	TOTAL	POBLACION DE 6 Y MAS AÑOS		
		ALFABETOS	ANALFABETOS	SIN ESPECIF.
HOMBRES	5.415	4.212	1.031	172
MUJERES	5.616	2.889	2.530	197
TOTAL SECCION	11.031	7.101	3.561	369

FUENTE: Elaboración propia con información del C.N.P.V./92



C.4. BASE CULTURAL DE LA POBLACIÓN

c.4.1. ORIGEN ÉTNICO

La población dispersa es de origen aymará, donde se habla Aymará, donde se habla el idioma nativo, y se practican costumbres ancestrales. La población Joven, esta influenciada por el comercio y los medios de comunicación, vive un proceso de modernización en el sentido de un abandono gradual en la practica de las costumbres ancestrales.

c.4.2. IDIOMAS

Como muestra el cuadro No 18 la sección es bilingüe en su generalidad entre aymará y castellano, pero él mas utilizado es el aymará con un 80.9%, luego el castellano en un 51.3 % y quechua con 1.08%, con excepciones donde se practica aymará puro.

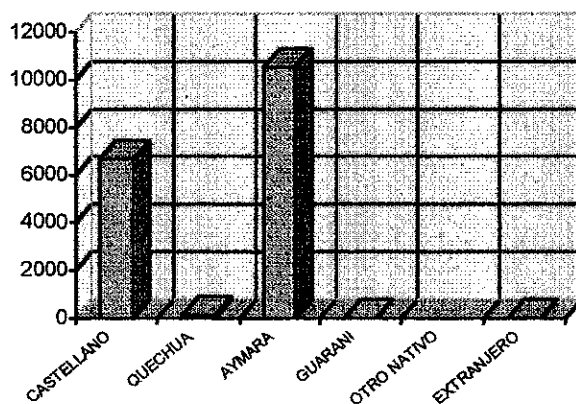
CUADRO No. 18

POBLACION DE 6 Y MÁS AÑOS QUE HABLAN SEGÚN MUNICIPIO

DEPARTAMENTO: LA PAZ

POBLACION DE 6 Y MÁS AÑOS						
PROVINCIA: CAMACHO	CASTELLANO	QUECHUA	AYMARA	GUARANI	OTRO NATIVO	EXTRANJERO
PUERTO CARABUCO	6.683	141	10.527	7		17
TOTAL SECCION	6.683	141	10.527	7	0	17

FUENTE: Elaboración propia con información del C.N.P.V./92



c.4.3. RELIGIONES

En el cuadro No 19 refleja que el 69 % de la población tiene como religión la católica y el 31 % pertenece a los evangélicos.

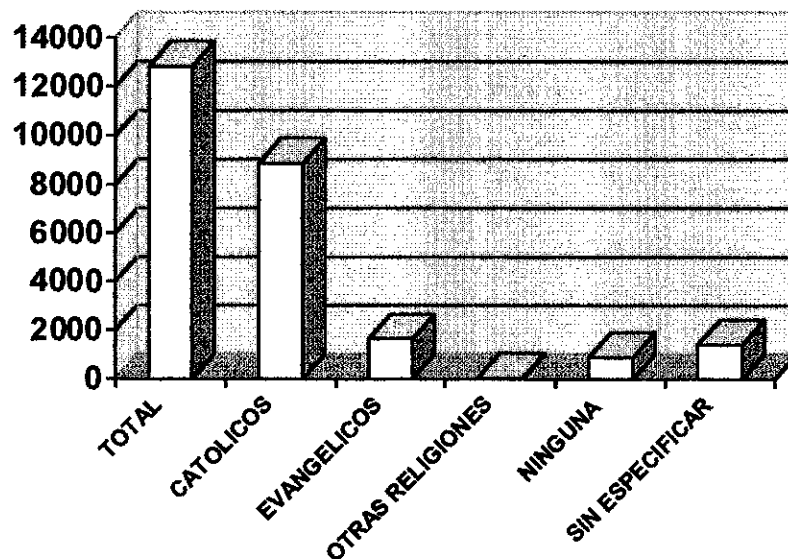
CUADRO No. 19

POBLACION EN HOGARES PARTICULARES POR RELIGION QUE PROFESAN SEGÚN MUNICIPIO

DEPARTAMENTO: LA PAZ

POBLACION EN HOGARES PARTICULARES						
PROVINCIA: CAMACHO	TOTAL	CATOLICOS	EVANGELICOS	OTRAS RELIGIONES	NINGUNA	SIN ESPECIFICAR
PUERTO CARABUCO	12.826	8.859	1.634	43	883	1.407
TOTAL SECCION	12.826	8.859	1.634	43	883	1.407

FUENTE: Elaboración propia con información del C.N.P.V-92



c.4.3. CALENDARIO FESTIVO Y RITUAL

La gran variedad de festividades en la sección refleja en cuadro No 20

CUADRO No. 20**CALENDARIO DE FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE CARABUCO**

LUGAR	FECHA	FESTIVIDAD
Ambana	5 de Agosto	Virgen de las Nieves
Puerto Carabuco	3 de Mayo	La Cruz
Puerto Chaguaya	28 de Septiembre	Señor de la Exaltación
San Miguel Yaricoa	21 de Septiembre	Señor de la Exaltación

FUENTE: HM-Consult.

C.5. EDUCACIÓN

c.5.1. EDUCACIÓN FORMAL

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo seccional es la educación, en la sección esta la estatal. Actualmente con ley de la reforma educativa se cuenta con una Dirección distrital de Educación dependiente de la Dirección Departamental de Educación la cual se encarga de velar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

c.5.1.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL:

NUMERO TIPO Y COBERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

En el municipio de Puerto Carabuco existen once unidades educativas o núcleos escolares y ocho núcleos en transformación.

El tipo de establecimientos en su totalidad es de tipo fiscal, no existiendo ningún establecimiento particular.

c.5.1.2. UBICACION DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Los núcleos, escuelas seccionales y establecimientos (núcleos en transformación) están ubicados de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO No 21

UBICACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS

Cantón	Localidad	Localidad	Localidad	Localidad
Ambaná	Achicoya	Ambaná	Caldera	Capahuaya
	Chilloará	Tipo	Chipuspiri	Chorobamba
	Chuary	Cooyata	Copusquia	Copusquia
	Caturisruya	Huaycayapu	Iyahuaya	Lapihuaya
	Llojllata	Lucaviri	Machalaya	Mejillones
	Mojsahuma	Paasani	Parety	Pasarani
	Patacosi	Quillina	Quirahuaya	Quiricachi
	Quisani	San Pablo	Santiago Pampa	Seguenquera
	Surani	Titijoni	Villa Asunta	
Carabuco	Carabuco	Carabuco	Cabinchilla	Huajasia
	Kacachi	Karcuyo	Cumucalla	Mollipongo
	Allajsanta	Saguapampa	Huallajaya	
Chaguaya	Chaguaya	Chaguaya	Chaguaya	Cojotapampa
	Jokopampa	Carcapunco	Okala	Omacuyo
	Chascapa	Quillima	Quillima	Quirihuari
	Sisasani	Titacoca	Villa Molino	
San Miguel	Chajarico	Yaricoa Alto	Yaricoa Bajo	

FUENTE : Elaboración propia con información de Dirección departamental de Educación.

1997

En el siguiente cuadro podemos observar los núcleos o unidades educativas de acuerdo a la nueva nuclearización de acuerdo a la reforma educativa vigente:

CUADRO No 22

NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS

No.	Núcleos o Unidades Educativas	No.	Núcleos en Transformación
1	Esc. Ollajsantia	1	Úrsula Goyzueta
2	Esc. Santiago. de Okola	2	Col. M. Rigoberto Peredes
3	Esc. Mollipongo	3	Cavinchilla
4	Esc. Cojata Pampa	4	Kollasuyo
5	Educ. Tilacota	5	Puerto Chaguaya
6	Copusquia y Colegio	6	Quilima
7	Esc. Chipuspuri	7	Col. Martín Cárdenas
8	Esc. Chorobamba	8	Col. Juan José Torres G.
9	Esc. Pasarani		
10	Esc. Santiago. Pampa		
11	Esc. Chuani		

FUENTE : Elaboración propia con información de la Dirección Departamental de Educación.

c.5.1.3. ESTADO Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO

DISPONIBLE DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

El estado y calidad de la mayoría de los establecimientos esta considerado como precario es decir la falta de pupitres y la mala condición de los existentes se suma a la misma condición de las pizarras que se encuentran en franco deterioro, las bibliotecas son casi inexistentes, como la falta de laboratorios y otro tipo de equipo pedagógico.

El estado de la infraestructura con relación a los núcleos, establecimientos, aulas, por lo general se encuentran en muy mal estado, los techados son quebradizos por donde se escurre el agua en forma de goteras lo cual origina la suspensión de clases en época de lluvias de la misma forma la falta de vidrios en los ventanales hace de que los vientos de diferentes corrientes ingresen a estos recintos ocasionando enfermedades tanto a los alumnos como a los profesores. Por otra parte es notoria la falta de infraestructura deportiva que permita el desarrollo deportivo de los alumnos en todos los niveles que se albergan en estos establecimientos. Así mismo es importante destacar la falta de sanitarios en la mayoría de los establecimientos y la mala condición en los existentes.

Sin embargo en contra posición a este estado general de deficiencia de infraestructura y de equipamiento existe en la localidad de Carabuco un establecimiento tipo financiado y administrado por la parroquia de la localidad se trata del colegio Rigoberto Paredes que cuenta con toda la infraestructura y equipamiento necesario como ser: como un polo de computación, fotocopiadoras, entre otros.

El siguiente cuadro nos muestra la relación de escuelas, colegios, aulas, pupitre y canchas distribuidas de acuerdo a cada comunidad:

CUADRO No 23

ESTADO, CALIDAD Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS

Comunidad	Colegio	Escuela	Aulas	Pupitres	Canchas
Carabuco	1	1	6	60	
Sayguapampa	0	1	2	15	1
Marca Hilata	0	0	0	0	0
Cavinchilla	0	1	4	15	1
Ollajsantia	1	1	9	30	1
Kacachi	0	1	4	30	1
Huajasia	0	1	2	25	1
Karcoyo	0	1	2	13	1
Quirihuate	0	1	2	28	1
Sisisani	0	1	2	10	1
Okhola	1	1	6	35	1
Omacuyo	0	1	2	28	1
Quillina	1	1	5	55	1
Quiascapa	0	1	3	23	1
Mirma Pata	0	0	0	0	0
Chahuaya JV	2	2	9	130	1
Quiscapa	0	1	6	30	1
Wilajaya	0	1	2	50	1
Mollipongo	1	1	18	62	1
Yaricoa Bajo	0	1	1	20	1

Pasarani	1	1	2	60	1
Caphahuya	0	1	1	15	1
Quiricachani	0	1	2	8	1
Laphihuaya	0	1	0	15	1
Iyahuaya	0	1	1	32	0
Yawarquilla	0	0	6	0	0
Cothusuma	0	1	0	10	1
Quiricachi Chico	0	21	7	80	1
Mollebamba	0	0	1	0	0
Santiago. Pampa	1	1	4	14	1
Quirabaya	0	1	6	5	1
Ambaná	0	1	1	25	1
Chuani	0	1	2	50	1
Llojllata	0	1	1	20	1
Machalaya Grande	0	1	1	15	1
Chillcani	0	1	14	5	1
Kumukala	0	1	15	16	1
Cupusquia	1	1	2	70	1
San Pablo	0	1	3	70	1
Quisani	0	1	2	10	1
Santiago. Mejillones	0	1	1	25	1
Sorani	0	1	0	10	1
Parety	0	1	1	10	1

Chipo Chico	0	0	2	0	0
Coñata	0	1	1	15	1
Cuturbaya	0	1	5	30	1
San José	0	1	2	20	1
Chorobamba	1	1	5	30	1
Caldera	0	1	1	15	0
Lucruviri Grande	0	1	3	10	1
Lucruviri Chico	0	1	2	10	0
Villa Santiago	0	1	13	15	1
Vicotucuni	0	1	2	15	0
Chipuspuri	1	1	1	78	1
Machalaya Chico	0	1	4	5	1
Comaptia	0	1	5	8	1
Paasani	0	1	0	25	1
Mojsa uma	0	1	0	30	1
Olla Hulla	0	0	0	0	0
Karasirca	0	0	1	0	0
Chipo	0	0	1	0	0
Achicoya	0	1	1	5	1
Sehuenquera	0	1	1	7	1
Cotañani	0	1	3	30	1

FUENTE: Elaboración propia con información de la Dirección Departamental de Educación

CUADRO No 24

DOTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS POR ESTABLECIMIENTOS

Los establecimientos cuentan con los siguientes servicios:

Comunidad	Sanitarios	Alcantarilla	Agua	Luz
Carabuco				
Sayguapampa				
Marca Hilata				
Cavinchilla				
Ollajsantia	X		X	
Kacachi				
Huajasia				
Karcoyo				
Quinhuate				
Sisisani				
Okhola				
Omacuyo	X		X	
Quillina				
Quiascapa				
Mirma Pata	X			
Chahuaya JV				
Quiscapa				
Wilajaya			X	
Mollipongo				
Yaricoa Bajo			X	
Pasarani				
Caphahuya				

Quiricachani				
Laphihuaya				
Iyahuaya				
Yawarquilla				
Cothusuma				
Quiricachi Chico			X	
Mollebamba				
Santiago Pampa				
Quirabaya				
Ambaná	X		X	
Chuani	X		X	
Llojllata				
Machalaya Grande	X		X	
Chillicani				
Kumukala				
Cupusquia			X	
San Pablo				
Quisani				
Santiago Mejillomes				
Sorani				
Parete				
Chipo Chico				
Coñata				
Cuturbaya				
San José				

Chorobamba				
Caldera				
Lucruviri grande				
Lucruviri Chico				
Villa Santiago			X	
Vicotucuni				
Chipuspuri				
Machalaya Chico				
Comaptia				
Paasani				
Mojsa uma			X	
Olla Hulla				
Karasirca	X			
Chipo			X	
Achicoya			X	
Sehuenquera				
Cotañani			X	

FUENTE: H.M. – Consult.

C.5.1.5. NUMERO DE MATRICULADOS POR SEXO, GRADO Y ESTABLECIMIENTO

Para determinar estas variables nos remitimos al siguiente cuadro:

CUADRO No 25

NUMERO DE ALUMNOS INSCRITOS POR SEXO Y GRADO

No	Unid. Educativa	PRE BASICO			BASICO			INTERMEDIO			MEDIO		
		V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T
1	Ollajsantia	3	6	9	131	132	263	14	18	32			
2	Santiagoode Okola	7	10	17	86	89	175	15	24	39			
3	Mollipongo	10	14	24	70	56	126	26	15	41	19	7	26
4	Kojata Pampa	3	5	8	86	79	165	33	27	60	12	8	20
5	Tilacoca	6	13	19	48	46	94	12	11	21			
6	Copusquia	10	7	17	124	120	244	48	25	73	39	14	53
7	Chipuspuri				83	71	154	48	12	60	42	8	50
8	Chorobamba	10	7	17	135	109	244	19	9	28			
9	Pasarani	27	26	53	127	113	240	34	12	46	61	10	71
10	Santiago. Pampa	15	19	34	95	80	175	21	5	26			
11	Chuani				132	133	265	34	16	50	18	4	22
NUCLEOS EN TRANSFORMACION													
1	U. Goyzueta	20	13	33	28	46	74						
2	C. /R. Paredes							109	61	170	90	44	134
3	Cavinchilla				28	46	74						
4	Kollasuyo	2	6	8	26	29	55						
5	Pto. Chaguaya	14	8	22	153	161	314						
6	Quilimba	5	5	10	54	33	87						
7	C./M. Cárdenas							118	86	204	100	64	164
8	C./J.J. Torres							36	24	60	38	20	58

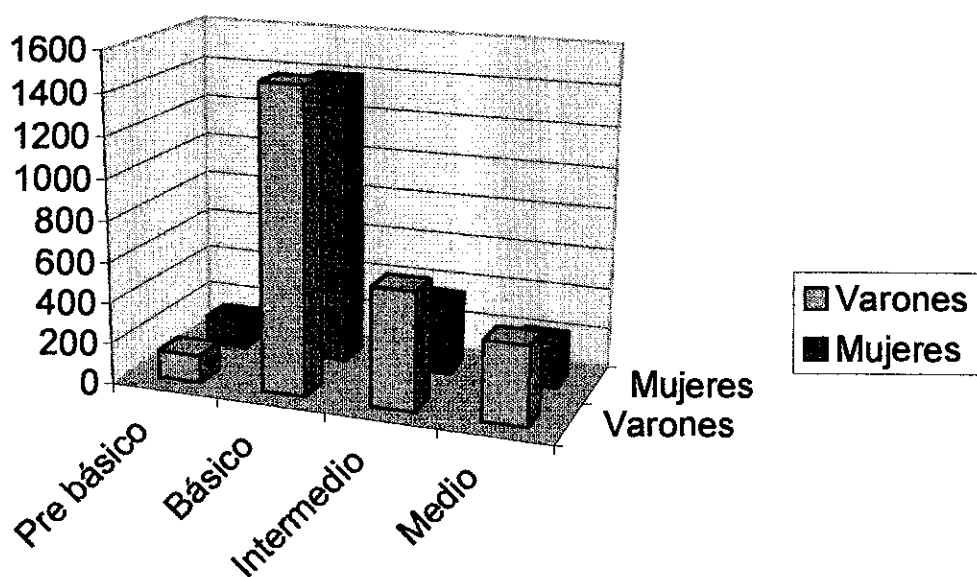
FUENTE: Elaboración propia con información de la Dirección departamental de Educación

CUADRO No 26

RELACION DE ALUMNOS INSCRITOS EN LA GESTION 1997

Nivel	Varones	Mujeres	Sub - totales
Pre básico	132	139	271
Básico	1474	1395	2869
Intermedio	576	355	931
Medio	384	214	598
Totales	2566	2103	4669

FUENTE: Elaboración propia con información de la Dirección departamental de Educación



c.5.1.6. DESERCIÓN ESCOLAR POR SEXO: TASA Y PRINCIPALES CAUSAS

Entre las causas de deserción más comunes en las diferentes unidades educativas se tiene:

- Migración de las familias
- Escuelas alejadas más de 5 km.
- Trabajos Agrícolas – familiares
- Restricción cultural a las mujeres.

Esta relación se observa con mayor detalle en el cuadro No 27, en el que se observa que la deserción se tiene en mayor escala en los curso de la secundaria, por lo que se puede advertir este en el cuadro No 27.

CUADRO No 27

TASA DE DESERCIÓN POR SEXO Y CICLO

No	Unid. Educativa	PRE BASICO			BASICO			INTERMEDIO			MEDIO			De s.
		V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	
1	Ollajsantia	0	0	0	4	16	20	0	2	2	0	0	0	22
2	Santiago de Okola	2	0	2	7	4	11	7	2	9	0	0	0	22
3	Mollipongo	0	2	2	2	3	5	0	0	0	0	0	0	7
4	Kojata Pampa	3	1	4	9	7	16	2	6	8	0	0	0	28
5	Tilacoca	2	2	4	5	3	8	1	1	2	0	0	0	14
6	Kupusquia	3	5	8	10	6	16	11	6	17	16	2	18	59
7	Chipuspuri	0	0	0	2	3	5	3	2	5	19	7	26	36
8	Chorobamba	0	0	0	11	13	24	4	0	4	0	0	0	20
9	Pasarani	0	0	0	9	9	18	18	1	19	0	0	0	37
10	Santiago. Pampa	0	0	0	4	4	8	4	6	10	0	0	0	18
11	Chuani	0	0	0	11	12	23	3	2	5	0	0	0	20
NUCLEOS EN TRANSFORMACION														
1	U. Goyzueta	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
2	C. /R. Paredes	0	0	0	0	0	0	14	9	22	28	5	33	55
3	Gabinchilla	0	0	0	2	3	5	0	0	0	0	0	0	5
4	Kollasuyo	1	2	3	2	6	8	0	0	0	0	0	0	11
5	Pto. Chaguaya	1	1	2	8	10	18	0	0	0	0	0	0	20
6	Quilimba	1	1	2	3	5	8	0	0	0	0	0	0	10
7	C./M. Cárdenas	0	0	0	0	0	0	14	9	23	11	2	13	36
8	C./J.J. Torrez	0	0	0	0	0	0	7	5	12	2	0	2	14
T	Totales													

FUENTE: Elaboración propia con información de la Dirección Departamental de Educación.

CUADRO No 28

TASA DE DESERCIÓN POR NUCLEOS

No	Unidad Educativa o Establecimiento	Subtotal Deserción	Subtotal Inscritos	Porcentaje de Deserción
1	Ollajsantia	22	304	7.24
2	Santiago. de Okola	22	231	9.52
3	Mollipongo	7	217	3.23
4	Kojata Pampa	28	253	11.07
5	Tilacoca	14	134	10.45
6	Kupusquia	59	387	15.25
7	Chipuspuri	36	264	13.64
8	Chorobamba	20	289	6.92
9	Pasarani	37	410	9.02
10	Santiago. Pampa	18	235	7.66
11	Chuani	20	337	5.93
NUCLEOS EN TRANSFORMACION				
1	U. Goyzueta	2	227	0.88
2	C. /R. Paredes	55	304	18.09
3	Gabinchilla	5	74	6.76
4	Kollasuyo	11	84	13.10
5	Pto. Chaguaya	20	336	5.95
6	Quilimba	10	97	10.31
7	C./M. Cárdenas	36	368	9.78
8	C./J.J.Torrez	14	118	11.86
T	Totales	436	4669	9.29

FUENTE: Elaboración propia con información de la Dirección Departamental de Educación.

Otros problemas comunes en las escuelas y núcleos que son parte del efecto deserción estudiantil se pueden citar; desnutrición de los alumnos, alto número de niños con infecciones respiratorias, carencia de servicios básicos como el agua potable, baños y otros, lo que incide en repetir el mismo grado, con lo que los padres no se encuentran de acuerdo y les sacan de la escuela para que les ayude en las labores del trabajo de campo.

C.5.1.7. NUMERO DE PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO POR NUCLEO ESCOLAR O ESTABLECIMIENTO.

Los diferentes establecimientos tanto los núcleos educativos, las Centrales y los colegios cuenta con personal administrativo y docente los cuales a mayor detalle se puede observar en el cuadro No. 29 y 30.

CUADRO No 29

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR NUMERO DE PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

No	Establecimientos	PREBASICO			BASICO			INTERMEDIO			MEDIO			Tot.
		Prof	Adm	Tot	Prof.	Adm	Tot	Prof.	Adm	Tot	Prof.	Adm	Tot	
1	Ollajsantia	1		1	15	1	16	2		2				19
2	Santiago. de Okola	1		1	2		2	10	1	11				14
3	Mollipongo	1		1	1		1	7	1	8	4		4	14
4	Kojata Pampa	1		1	2		2	18	2	20				23
5	Tilacoca	1		1	2	1	3	3		3				7
6	Kupusquia	1		1	4	2	6	12		12	4		4	23
7	Chipusuri	1		1	2		2	6	1	7	5	1	6	16
8	Chorobamba	1		1	1		1	10	1	11				13
9	Pasarani	1		1	1		1	12	1	13	4		4	19
10	Santiago. Pampa	1		1	2		2	10	1	11				14
11	Chuani				2		2	12	1	13	3		3	18
NUCLEOS EN TRANSFORMACION														
1	U. Goyzueta	1		1	2	1	3	8	1	9				13
2	C. /R. Paredes							5	2	7	7	1	8	15
3	Gabinchilla							5	1	6				6
4	Kollasuyo	1		1	1	1	2							3
5	Pto. Chaguaya	1		1	2	1	3							4
6	Quilimba	1		1	1	1	2							3
7	C./M. Cárdenas							8	2	10	6	1	7	17
8	C./J.J.Torrez							2		2	2	1	3	5
T	Totales			14			49			145			39	

FUENTE :Elaboración propia con información de la Dirección Departamental de Educación.

CUADRO No 30

NUMERO DE PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO POR NUCLEO

No.	Establecimientos	Total Profesores	Total Administrativos
1	Ollajsantia	18	1
2	Santiago de Okola	13	1
3	Mollipongo	13	1
4	Kojata Pampa	21	2
5	Tilacoca	6	1
6	Kupusquia	21	2
7	Chipuspuri	14	2
8	Chorobamba	12	1
9	Pasarani	18	1
10	Santiago. Pampa	13	1
11	Chuani	17	1
NUCLEOS EN TRANSFORMACIÓN			
1	U. Goyzueta	11	2
2	C. /R. Paredes	12	3
3	Gabinchilla	5	1
4	Kollasuyo	2	1
5	Pto. Chaguaya	3	1
6	Quilimba	2	1
7	C./M. Cárdenas	14	3
8	C./J.J.Torrez	4	1
	Totales	219	27

FUENTE: Elaboración propia con información de la Dirección Departamental de Educación.

C.6. SALUD

El acceso a los servicios básicos, y el bajo nivel de educación hacen que prevalezca la medicina tradicional, ejercidas por yatiris y curanderos.

c.6.1. MEDICINA CONVENCIONAL

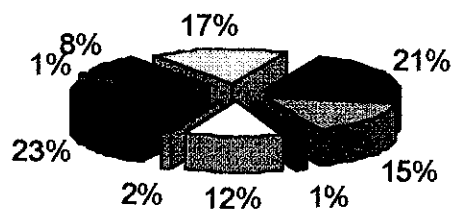
Existen varios factores para que la medicina convencional no haya tenido impacto en la sección entre las cuales podemos indicar como: Falta de infraestructura y personal, bajo nivel de educación, la base cultural y población muy dispersa (ver cuadro No 31 Hogares particulares por tipo de atención de salud).

CUADRO N° 31

POBLACION EN HOGARES PARTICULARES POR TIPO DE ATENCION DE SALUD,
SEGÚN PROVINCIA. PUERTO CARABUCO

PROVINCIA: CAMACHO PUERTO CARABUCO	TOTAL	HOGARES PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES								
		Dependencia MIN. SALUD	Caja de S. Social	Dependencia ONG, Iglesia	Servicio s Privado s	Farmacia	Jampiri, Yatiri Curandero	Otros	N./Atiende e su Salud	Sin Especifica r
PUERTO CARABUCO	12.826	1.962	186	1.475	203	184	2.972	1005	2.117	2722
Total Sección	12.826	1.962	186	1.475	203	184	2.972	1005	2.117	2722

FUENTE: Elaboración propia con información del C.N.P.V./92



■ Dependencia MIN. SALUD	■ Caja de S. Social
□ Dependencia ONG, Iglesia	□ Servicios Privados
■ Jampiri, Yatiri Curandero	■ Farmacia
■ Otros	□ N./Atiende su Salud
■ Sin Especificar	

c.6.1.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

En el cuadro No 32 nos indica que existe centros médicos y postas sanitarias.

CUADRO No 32**NUMERO, TIPO Y COBERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

COMUNIDAD	TIPO DE INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
Mollipongo	Privada	Puesto de salud
Quiascapa	Privada	Puesto de salud
Santiago. Okola	Privada	Puesto de salud
Yaricoa	Privada	Puesto de salud
Carabuco	Público	Centro de salud hospitalario
Chaguaya	Público	Puesto de salud
Copusquia	Público	Puesto de salud
Aguas calientes	Público	Puesto de salud
Ollaysantia	Público	Posta Sanitaria
Quirihuate	Público	Posta Sanitaria
Quiascapa	Público	Posta Sanitaria
Cojata Pampa	Público	Posta Sanitaria
Yaricoa Bajo	Público	Posta Sanitaria
Villa Santiago	Público	Posta Sanitaria
Mojsa Uma	Público	Posta Sanitaria

FUENTE:H.M. – CONSULT.

c.6.1.2. UBICACIÓN Y DISTANCIA DE ESTABLECIMIENTOS

En la Tercera sección de la provincia Camacho existe como muestra el mapa No 8 y las distancias promedio son 20 Km

c.6.1.3. ESTADO CALIDAD Y CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Todos los establecimientos de salud, carecen de un equipamiento adecuado y/o mínimo para la atención de los beneficiarios, por ende la capacidad y la calidad de atención es reducida, lo que tiene su repercusión en la tasa de mortalidad infantil y las distancia para el acceso son muy largos.

c.6.1.4. PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO

En el cuadro No 33 nos indica el personal médico y paramédico:

CUADRO No 33**PERSONAL Y PARAMEDICO**

COMUNIDAD	PERSONAL MEDICO
Carabuco	médico permanente
Ollaysantia	médico semanal
Quirihuate	médico semanal
Okola	médico semanal
Quiascapa	médico semanal
Chaguaya	médico semanal
Aguas calientes	dos médicos por semana
Cojata Pampa	dos médicos por semana
Yaricoa	dos médicos al año
Molliongo	médico permanente
Yaricoa Bajo	médico permanente
Quiribaya	médico por semana
Copusquia	médico permanente
Villa Santiago	medico por semana
Mojsa Uma	médico mensual

FUENTE: H.M-Consult.

c.6.1.5. CAUSAS PRINCIPALES PARA LA MORTALIDAD

Las enfermedades más comunes que se presentan son: Infecciones respiratorias(IRA), enfermedades diarreicas agudas (EDA)

c.6.1.6. EPIDEMIOLOGIA

Según la Dirección Departamental de Salud DIDES los servicios que presta la Posta Sanitarias a la población infantil son:

- Antipoliomietica OPV 27.11% de la población
- Triple DPT (difteria, coqueluche y tétanos) 24.89%
- Antisarampionosa VAS 90.2%
- Antituberculosa BCG con 36%

c.6.1.7. GRADO Y COBERTURA DE DESNUTRICION INFANTIL

Se tiene un grado de 45% de desnutrición de cada 17 niños 7 sufren de desnutrición, esto en consecuencia de una mala alimentación.

c.6.2. MEDICINA TRADICIONAL

Por estar arraigada la medicina tradicional que se practica desde épocas muy antiguas, acuden en un 80 % de la población, debemos indicar que las personas de edad más avanzada son los que acuden. Los jóvenes son rehuientes a la medicina tradicional por presencia de grupos religiosos y el nivel de educación.

El grado de confianza en la medicina tradicional es lo cultural, porque pueden acudir con cualquier tipo de problema físico - espiritual, además no se debe olvidar el aspecto económico y la gran variedad de plantas medicinales que se usan.

C.7. SANEAMIENTO BASICO

c.7.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

EL sistema de suministro de agua a población esta reflejada en 11.8 % no significativa con relación al numero de familias que existen en la sección.

El sistema de eliminación de excretas son inexistentes en la población total de la Tercera sección de la Provincia Camacho.

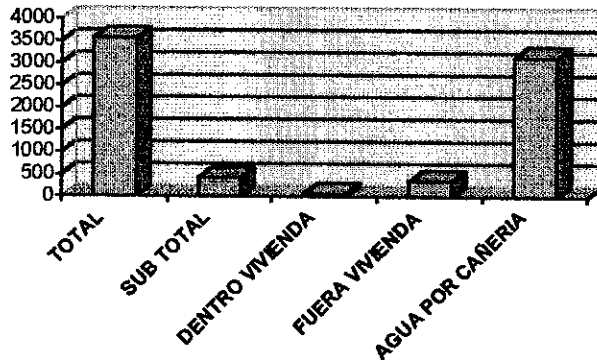
c.7.2. CALIDAD Y COBERTURA Y ESTADO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE

CUADRO No. 34

VIVIENDAS P/SISTEMA DE ABAST. DE AGUA SEGÚN MUNICIPIO

PROVINCIA: CAMACHO	VIVIENDAS CON OCUPANTES PRESENTES				
	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA				
	TOTAL	POR CAÑERIA			NO TIENE AGUA POR CAÑERIA
		SUB TOTAL	DENTRO VIVIENDA	FUERA VIVIENDA	
PUERTO CARABUCO	3.568	426	66	360	3.142
TOTAL SECCION	3.568	426	66	360	3.142

FUENTE: Elaboración propia con información del INE.



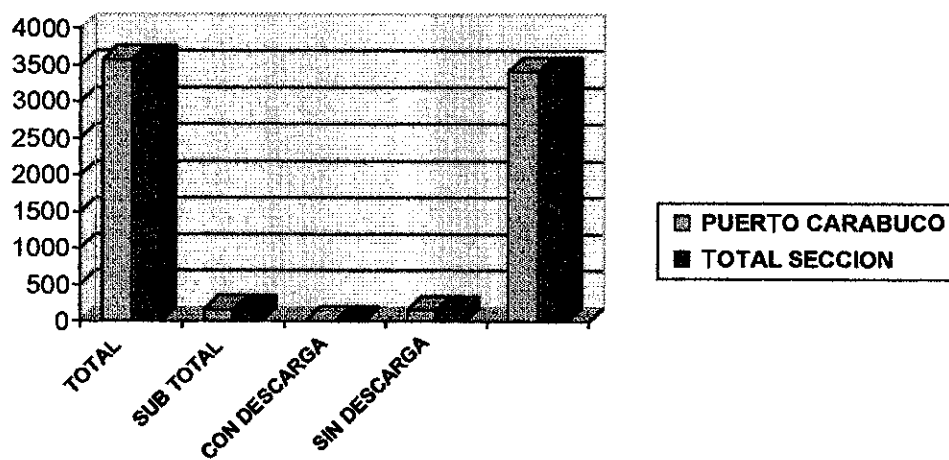
c.7.3. COBERTURA Y MEDIOS PARA ELIMINACION DE EXCRETAS

CUADRO No. 35

VIVIENDAS P/DISP. DE SERVICIO SANITARIO SEGÚN MUNICIPIO

PROVINCIA: CAMACHO	VIVIENDAS CON OCUPANTES PRESENTES				
	TIENE SERVICIO SANITARIO				
	TOTAL	POR CAÑERIA			NO TIENE SERVICIO SANITARIO
		TOTAL	CON DESCARGA	SIN DESCARGA	
PUERTO CARABUCO	3.568	156	5	151	3.412
TOTAL SECCION	3.568	156	5	151	3.412

FUENTE: Elaboración propia con información del C.N.P.V./92



C.8. VIVIENDA

c.8.1. ESTADO Y CALIDAD

El problema habitacional que resalta en la sección, es de mala calidad, además de la distribución y ocupación de ambientes.

Al rededor del 95% de los hogares no tienen materiales adecuados de vivienda (piso, muro y/o techos). los materiales más comunes en la construcción de vivienda son: cubierta de paja y barro, de calamina y muy pocos de teja; el adobe es el material predominante en la construcción de muros, se emplean además el tapial y el ladrillo.

c.8.2. NUMERO DE AMBIENTES POR VIVIENDA

Las viviendas son pequeñas, cuentan generalmente con dos habitaciones no cuentan con un ambiente destinado para la cocina, lo que hace que en un ambiente esta el dormitorio y la cocina.

c.8.3. PROMEDIO DE PERSONAS POR VIVIENDA

Un promedio de 2.5 personas comparten un dormitorio entre ellas.

La mayor parte de la población vive en viviendas propias, pocas familias alquilan viviendas.

C.9. COMUNICACIONES

c.9.1. RED DE COMUNICACIÓN

El sistema de comunicación del municipio de Puerto Carabuco esta basada en: Vía terrestre que se comunica con los centros de consumo y la otra con el sistema de microondas.

c.9.1.1. EXISTENCIA DE SERVICIOS DE DITER, ENTEL, RADIO AFICIONADOS Y OTROS

La Tercera sección de la provincia Camacho cuenta con el servicio de ENTEL en Chaguaya, con numero de 5005 y 5007 correspondiente al batallón de infantería y Esteban Mollinedo, se complementan con él numero 5034 perteneciente a la Sra. Helena Averanga de Chávez en la localidad de Carabuco.

c.9.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN TV, RADIOEMISORAS.

No existen emisoras locales, ni canales de televisión, pero existen emisoras de La Paz y del Perú que son sintonizados por la población como ser:

- ↙ San Gabriel
- ↙ Panamericana
- ↙ Fides
- ↙ y otros

D. ASPECTOS ECONÓMICO-PRODUCTIVO

D.1. ACCESO Y USO DE SUELOS

La principal actividad de la segunda sección de la Provincia Camacho es la agropecuaria, lo que significa que suelos con características de textura y estructura franca, son usados para actividades agrícolas y suelos pesados, son usados para la parte pecuaria es decir que el 40% son de uso agrícola y el 50% son usados para actividad pecuaria y un 10% aproximadamente son suelos inaccesibles y deteriorados.

d.1.1. TAMAÑO Y USO DE LA TIERRA

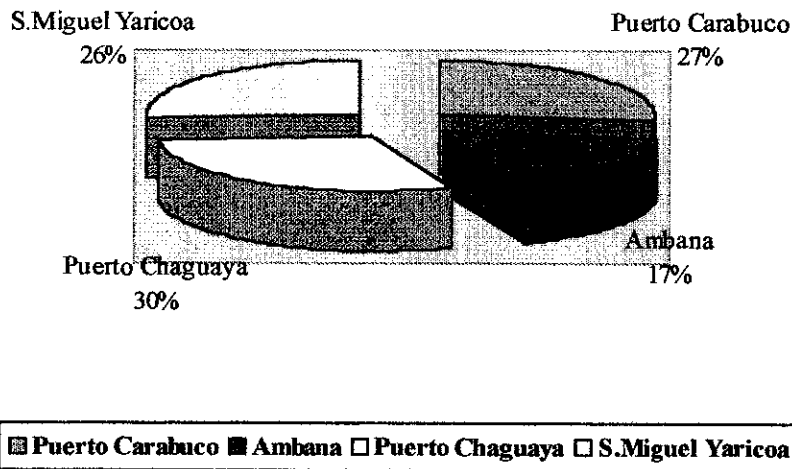
Las propiedades campesinas no tienen un tamaño uniforme y las mismas esta distribuidas por el uso. Debido al parcelamiento de tierras cultivas, se puede indicar que las superficies de estas varían de 6 hasta 56 has. con un promedio de 12.02 has. Como se observa en cuadro No. 36.

CUADRO No. 36

TAMAÑO DE PROPIEDAD EN HAS POR CANTON DE LA TERCERA SECCION
PROVINCIA CAMACHO

CANTON	PROMEDIO HA	MINIMO HA	MAXIMO HA
Puerto Carabuco	12.8	10	40
Ambana	8.3	6	15
Puerto Chaguaya	14.5	7	56
San Miguel Yaricoa	12.5	8	30

FUENTE: H.M. - CONSULT.

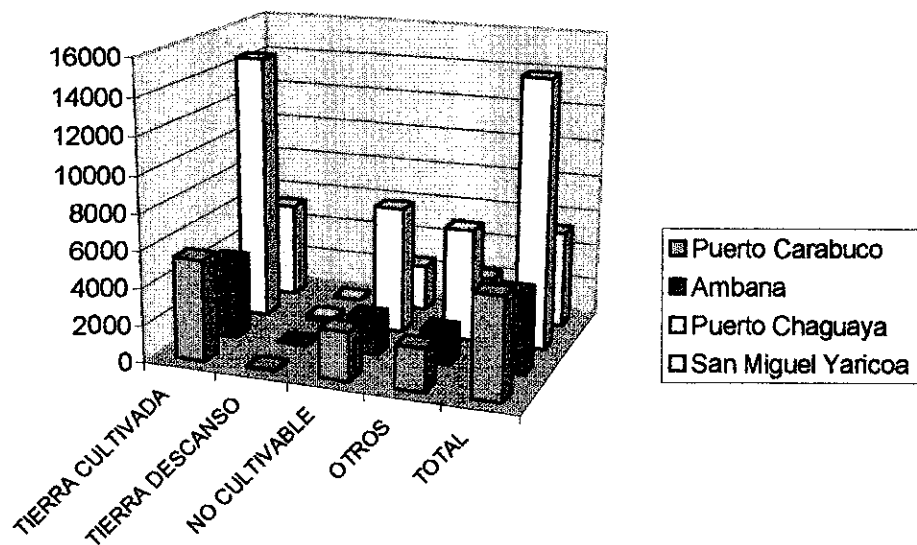


En el uso de estas tierras se distinguen las tierras con pastoreo y arbustos, donde predominan gramíneas, forrajeras y arbustos aptos para el pastoreo, tierras cultivables, que son utilizándose actividades agrícolas, tierras en descanso en descanso o barbecho. ver cuadro No 37

CUADRO No. 37
TAMAÑO Y USO DE TIERRA EN HAS
DE LA TERCERA SECCION PROVINCIA CAMACHO

CANTON	TIERRA CULTIVADA	TIERRA DESCANSO	NO CULTIVABLE	OTROS	TOTAL
Puerto Carabuco	5477	82	2607	2305	5488
Ambana	4279	64	2037	1801	4288
Puerto Chaguaya	14583	219	6941	6137	14612
San Miguel Yaricoa	5272	79	2509	2219	5282

FUENTE: H.M. - CONSULT.



d.1.2. SUPERFICIE DE TIERRAS BAJO RIEGO Y A SECANO

La agricultura que se practica esta desarrollada paralelamente con el ciclo hidrológico de la zona que empieza en octubre hasta fines de abril. Lo que significa que el 90% de las superficies cultivables son a secanos. Por la disponibilidad de recurso agua el 10% de las superficies cultivables es con riego. En la sección se practica una agricultura intensiva por las característica de tamaño de propiedad.

d.1.3. TENENCIA DE TIERRA

En la segunda sección de la Provincia Camacho el tipo de tenencia de la propiedad en su generalidad es de propiedad individual.

d.1.3.1. TAMAÑO DE PROPIEDAD

Los datos que se observan en el cuadro No 36 reflejan la extensión promedio de tierras por propietario, con un promedio de 12.02 has por propietario.

d.1.3.2. REGIMEN Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD

La mayoría de los cantones de la Tercera sección de la provincia Camacho fueron adquiridas por herencia, dotados por la reforma agraria en estos últimos la mayoría de ellos cuenta con título de propiedad. En cambio las que fueron adquiridas por herencia los títulos esta están en tramite o no lo tienen. Ver cuadro No.38

CUADRO No. 38

**ORIGEN Y TENENCIA DE PROPIEDAD
DE LA TERCERA SECCION PROVINCIA CAMACHO**

CANTON	ORIGEN DE PROPIEDAD	TITULO DE PROPIEDAD		
		SI	NO	EN TRAMITE
Puerto Carabuco	Reforma A.	X		
Amabana	Reforma A.	X		
Puerto Chaguaya	Reforma A.	X		
San Miguel Yaricoa	Reforma A.	X	X	X

FUENTE: H.M. – CONSULT.

D.2. SISTEMA DE PRODUCCION

d.2.1. SISTEMA DE PRODUCCION AGRICOLA

Las características de la agricultura de la zona, es una agricultura de **SUBSISTENCIA**, que es practica en condiciones deplorables que dependen de factores que el agricultor no puede controlar (factores climáticos, edafológicos y otros).

d.2.1.1. PRINCIPALES CULTIVOS Y VARIEDADES

La Tercera sección de la provincia de Camacho se caracteriza por cultivos de hojas angostas y de porte pequeño como la papa (*Solanum tuberosa*), y cebada (*Hordeum vulgare*).

Entre los cultivos de menor proporción están la quinua (*Chenopodium quinoa*), papaliza (*Ullucos tuberosa*) y Oca (*Oxalis tuberosa*).

CUADRO No. 39

CULTIVOS Y VARIEDADES 3ª SECCION PROVINCIA CAMACHO

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	VARIEDADES
Papa dulce	<i>Solanum andigenum</i>	<i>Sani imilla, imilla negra, ajawirg, koyo, kene</i>
Papa amarga	<i>Solanum adigenum</i>	<i>Luki, choquepito, pala</i>
Maíz	<i>Zea maíz</i>	<i>Pisan kalla, wilcaparu, hulli, chuspillo</i>
Cebada	<i>Hordeum vulgare</i>	<i>Kala grano, forrajera</i>
Quinoa	<i>Chonopodium quinoa</i>	<i>Blanco – negra</i>
Papaliza	<i>Ullucus tuberosa</i>	<i>No existe variedad</i>
Oca	<i>Oxalis tuberosa</i>	<i>No existe variedad</i>

FUENTE: Autodiagnóstico H.M. – CONSULT.

d.2.1.2. TECNOLOGIA EMPLEADA

Las tareas agrícolas en la sección son empleados con tecnología tradicional, con uso espacial en aynocas.

La preparación del suelo, la siembra, actividades culturales y cosecha, es realizado con herramientas como arado de madera, yugo de madera, Arado de pie, Picota, Liukana, chontilla y hoz. En las labores culturales para la fertilización de los suelos se usa estiércol y no fertilizantes químicos.

d.2.1.3. ROTACION DE CULTIVOS

La rotación de cultivos es una practica antigua que se usa frecuentemente con el fin de conservar la fertilidad y características estructurales, que pueden variar considerablemente de una comunidad a otra. Los periodos de descanso son variables de acuerdo a cada comunidad, es decir de acuerdo a la superficie hasta un promedio de 3-5 años hasta 4-6 años. El otro extremo son las sayañas o propiedades ubicadas junto a las casas de familia que son cultivadas intensamente, estas parcelas son las que usan a menudo estiércol animal.

La rotación comienza generalmente con papa, luego el segundo año con cebada, el tercer año con Quinoa, oca o papaliza y concluir con el periodo de descanso.

d.2.1.4. RELACION SUPERFICIE CULTIVABLE/CULTIVADA

De acuerdo a sistema de rotación de cultivos es decir los suelos cultivados con relación a los suelos cultivados son de 1:3 y en las sayañas son de 1:1.

d.2.1.5. INSUMOS; SEMILLAS, FERTILIZANTES Y FITOSANITARIOS

De acuerdo a los rendimientos obtenidos por cultivo una parte de ellas es destinada a semillas y normalmente no se usa fertilizantes químicos, ni orgánicos en propiedades extensas, porque se practica la rotación de cultivos y en las sayañas se usa como fertilizante estiércol animal.

En el cuadro No 39 nos indica la cantidad de semilla utilizada, con un promedio de 12.8 qq /ha de papa cultivo principal con características de selección del mismo agricultor que varia con lo recomendado de 28-30 qq/ha con semilla mejorada y seleccionada, por ende el rendimiento no satisface a los rendimientos esperados.

CUADRO No. 40

**CANTIDAD SEMILLA EMPLEADA Y FRECUENCIA DE PAPA Y CEBADA
Y QUINUA DE LA TERCERA SECCION PROVINCIA CAMACHO**

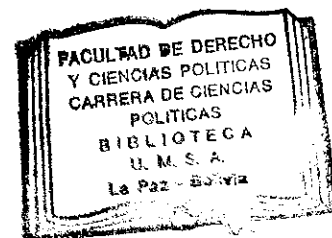
PAPA		CEBADA		QUINUA	
SEMILLA QQ/HA	FRECUENCIA	SEMILLA KG./HA	FRECUENCIA	SEMILLA KG./HA	FRECUENCIA
5	0.17	50	0.28	5	0.25
10	0.28	100	0.34	7	0.28
15	0.27	150	0.25	9	0.2
20	0.3	200	0.22	12	0.2
PROMEDIO 12.8 QQ/HA		PROMEDIO 120.7 KG/HA		PROMEDIO 7.8/HA	

FUENTE: Autodiagnóstico H.M. – CONSULT.

Por falta de conocimiento de productos agroquímicos en su uso y utilización no son usados para combatir plagas y enfermedades.

d.2.1.6. SUPERFICIE POR CULTIVO

Los cultivos de mayor importancia en la sección son la papa, cebada y quinua. ver cuadro No. 41.

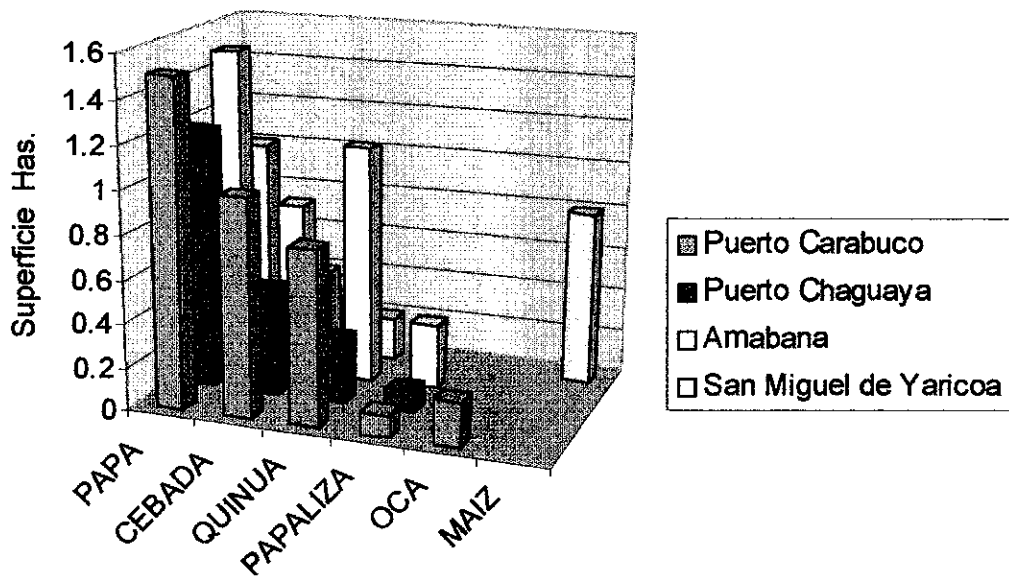


CUADRO No. 41

SUPERFICIE POR CULTIVO POR FAMILIA EN HAS.

CANTON	PAPA	CEBADA	QUINUA	PAPALIZA	OCA	MAIZ
Puerto Carabuco	1.5	1	0.8	0.1	0.2	
Puerto Chaguaya	1.2	0.5	0.3	0.1		
Amabana	1.5	0.8	1.1	0.3		
San Miguel de Yaricoa	1	0.4	0.2			0.8

FUENTE: Autodignóstico. H.M. – CONSULT.



d.2.1.7 RENDIMIENTO

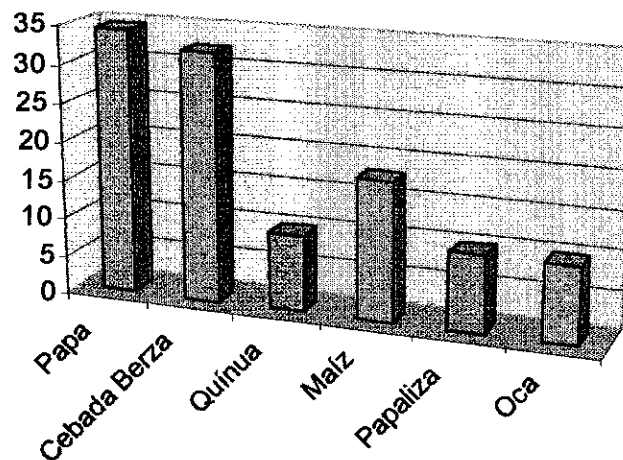
Los rendimientos obtenidos del cultivo de la papa es la mayoría de las comunidades es de 25-35 qq/ha lo que equivale decir que la proporción del rendimientos es de 1:2 con lo que se confirma que la agricultura es de subsistencia. Ver cuadro No 42 El rendimiento máximo que se ha obtenido es de 40 qq /ha esto debido a las características de suelo, calidad de semillas, manejo regular de la época de lluvias.

CUADRO No. 42

PRODUCCION AGRICOLA PROMEDIO POR CULTIVO DE LA TERCERA SECCION PROVINCIA CAMACHO

CULTIVO	RENDIMIENTO QQ/HA
Papa	34.4
Cebada Berza	32.2
Quinua	10
Maíz	18
Papaliza	10
Oca	10

FUENTE: H.M. – CONSULT.



Es decir en el cuadro No 43 se nota la cantidad de rendimiento en kg/ha en promedio a nivel departamental y nacional, lo que significa que los rendimientos de los cultivos principales, están por muy debajo de estos debido a la tecnología empleada, especialmente a las características de semillas utilizada y cantidad recomendada.

CUADRO No. 43

RENDIMIENTOS DE PRINCIPALES CULTIVOS EN KG/HA

CEBADA

AÑO	NACIONAL	LA PAZ
1987	804	914
1988	779	846
1989	647	645
1990	569	470
1991	763	837
1992	615	612
1993	708	777
1994	724	690
1995	710	689
1996	702	731

QUINUA

AÑO	NACIONAL	LA PAZ
1987	505	500
1988	452	420
1989	428	432
1990	416	382
1991	603	676
1992	436	495
1993	531	545
1994	510	504
1995	511	514
1996	488	496

PAPA

AÑO	NACIONAL	LA PAZ
1987	5739	5486
1988	5747	5495
1989	4987	4590
1990	5178	3212
1991	6830	6151
1992	5670	5749
1993	5982	5955
1994	4728	4312
1995	5119	4573
1996	5553	5058

FUENTE: Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería.

CUADRO No. 44

RENDIMIENTOS DE PRINCIPALES CULTIVOS EN QQ/HA

CEBADA

AÑO	NACIONAL	LA PAZ
1987	16.08	18.28
1988	15.58	16.92
1989	12.94	12.9
1990	11.38	9.4
1991	15.26	16.74
1992	12.3	12.24
1993	14.16	15.54
1994	14.48	13.8
1995	14.2	13.78
1996	14.04	14.62

QUINUA

AÑO	NACIONAL	LA PAZ
1987	10.1	10
1988	9.04	8.4
1989	8.56	8.64
1990	8.32	7.64
1991	12.06	13.52
1992	8.72	9.9
1993	10.62	10.9
1994	10.2	10.08
1995	10.22	10.28
1996	9.76	9.92

PAPA

AÑO	NACIONAL	LA PAZ
1987	114.78	109.72
1988	114.94	109.9
1989	99.74	91.8
1990	103.56	64.24
1991	136.6	123.02
1992	113.4	114.98
1993	119.64	119.1
1994	94.56	86.24
1995	102.38	91.46
1996	111.06	101.16

FUENTE: Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería.

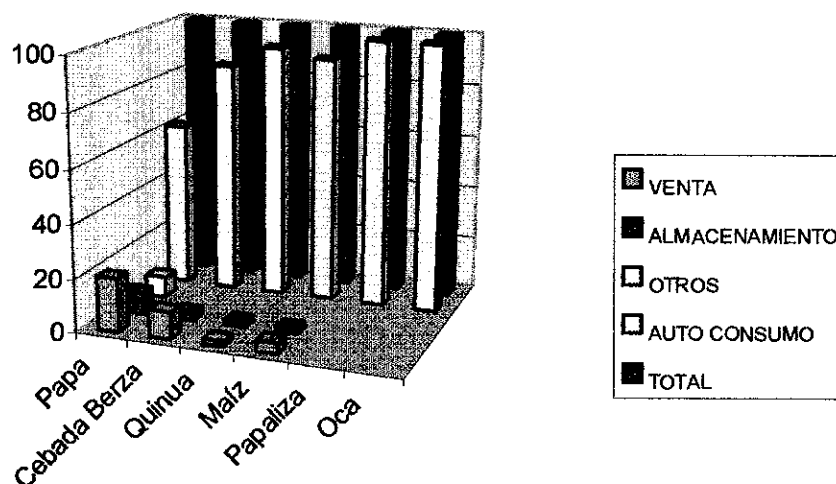
d.2.1.8. DESTINO DE LA PRODUCCION Y PRINCIPALES SUB PRODUCTOS

El destino de la producción agrícola es destinada de modo general al autoconsumo, aunque esta varía de acuerdo al producto. Cuando se tienen buenas cosechas y mayores rendimientos el excedente se vende en pequeñas ferias para satisfacer y/o variar la dieta alimenticia es decir para compra de arroz, fideo, azúcar, material escolar y otros. Ver cuadro No 45.

CUADRO No. 45

DESTINO DE LA PRODUCCION POR PRODUCTOS EN PORCENTAJE DE LA TERCERA SECCION PROVINCIA CAMACHO

PRODUCTO	AUTO CONSUMO	VENTA	ALMACENAMIENTO	OTROS	TOTAL
Papa	62	20	8	8	100
Cebada Berza	87	10	3		100
Quinoa	95	2	2		100
Maíz	92	4	2		100
Papaliza	100				100
Oca	100				100



FUENTE: H.M. – CONSULT.

En cuanto a los subproductos de la papa, como el chuño, tunta son procesados durante los meses de junio y julio. También cuando existe formación de grano de cebada, quinua se procede al tostado del mismo para posterior consumo de pito o el mismo tostado.

d.2.1.9. PLAGAS Y ENFERMEDADES

En el cuadro No 46 se presenta las principales enfermedades y plagas por cultivo.

CUADRO No. 46

PLAGAS Y ENFERMEDADES, CULTIVOS AGRICOLAS PROVINCIA CAMACHO PUERTO CARABUCO

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CLASE CULTIVOS
PLAGAS		
Premnotripes Sp.	Gusano blanco	Papa
Epitrix Sp	Pulguilla	Papa, quinua
Anómala Sp.	Lakato	Papa
Mizus Sp.	Pulgones	Papa, quina, cebada
Scrobihalpola Sp.	Ticona	Quinua
Franklimilla tuberosi	Yaja	Papa, quinua
Epicauta Sp.	Wilapuque	Papa, quinua
ENFERMEDADES		
Erwinia carotovora	Julla pudrición	Papa
Streptomyce	Janka Sama	Papa
Ustilago nuda	Carbón volador	Cebada
Puccinia gumini	Roya	Cebada

FUENTE: Autodiagnóstico H.M. Consult.

d.2.1.10. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA ALMACENAMIENTO

Algunas comunidades cuentan con una infraestructura muy incipiente, construidos para su almacenamiento de productos agrícolas como la papa y cebada, son construcciones simples de piedra y adobe cubiertos con paja y barro.

d.2.1.11. ORGANIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO

La familia es la base de la mano de obra para toda actividad agrícola y pecuaria, aunque en algunas comunidades se practica el ayni, en el cuadro No 47 se observa el calendario agrícola por actividades.

CUADRO No. 47
CALENDARIO AGRICOLA

ACTIVIDAD	MESES												
	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	
Roturado								X	X				
Nivelado								X	X				
Barbecho									X	X			
Desterramiento	X	X											
Quema		X	X										
Traslado de abono		X	X										
Siembra			X	X	X								
Abonado					X	X	X						
Limpieza					X	X	X						
Aporque								X	X	X	X	X	X
Cosecha	X												X
Procesamiento chuño	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pastoreo	X												
Trillado cebada	X												
Venteado	X												
Pisado de quinua			X	X	X								
Siembra					X	X							
Papa			X			X							
Maíz			X	X	X								
Quinua			X	X	X								
Papañiza			X	X	X								
Oca													
Cebada													

FUENTE: H.M. – CONSULT.

d.2.1.12 COSTOS DE PRODUCCION

En el cuadro No. 48 se presenta el costo de producción por cultivo.

CUADRO N° 48

COSTO DE PRODUCCION PROMEDIO DE Ha. POR CULTIVOS DE LA TERCERA SECCION PROVINCIA CAMACHO

ACTIVIDADES E INSUMOS	PAPA			CEBADA			MAIZ			
	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Preparación terreno										
Roturado	Jorn/Yunta	30	6	180	30	5	150	30	4	120
Mulido	Jorn/Yunta	30	6	180	30	5	150	30	4	120
Apertura de surcos	Jorn/Yunta	30	8	240	30	2	60	30	2	60
Semillado	Jornales	15	8	120	15	2	30	15	2	30
Aplicación estiércol	Jornales	15	4	60	15			15		
Enterrado	Jornales	15	2	30	15	2	30	15		
Labores culturales				0						
Aporque	Jornales	15	8	120	15			15	8	120
Insumos				0						
Semilla	Qq	40	10	400	15	5	45	30	0.75	22,5
Estiércol	Qq	5	15	75	5			5		
Cosecha	Jornales				15	5	75	15	10	150
Cabado y amontonado	Jornales	15	10	150	51			15		
Traslado	Jornales	15	7	105	15	5	75	15		
Selección y pesado	Jornales	15	3	45	15			15		
Almacenamiento	Jornales	15	2	30	15	20	300	15	2	30
Total										

FUENTE: Autodiagnóstico Municipal HM Consult

d.2.2 . SISTEMA DE PRODUCCIÓN PECUARIO

El sistema de producción pecuario es de forma extensiva en comunidades que poseen bastante terreno e intensiva en lugares donde la tenencia de tierra es menor, esto determina la cantidad o número del hato familiar.

La ganadería básicamente en el altiplano boliviano es considerada con un instrumento de ahorro. En la tercera sección de la Provincia Camacho también es considerada del mismo modo.

La adaptabilidad de las especies, en condiciones climáticas, están los ovinos y bovinos en mayor escala y los camelidos en menor escala solo para usar en la roturación de los cultivos agrícolas, siendo además de raza criolla.

La ganadería en esta sección se caracteriza por:

- Escasez de forraje, praderas.
- Incidencia negativa de los factores climáticos (heladas, granizo y sequías).
- Falta de asistencia técnica en el manejo.

d.2.2.1 POBLACION POR ESPECIES PRINCIPALES

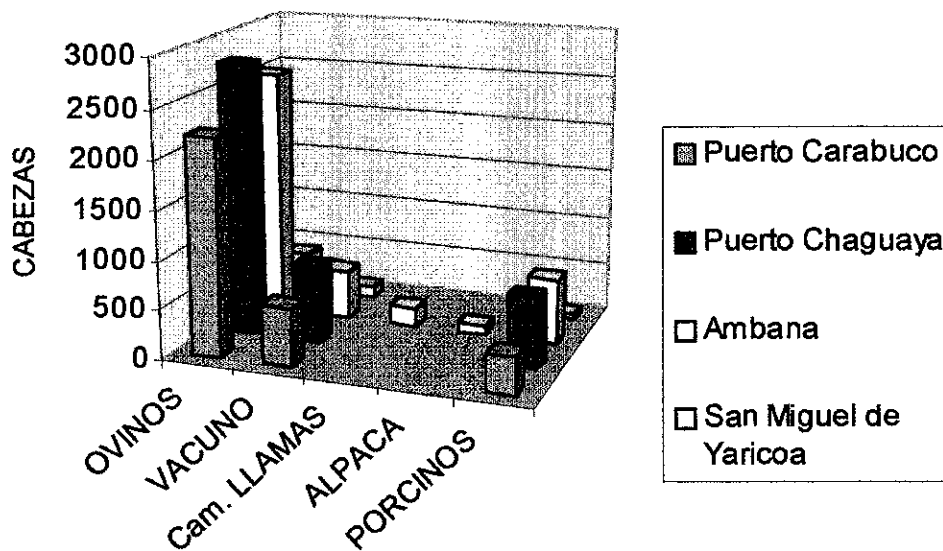
Dentro de las especies existente en Puerto Carabuco tenemos a los ovinos en primer lugar que son de raza criolla, debido a que no existe un mejoramiento de raza, lo propio ocurre con el ganado vacuno es cual en un 95 % es criollo el restante son media sangre Holstein, en cuanto a los camélidos se tiene una menor población según datos recopilados en las diferentes comunidades indican que el total de camélidos existentes es aproximadamente de 200 cabezas de los cuales un 70 % es de raza k'ara y el restante pertenece a la raza Thampulli.

La tenencia del ganado en la sección es muy variable y en esta función a la capacidad forrajera de cada zona, tal como se puede observar en el cuadro No 49.

CUADRO No. 49
NUMERO DE CABEZAS DE GANADO POR CANTON

CANTON	OVINOS	VACUNO	CAMELIDOS LLAMAS	ALPACA	PORCINOS
Puerto Carabuco	2220	600			390
Puerto Chaguaya	2800	785			720
Ambana	2553	521	200	100	666
San Miguel de Yaricoa	400	100			60
TOTAL	7973	2006	9979	19958	1836

FUENTE: H.M. CONSULT.



La tenencia de los ovinos oscila desde los 10 hasta 100 unidades pero de modo general la tenencia de este es de 58 ovinos.

La tenencia de los vacunos a nivel de sección es de 0 a 60 cabezas, notando además que una mayoría de la población posee 23 unidades. Ver cuadro No 50.

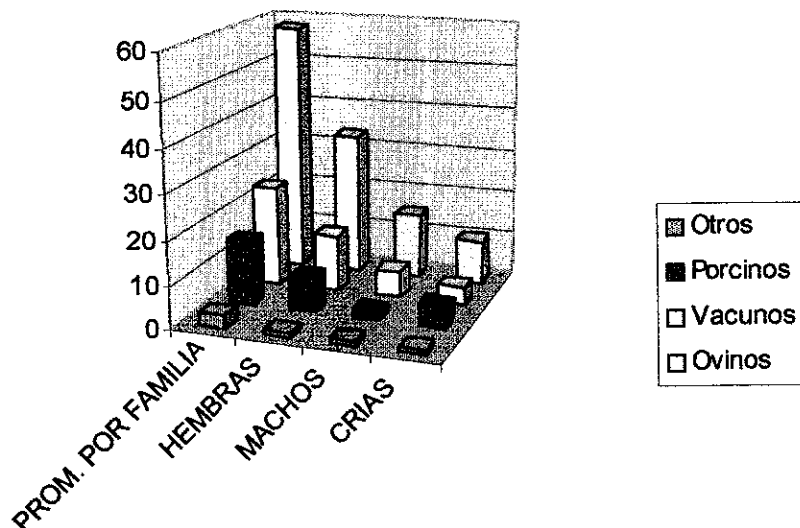
CUADRO No. 50

COMPOSICION DEL HATO GANADERO FAMILIAR

ESPECIE	PROM. POR FAMILIAR	HEMBRAS	MACHOS	CRIAS
Vacunos	23	13	6	4
Ovinos	58	33	15	10
Porcinos	15	8	2	5
Otros	3	1	1	1

FUENTE: H.M. – CONSULT.

d.2.2.2. TECNOLOGIA Y MANEJO



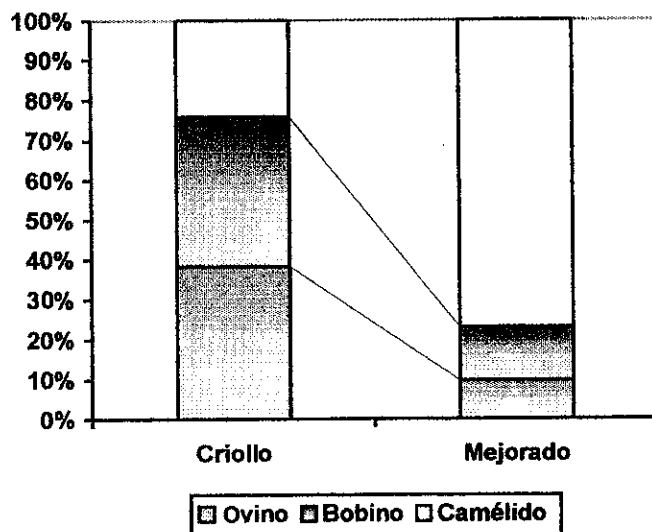
La tecnología utilizada en el manejo del ganado es tradicional y la falta de infraestructura para el resguardo del ganado no permite incrementar la producción, además se trabaja con ganado criollo en un 95%. Tal como se puede apreciar en el No 48 y su importancia en los ovinos esta en un mayor porcentaje de lo que se deduce del cuadro No 51.

CUADRO No. 51

PRINCIPALES RAZAS DE GANADO

RAZAS	PORCIENTO (%)
OVINO	
Criolla	95
Mejorado (Corriedale)	5
BOVINO	
Criollo	93
Mejorado (Holstein y Pardo suizo)	7
CAMELIDO	
K'ara	60
Thampulli	40

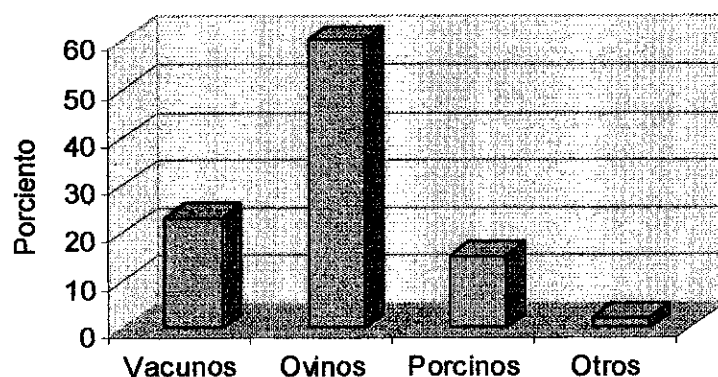
FUENTE: H.M. - CONSULT.



CUADRO No. 52**DISTRIBUCION DE ESPECIES EN PORCENTAJE**

ESPECIE	PORCIENTO (%)
Vacunos	23
Ovinos	60
Porcinos	15
Otros	2
TOTAL	100

FUENTE: H.M. – CONSULT.



El manejo del ganado, de las praderas del forraje en la actualidad es de acuerdo al criterio de cada comunario. También es necesario mencionar la particularidad de la tenencia la tierras de pastoreo individual y los comunitarios hace que se maximice el uso de los forrajes, lo que traduce en un sobre pastoreo y por consiguiente el deterioro de la capacidad forrajera.

d.2.2.3. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Antes indicamos que el ganado es un instrumento de ahorro, sin embargo el destino de la producción es destinada al y comercialización, esto lo realizan en necesidades o para otorgar herencia a los hijos, aunque cuando estas se

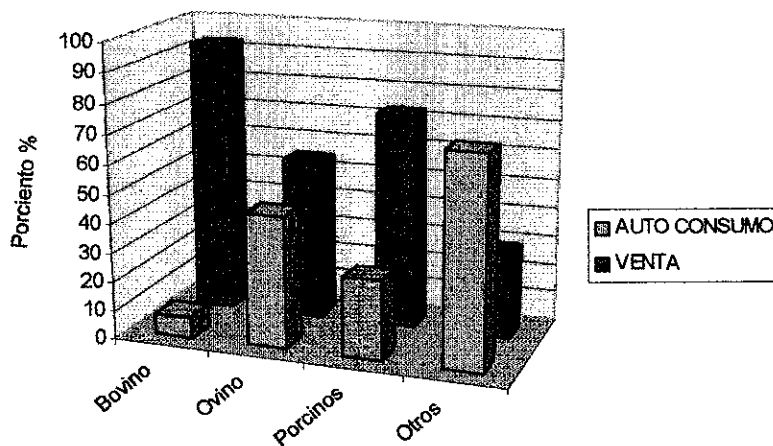
comercializan son vendidas a intermediarios, pero en su mayoría son destinados al autoconsumo. Ver cuadro No. 50

CUADRO No. 53

DESTINO DE LA PRODUCCION GANADERA EN PORCENTAJE

GANADO	AUTO CONSUMO	VENTA	TOTAL
Bovino	7	93	100
Ovino	45	55	100
Porcinos	27	73	100
Otros	71	29	100

FUENTE: H.M. – CONSULT.



Los derivados de los productos pecuarios son la carne, leche, lana, cuero y la transformación de los mismos en charque que es realizado a través de un proceso de deshidratación bajo el método de la salazón que permite que este producto tenga una mayor duración y es bien apetecido por los consumidores, queso que es fabricado con el método del cuajado de la leche tanto de ovino como de vacunos, con la fibra obtenida producto del beneficiado se realizan tejidos, de la piel se utiliza para hacer sogas y otros.

d.2.2.4. INSUMOS

El uso de insumos en el ganado se reduce a los desparasitadores externos los más utilizados son; el Diazinol, Neocidol y el Sarnavet, los cuales se utilizan en los baños antiparasitarios. Otros productos para el control de parásitos internos se tiene al; Sanivendazol, Prosantel, Vetalven al 3.8% de cobalto y otros.

El uso de antiparasitarios de amplio espectro en forma de antibióticos tal es el caso de; Ivomec, Baymec, Ivermic y vacunas es restringido por falta de capacitación y el elevado costo.

Sin embargo a través de la tradición se realiza la cura de algunas enfermedades recurriendo a plantas medicinales y a otros productos caseros pero que tienen buenos resultados en enfermedades parasitarias no así en las infecciosas, como por ejemplo para curar la ceguera se utiliza la leche humana, para los parásitos externos la muña y la ñaka thola hervida y se les baña.

Cabe recordar la importancia que tienen el controlar las diferentes enfermedades porque este incide directamente en la economía familiar al reducir el peso de los animales.

d.2.2.5. MANEJO DE PRADERAS Y FORRAJES

En el manejo de praderas y forraje no se utiliza ningún tipo de insumos son praderas naturales que su regeneración de los mismos es natural, en los forrajes es mínima solo en la semilla.

No existe manejo de praderas naturales, ni en la Producción de forrajes. Las particularidades de la tenencia de la tierra de pastoreo comunal y hace que el comunario trata de maximizar la utilización. Esto incide en la erosión

de las praderas nativas y por consiguiente en el deterioro de la producción como su capacidad forrajera.

d.2.2.6. CARGA ANIMAL

Dentro de la característica de uso de suelo y la cantidad de ganado existente se ha podido determinar en base a los datos del autodiagnóstico comunal que en una hectarea pastean 5 vacunos, 20 ovinos y 8 camélidos promedio, lo que nos indica que existe una carga animal por hectárea es de UGG1.2 promedio lo que nos indica un sobrepastoreo en áreas destinadas a pastoreo, siendo lo recomendable de 0,38 vacunos UA, 1 camélido UA/ha, y 1.5 U.A./Ha.

d.2.2.7. DESTINO DE LA PRODUCCION

Se ha considerado que en un 80% de la producción pecuaria esta destinada al autoconsumo y el resto a la venta a los centros de consumo y/o ferias semanales o anuales y el resto es llevado a Achacachi.

d.2.2.8. PRESENCIA DE ENFERMEDADES Y SANIDAD ANIMAL

En cuadro No 51 se presenta las principales enfermedades que presentan el ganado de la Tercera sección de la Provincia Camacho.

CUADRO No. 54**ENFERMEDADES Y PARASITOS MÁS COMUNES EN EL GANADO**

GANADO	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	ENFERMEDADES PARASITARIAS
Bovinos	Fiebre aftosa Brecelosis Carbúnculo sintomático. Diarrea Mastitis	Sarna Parásitos internos Fasciola hepática Parásito externo rojo
Ovinos	Carbúnculo Diarrea infecciosa Neumonía Ectima verminosa	Sarna Parásitos internos Fasciola hepática Parásito externa piojos
Porcinos	Fiebre porcina Carbúnculo sintomático. Diarrea infecciosa Peste porcina	Parásitos Interna Cisticercosis Fasciola Hepática Garrapata Piojos Tenia

FUENTE: H.M. – CONSULT.

En el cuadro No 52 se presenta los índices zootécnicos de Bovinos lo cual nos indica la importancia de los bovinos, en la característica de crianza para que estos puedan ser mejorados.

CUADRO No. 55**INDICES ZOOTECNICOS BOVINO**

INDICE	VALOR	VARIACION Más o menos
Epocas de Empadre	No especifica	Noviembre hasta febrero
Edad reproductora (1ra. Monto)	2 años	
Gestación	280 días	3 días
Tasa nacimiento	40%	10%
Tasa de mortalidad (terneros)	10%	2%
Tasa de mortalidad (adultos)	4%	2%
Relación Vaca/toro	2.3.1.	
Relación entre toro	18 meses	2 meses
Intervalo entre partos	6-7 años	
Descarte toros	11 – 13 años	
Tiempo de engorde	60 meses	5 meses
Indice de carcaza	0.5	
Peso a la saca	250 Kg.	50 gr.

FUENTE: H.M. – CONSULT.

d.2.2.9. Infraestructura productiva: establo, heniles y apriscos

Unicamente existen corrales que son utilizados como establos, los cuales están hechos con materiales del lugar, en forma precaria y antigénica, que no reúnen las condiciones para un buen manejo del ganado.

d.2.2.10. Organización de la fuerza de trabajo

Es de carácter familiar, es decir participan todos y cada uno de los componentes de la familia.

d.2.2.11. Costos de Producción y rentabilidad

Toda la información recogida a través de las diferentes técnicas, únicamente se ha podido establecer los costos de la mano de obra y no así los ingresos que genera la actividad pecuaria los mismos se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 56

Costos de producción ganadera

Espece	Costo en Bs.
Ovino	50
Bovino	1200
Camélido	170
Porcino	90

Fuente: Autodiagnóstico H.M. Consult

Para el análisis económico no se ha tomado en cuenta el valor de las praderas nativas y los suelos, el análisis solo contempla la mano de Obra familiar en el cuidado del ganado.

d.2.3. SISTEMA DE PRODUCCIÓN FORESTAL

Las características edafoclimáticas de la sección se han encontrado características para desarrollar proyectos forestales sin embargo, en ésta área no se ha explotado nada es decir esta actividad es casi nula a excepción de algunas variedades como la thola que existe en la zona. Sin embargo para combatir inclemencias climáticas se debe implementar sistemas de producción forestal en la sección.

d.2.3.1. ESPECIES Y SUPERFICIES

Debido al tipo de suelo predominante las únicas especies existentes en la zona son de tipo arbustivo tal es el caso de la especie *Paratrepya lephidofila* y otros que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 57

PRINCIPALES VARIEDADES Y ESPECIES

Especie	Nombre científico
Thola	Parastrepya lephidofilia, Baccharis incarum.
Chillca	Baccharis species
Añahuaya	Adesmia spinosisima
Yareta	Azorella Compacta

Fuente: Autodiagnóstico H.M. Consult.

d.2.3.2. TECNOLOGÍAS; Y TIPOS DE PRODUCCIÓN Y MANEJO

No existe ningún tipo de tecnología que permite la reimplantación de las especies forestales nativas, sino estas se basan en el ciclo natural y actualmente están disminuyendo por el uso que se da en los humanos como material para combustible.

d.2.3.3. VOLUMEN Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

La producción de thola es destinada al consumo familiar, sobre el que no existe ningún tipo de control ya que es utilizada como combustible.

Por otro en la época de estiaje este sirve como alimento o forraje para los animales especialmente los camélidos.

d.2.3.4. REFORESTACIÓN, SUPERFICIE Y ESPECIES

No se conoce ninguna práctica o sistema de reforestación y/o conservación de las especies forestales arbustivas.

d.2.3.5. ORGANIZACIONES DE FUERZA DE TRABAJO

La organización de trabajo es de carácter familiar.

d.2.3.6. COSTO DE PRODUCCIÓN

Los costos de producción y la rentabilidad son cero o no pueden ser calculados, ya que como se menciona en un punto anterior esta destinada al autoconsumo.

d.2.4. SISTEMA DE CAZA, PESCA Y RECOLECCION

No se practica ningún sistema de caza, y éste se reduce a la caza de perdices en épocas de invierno. La pesca de trucha esta enmarcada en criaderos de trucha y esta ubicada en la parte del río Suches de importancia significativa y la recolección que se reduce en las plantas medicinales.

d.2.4.1. PRINCIPALES ESPECIES

Entre las principales especies tenemos a la perdiz, la liebre, conejo silvestre y otros.

d.2.4.2. PRODUCCIÓN POR ESPECIES

Esto no puede ser calculado ya que es dada por el celo regido por la naturaleza de cada especie silvestre.

d.2.4.3. PERIODOS

Los periodos están marcados principalmente por la época de la cosecha.

d.2.4.4. INSTRUMENTOS

Los instrumentos que se utilizan son la flecha y la honda.

d.2.4.5. DESTINO

Generalmente esta dado para el consumo familiar.

d.2.4.6. ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA DEL TRABAJO

No existe ninguna.

d.2.4.7. COSTO DE PRODUCCIÓN

Al ser autoconsumo esta es nula o cero.

d.2.5. SISTEMA DE PRODUCCIÓN ARTESANAL Y MICRO-EMPRESARIA

Existe en el Municipio la artesanía se tiene a la producción de sombreros de lana, tejidos y alfarería es mínima, no significativa, estas actividades requieren de infraestructura y el apoyo adecuado puede llegar a convertirse en una pequeña microempresa, que genere recursos importantes para todos los que allí se capacitan.

d.2.5.1. PRINCIPALES PRODUCTOS

Entre los principales productos obtenidos tenemos los hilos, los c'aytus, chompas, p'ullus o camas, sombreros de lana y alfarería en mínima proporción.

d.2.5.2. TECNOLOGÍA EMPLEADA

Para el trabajo mencionado se emplean rucas, palillos, telares instalados en el suelo fabricados por ellos mismos de palos o bolillos.

d.2.5.3. VOLUMEN Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

El volumen no puede ser medido, y el destino de la misma es para uso y consumo familiar.

d.2.5.4. ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA DEL TRABAJO

No existe ningún tipo de organización.

d.2.5.5. COSTO DE PRODUCCIÓN

Debido a que todos los trabajos mencionados tiene como destino el uso por la familia este no puede ser medido en términos monetarios.

D.2.6. SISTEMA DE PRODUCCIÓN MINERA

d.2.6.1. PRINCIPALES PRODUCTOS

De acuerdo a la información recolectada a través de los talleres en las diferentes comunidades se tiene conocimientos de la existencia de algunos yacimiento mineralógicos como el; cobre, yeso, piedra caliza, arcilla y caolín más conocido como la "paza".

d.2.6.2. TECNOLOGIA EMPLEADA

En la actualidad estos recursos no han sido explotados por razones que no han podido ser determinadas.

d.2.6.3. VOLUMEN Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN

El volumen no puede ser medido ya que los yacimientos no son explotados.

d.2.6.4. ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA DEL TRABAJO

No existe ninguna.

d.2.6.5. COSTO DE PRODUCCIÓN

No se ha podido determinar debido que el único recurso que más consumen es la paza y esta solo es para uso familiar.

D.3. SISTEMA DE COMERCIALIZACION

Los sistemas de comercialización de los distintos productos y subproductos, son realizadas en ferias locales.

Se puso en manifiesto la presencia de los intermediarios para poder determinar los precios de venta y compra de diferentes productos.

La comercialización no sólo es de productos de primera necesidad, ya que también se advierte el comercio de sal, y artesanías que es realizada por algunas familias.

Relación de comercialización

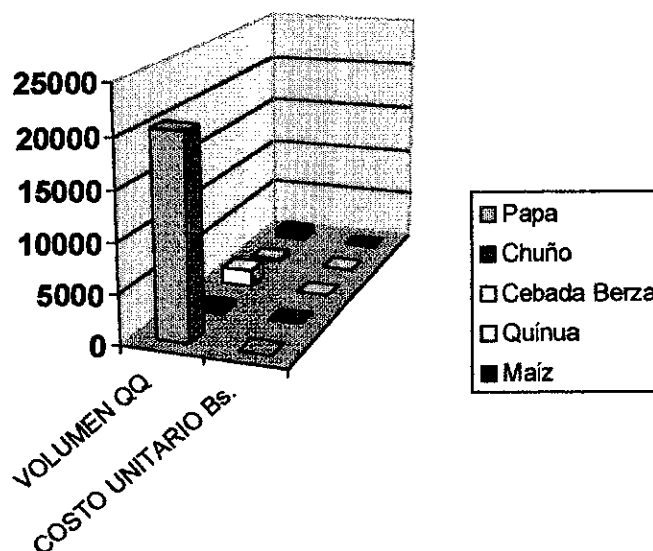
En cuanto a la relación comercial existente, los precios se fijan sobre la base de la oferta y la demanda, el comportamiento de los precios varían de acuerdo a la época de producción de cada producto, es decir este fluctúa de acuerdo al comportamiento de épocas de comercialización que pone el intermediario.

Otra relación comercial, que existe en menor grado, es el trueque o intercambio de productos que constituye una alternativa de comercialización no es frecuente y cuando se realiza esta se basa en el cambio de productos agrícolas o artesanías por productos agrícolas de medio tropical.

CUADRO No. 58
PRINCIPALES PRODUCTOS DE COMERCIALIZACION

PRODUCTO	VOLUMEN QQ	COSTO UNITARIO Bs.
Papa	20.400	48.00
Chuño	326	120.00
Cebada Berza	1660	80.00
Quinua	300	50.00
Maíz	864	72.00

FUENTE: H.M. – Consult.



Es preciso destacar que en torno a la comercialización se presentan diversos problemas principalmente en la existencia del intermediario quienes perjudican directamente en el sistema de precios, otro problema se constituye el elevado cobro de sentaje en Acahacachi.

Los volúmenes son producto de las boletas de la encuesta y entrevistas son los comunarios de Puerto Carabuco.

Centros de Comercialización.

En algunas ocasiones el círculo comercial se da a compras y ventas son realizadas en Chaguayua (cada semana), Achacachi (cada domingo), otras ferias semanales y en la ciudad de La Paz.

D.4. RECURSOS TURISTICOS

La atracción turística de la zona es variada pero no explotada o organizada, entre ellas podemos citar:

Ruinas, cavernas, aguas termales, balnearios, templos, fiestas y otros.

Potencialmente todos los sitios arqueológicos e históricos constituyen posibles sitios de atracción turística entre los cuales indicamos:

Desde tiempos del Señorío Umasuyus han perdurado varias fortalezas y asentamientos amurallados, entre ellos se pueden mencionar **la Pukara** y **la ciudadela de Ollajsantia** en la zona de Carabuco donde se han conservado muros defensivos y viviendas erigidas con piedra bruta unida con argamasa y techo de falsa bóveda en avance. **kaiko** a ocho km. de nordeste de Carabuco con muros de protección, y **Lagunitas** que acaso sean restos del **sistema del cultivo** de khotas, Pukara grande no muy lejos de allí consta de cinco líneas de muro que la convierten en una buena fortificación.

También debemos mencionar a lo cultural dentro de la oferta para el turismo cultural o eco - turismo.

Valores de uso esporádico

La calidad arquitectónica de los **templos coloniales de Carabuco y Chaguaya** entre otras, que en ella se encuentran tesoros artísticos en sus cuadros y la arquitectura.

Así dentro de la provincia han sido determinado alrededor de 30 sitios de arqueología por el INAR, de los cuales se ha mencionado los más importantes y los otros son de menor relevancia.

D.5. FUENTES Y USO DE ENERGIA

En el cuadro No 33 refleja que la sección cuenta con energía eléctrica el 7.4 % que no es significativa, el resto de la sección no cuenta con energía eléctrica, toda la administración y suministro de esta energía y la capacidad de instalación esta en función a la capacidad de suministro y tendido de redes de Electropaz, lo que significa que la potencialidad esta directamente proporcional a esta entidad el suministro.

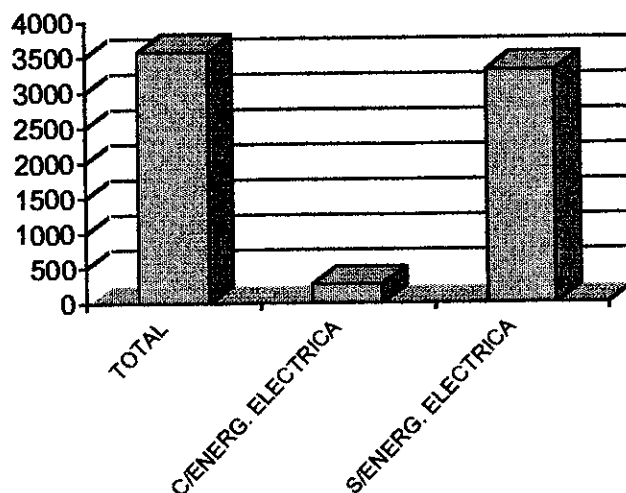
El principal combustible que se usa es la leña y en un mínimo porcentaje es utilizando el gas.

CUADRO No. 59

VIVIENDAS P/DISP. E. ELECTRICA, MUNICIPIO PUERTO CARABUCO

PROVINCIA: CAMACHO	VIVIENDAS PARTICULARES		
	TOTAL	C/ENERG. ELECTRICA	S/ENERG. ELECTRICA
PUERTO CARABUCO	3.568	265	3.303
TOTAL SECCION	3.568	265	3.303

FUENTE: Elaboración propia con información del C.N.P.V.



D.6. TRANSPORTE

El acceso desde la ciudad de La Paz se realiza mediante el tránsito previo por las provincias Los Andes y Omasuyus. El camino principal integra la ruta 105 que partiendo de la ciudad cruza por la Provincia Los Andes, Omasuyus que es Achacachi conectando a Chaguaya luego para llegar a Puerto Carabuco y posteriormente para llegar a San Miguel de Yaricoa. Por otro lado de Achacachi se puede llegar directamente a Ambará.

INFRAESTRUCTURA CAMINERA

LOCALIDAD	LOCALIDAD	DISTANCIA (Km)	ESTADO
La Paz	Puerto Chaguaya	181	Regular
P. Chaguaya	Puerto Carabuco	4	Regular
Achacachi	Puerto Carabuco	71	Regular

Fuente. Elaboración propia H.M.Consult.

Se debe considerar que los caminos de acceso al Municipio desde la ciudad de La Paz hasta Achacachi se encuentran en buen estado ya que la misma se encuentra asfaltado, considerando el acceso en todas las épocas del año.

En lo que se refiere a la vinculación entre la capital del municipio a las comunidades son solamente por sendas que en épocas de lluvia son intransitables originando problemas a los comunarios, debido a esto es importante el contar con la construcción y mejoramiento de caminos vecinales.

El costo de transporte por carga de la ciudad de La Paz hasta P. Carabuco es de 5 Bs/qq y el costo por pasajero es de 12 Bs/persona, el pasaje por persona es de 12 Bs. y el costo por carga es de 5 Bs/qq. hasta Achacachi que se encuentra a una distancia de 76 Km desde Puerto Carabuco y a 71 Km de Puerto Chaguaya y costo de transporte es de 5 Bs/persona y 3Bs/qq. La Población se moviliza en transporte publico que son buses y camiones que tiene una frecuencia intersemanal.

E. ASPECTO ORGANIZATIVOS-INSTITUCIONALES

E.1. FORMAS DE ORGANIZACIÓN SECCIONAL

e.1.1. ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE Y ASOCIACIONES

Las organizaciones tradicionales como el ayllu, marca, estancia y otros subsisten con sus propias autoridades originarios (jilakatas, mallkus y otros).

El resultado de la Ley de Reforma Agraria fijo la organización campesina, siendo los sindicatos agrarios, la organización comunitaria de base los que tienen como afiliado a todos los propietarios o comunarios.

Esta organización de base están representados por un secretario general elegidos democráticamente y respetando las tradiciones y costumbres de cada comunidad.

Los sindicatos agrarios están agrupados en subcentrales y estas a la vez en la central Agraria de la tercera sección, esta a su vez esta afiliada a la federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos Tupac Katari de La Paz y esta a su vez reconocida por la Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia.

e.1.2. ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES

La Sexta Sección está representada por un Secretario General elegido en cada una de las 5 comunidades, el mismo que representa los intereses de cada comunidad.

También cuentan autoridades elegidas para la representación en el Comité de Vigilancia, Corregidor Territorial, Presidente de Junta de vecinos.

La organización de base en la sección es principalmente el sindicato el cual esta estructurado del siguiente modo:

- Secretario General
- Secretario Relaciones
- Secretario Actas
- Secretario hacienda
- Secretario Justicia y Conflictos
- Secretario Prensa e Información
- Secretario Deportes
- Vocales

e.1.3. ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS

Las Organizaciones Territoriales de Base (Comunidades Campesinas y pueblos indígenas, Juntas Vecinales) son los actores principales del proceso de planificación y gestión del Desarrollo Municipal Sostenible.

Los sindicatos, son organizaciones comunitarias que aglutinan a todos los productores de las organizaciones comunitarias, Ayllus, Jacha Mallku Central y Sullka Mallku de cada comunidad.

Estructura, está representado por un secretario General elegido democráticamente respetando las tradiciones y costumbres de cada comunidad. Los sindicatos Agrarios forman parte de las sub ' Centrales y estas de la Central Agraria que esta afiliada a la F.S.U.T.P.P. - T.K. y por ende a la C.S.U.T.C.B. y por último a la C.O.B.

Los sindicatos agrarios se componen de: Secretario General, Secretario Relaciones, Secretario Actas, Secretario hacienda, Secretario Justicia y Conflictos, Secretario Prensa e Información, Secretario Deportes y Vocales.

Según diagnósticos comunales la función de las autoridades sindicales de base son:

- La representación de la comunidad ante instancias superiores, autoridades e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Hacer prevalecer las resoluciones de las asambleas comunales y velar los intereses de la zona.

Junta de Vecinos, está compuesta por; un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas, un Secretario de Hacienda, un Secretario de Deportes y vocales. Tiene la función de controlar el funcionamiento del servicio básico como el agua potable o para reclamar sobre proyectos para su comunidad.

e.1.4. ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES

La organización de base en la sección, es principalmente el Sindicato, el cuál está estructurado del siguiente modo:

Comité de Vigilancia, Actualmente el comité se encuentra desplegando las acciones correspondientes para la controlar que no se gaste más del 15 % del presupuesto en gastos de operación del Gobierno Municipal, participa en la elaboración y formulación de los planes de desarrollo como también fiscaliza la calidad de las obras que se realiza en la construcción del Centro de Salud.

e.1.5. MECANISMO DE RELACIONAMIENTO

No existen mecanismos definidas de comunicación interorganizacional, aspecto que limita el buen desarrollo de la Sección.

La Central Agraria tiene reuniones cada mes dependiendo del orden del día determinado, que les permite mantenerse informados sobre cualquier situación que suceda en el Municipio.

e.1.6. INSTITUCIONES PÚBLICAS, IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE ACCIÓN

No existe ninguna, es decir no se tiene Sub - Prefectura tampoco Corregidor.

e.1.7. INSTITUCIONES PRIVADAS, IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE ACCIÓN

Según información recopilada no existen instituciones privadas que estén trabajando en el área, solo esta H.M. Consult, cuya permanencia es de tiempo limitado.

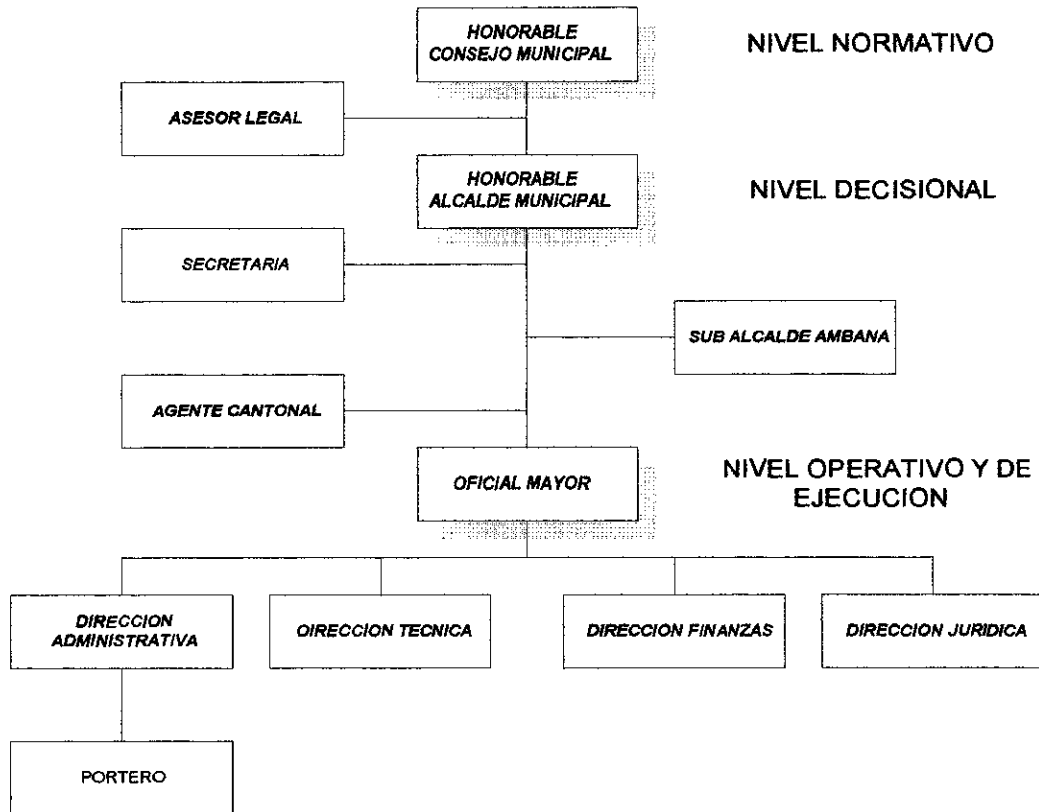
E.2. FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La tercera sección de la Provincia Camacho con capital en centro poblado de Puerto Carabuco sede del gobierno Municipal, esta encargada a cumplir las funciones delegadas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Participación Popular.

e.2.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa del municipio es sujeta al siguiente organigrama:

**ORGANIGRAMA GOBIERNO
MUNICIPAL DE PUERTO CARABUCO**



e.2.2. CAPACIDAD INSTALADA Y RECURSOS

En cuanto a infraestructura el municipio cuenta con ambientes suficientes para sus actividades y su normal desenvolvimiento, también los equipos con que cuenta.

En la administración económica de recursos es asesorado por un profesional conocedor de los distintos sistemas de administración.

e.2.3. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos del municipio son detallados en el siguiente cuadro:

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL PUERTO CARABUCO
PROVINCIA CAMACHO**

ESTRUCTURA CONSOLIDADA DE INGRESOS vs GASTOS

**PRESUPUESTO DE RECURSOS
GESTION 1997
(EN BOLIVIANOS)**

(A)	PRESUPUESTO DE RECURSOS	TOTAL
(1)	RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	1959180
(2)	SALDO CAJA Y BANCOS (31-12-97)	332484
(3)	DEUDA IVA – IT HIDROCARBUROS	69277
(4)	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	6762
(5)	OTROS RECURSOS	0
(6)	TOTAL RECURSOS	2367703

(B)	RECURSOS PARA GASTOS CORRIENTES	TOTAL
(7)	RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA (15%)	293877
(8)	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES (40%)	3042
(9)	OTROS RECURSOS	
(10)	TOTAL RECURSOS	296919

(C)	RECURSOS PARA GASTOS DE INVERSION	TOTAL
(11)	RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	1665303
(12)	SALDO CAJA Y BANCOS (31-12-97)	332484
(13)	DEUDA IVA – IT HIDROCARBUROS	69277
(14)	RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	3718
(15)	OTROS RECURSOS	
(16)	TOTAL RECURSOS	2070782

FUENTE: POA/PUERTO CARABUCO

E.3. PROYECTOS DE DESARROLLO EN EJECUCIÓN

Si bien en las anteriores gestiones se han realizado algunas obras, algunos quedaron inconclusos.

PROYECTOS EN EL AREA EDUCACION

Construcción de aulas y viviendas para maestros.

PROYECTOS EN SANEAMIENTO BASICO

Construcción de sistemas de agua potable, construcción de letrinas, y proyectos de electrificación.

PROYECTOS DE APOYO PARA LA AGROPECUARIA.

Construcción de sistemas de Microriego y estudios sobre diversificación de cultivos.

F. SITUACION SOCIOECONOMICA

F.1. INDICE DE POBREZA

De acuerdo al Mapa de Pobreza del Ministerio de Desarrollo Humano de Septiembre de 1994 la provincia Camacho se encuentra catalogada como la sexta Provincia más pobre del Departamento y el séptimo nivel de pobreza en el ámbito nacional. También indica que el 42.1 y 56 % de la población de la Provincia Camacho no satisfacen sus necesidades básicas respecto a los niveles de vida.

F.2. ESTRATIFICACION SOCIO - ECONOMICA

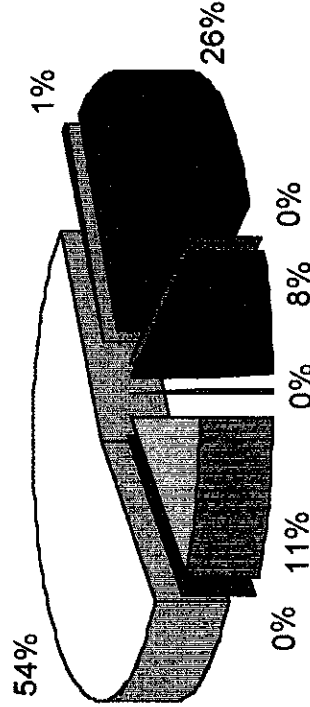
En los cuadros No 56, 57 nos indica que el 48.8% trabaja en sus propias tierras, lo que tiene relación con la tenencia de propiedades y extensiones, este guarda relación con la tenencia de ganado. En un menor porcentaje indica que son empleados u obreros.

CUADRO N° 61

POBLACION DE 7 Y MÁS AÑOS POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN PROV. DEL MUNICIPIO DE CARABUCO
DEPARTAMENTO: LA PAZ

PROVINCIA: CAMACHO PUERTO CARABUCO	TOTAL	CATEGORIA OCUPACIONAL							
		OBRERO EMPLEADO	TRABAJ. P/PROP	PATRON EMPLEADOR	COOPERAT.	PROFES. INDEPEND.	TRAB.FAMIL. NO REMUN.	SIN ESPECIF.	BUSC. TRAB. P/1ª VEZ
Hombres	3.297	352	1.792	4	5		257	863	24
Mujeres	2.880	81	1.065		1		606	1.123	4
Total Sección	6.177	433	2.857	4	6	0	863	1.986	28

- OBRERO EMPLEADO
- PROFES. INDEPEND.
- TRABAJ. P/PROP
- BUSC. TRAB. P/1ª VEZ
- SIN ESPECIF.
- PATRON EMPLEADOR
- TRAB.FAMIL. NO REMUN.
- COOPERAT.

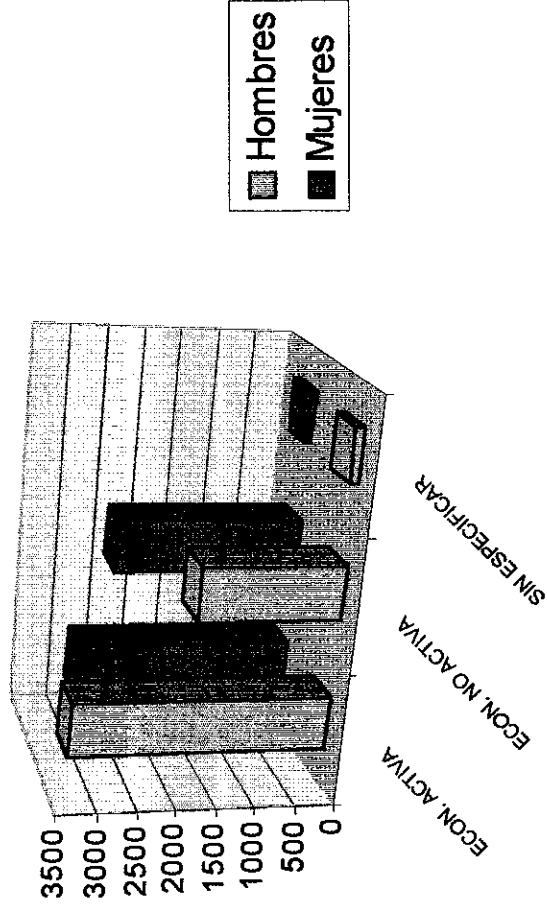


CUADRO N° 62

POBLACION DE 7 Y MÁS AÑOS POR CATEGORIA OCUPACIONAL, SEGUN PROV. DEL MUNICIPIO DE CARABUCO
DEPARTAMENTO: LA PAZ

PROVINCIA: CAMACHO PUERTO CARABUCO	TOTAL	ECONOMICAMENTE ACTIVA					ECONOMICAMENTE NO ACTIVA						
		TOTAL	OCUPADA		DESOCUPADA			TOTAL	LAB. DE CASA	ESTUDIANTE	JUBILADO RENTISTA	OTRO	SIN ESPECIF.
			CESANTE	BTPPV	CESANTE	BTPPV							
Hombres	5.214	3.297	3.261	36	12	24	1.815	146	1.483	29	157	102	
Mujeres	5.408	2.874	2.874	6	2	4	2.452	1.280	1.134	11	27	76	
Total Sección	10.622	6.135	6.135	42	14	28	4.267	1.426	2.617	40	184	178	

Fuente: Elaboración propia. H.M. Consult.



F.3. ANALISIS DE GASTOS E INGRESOS

La familia como unidad activa económicamente, en actividades de producción agropecuaria, se pudo establecer las actividades, los ingresos y gastos que indican que existe una diferencia entre los gastos e ingresos que obtiene el poblador rural, esto se debe a que no se a tomado en cuenta que el material genético que se usa es almacenado y seleccionado por el mismo productor, también la diferencia de que las herramientas usadas son gestiones pasadas.

Ver el cuadro No. 63.

CUADRO N° 63

DESCRIPCION DE GASTOS E INGRESOS DE UNA FAMILIA TIPO

ITEM	ACTIVIDAD	GASTO Bs/AÑO	INGRESO Bs/AÑO
1	AGRICULTURA		
1.1	Herramientas	100	
1.2	Abono	150	
1.3	Semilla	100	
1.4	Venta		100
2	GANADERIA		
2.1	Baño Antisármico	50	
2.2	Forraje	100	
2.3	Venta		1600
3	EDUCACION		
3.1	Primaria	150	
3.2	Secundaria	200	
4	VESTIMENTA		
4.1	Hombre	200	
4.2	Mujer	300	
4.3	Niño	150	
5	ALIMENTACION		
5.1	Desayuno	200	
5.2	Almuerzo	500	
5.3	Cena	500	
6	ARTESANIA		
6.1	Lana		
6.2	Insumos		
6.3	Venta		200
7	OTROS INGRESOS		
7.1	Por migración		1200
TOTAL		2700	3100

FUENTE HM CONSULT.

De acuerdo como se puede observar en el cuadro anterior se observa que existe una mayor cantidad de ingresos por concepto de la ganadería, de acuerdo a las encuestas se considera un ingreso de 400 Bs/año, que resulta ser incierto debido que la alimentación en un 75 % es producto de sus cosecha y un 15 % se adquiere en la feria productos de consumo doméstico.

F.4. MANO DE OBRA ASALARIADA

Para determinar la mano de obra asalariada en la sección se cuenta con una población mínima, como el personal dependiente del municipio, personal eventual y profesores que pertenecen al Ministerio de Educación y se estima que el ingreso mensual de los mismos oscila entre 400-600 Bs./mes. El Personal de la HAM se ha considerado del personal permanente y eventual y las personas que trabajan bajo contrato, el ingreso de los profesores dependen de la categoría y la antigüedad de los mismos.

F.5. RELACION DE GENERO

La base de la economía de la Tercera sección de la Provincia Camacho es la agropecuaria, por lo tanto no existe una diferencia la participación entre hombres y mujeres, lo que quiere decir que en casos donde el jefe de hogar es mujer cumplen las mismas funciones que en el caso de los jefes de hogar donde es hombre, incluso podemos mencionar que la participación es mayor por las actividades de las tareas domesticas.

Específicamente las tareas en actividades de producción agrícola la mujer son en la siembra, en la cosecha, en las labores culturales, en selección y comercialización.

En la parte pecuaria esta dedicada en el pastoreo conjuntamente con menores de la familia.

La participación de la mujer en la toma de decisiones en la familia y en la comunidad esta reducida cuando esta queda viuda o en circunstancia de ausencia del padre de Familia.

G. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES

Las potencialidades y limitaciones y los problemas, son el resultado de la sistematización y análisis técnico del diagnóstico municipal consolidado.

El mismo que contiene:

➤ LA DINÁMICA INTERNA

Con sus aspectos:

- Físicos-naturales
- Socio-culturales
- Económico-productivos
- Organizativo-institucionales

➤ LA DINÁMICA EXTERNA

Con sus ejes temáticos:

- Planificación Atingente
- Oferta institucional
- Cooperación institucional

G.1. DINÁMICA INTERNA

G.1.1. FÍSICO – NATURALES

POTENCIALIDADES.	LIMITACIONES
<p>SUELOS.- Por las características edafoclimáticas son suelos perfectamente agrícolas en pendientes menores de 100 % con características de suelos francos, con un contenido de M.O. y elementos esenciales N.P.K. recomendables en la capa arable que son el 40 %, los suelos son pendientes de 100 % o mayores son suelos potenciales para uso forestal y para realizar actividades silvo pastoriles.</p> <p>RECURSOS MINERALES.- En cuanto a los recursos naturales no renovables existen yacimientos de fosfato, calizas marmoleras, otras calizas y similares.</p> <p>Esta sección esta ubicada dentro de la zona plumboargentífera del altiplano, por lo tanto hay grandes posibilidades de que existan yacimientos de estos minerales y probables yacimientos de zinc.</p>	<p>SITUACION GEOGRAFICA.- La distancia a los centros de consumo para comercializar productos agropecuarios, el municipio geográficamente se encuentra a ciento ochenta y nueve Km. De distancia con referencia a la ciudad de La Paz, lo que significa riesgo y perdida de ingresos (tiempo, altos costos). Además la falta de caminos vecinales que vinculen a las mayorías de las comunidades con la vía troncal en mucho de sus tramos es intransitable en época de lluvia.</p> <p>SUELOS.- Falta de uso y clasificación de suelos y las inclemencias climáticas.</p> <p>RECURSOS HIDRICOS.- Las aguas subterráneas se encuentran a 20 - 25 y 30 de profundidad, y las aguas próximas al lago contienen alto porcentaje de salinidad (PH 7). Falta de cuantificación de caudales en vertientes existentes.</p> <p>RECURSOS HIDRICOS.- Las aguas subterráneas se encuentran a 20 - 25 y 30 de profundidad, y las aguas próximas al lago contienen alto porcentaje de salinidad (PH 7). Falta de cuantificación de caudales en vertientes existentes.</p> <p>RECURSOS FORESTALES.</p> <p>BIODIVERSIDAD.- Falta de conocimiento y educación en la legislación ambiental, para conservar la flora y fauna y recursos forestales (tala casa indiscriminadas).</p> <p>RECURSOS MINERALES. La falta de una real prospección minera maquinarias, herramientas, incentivo económico e institucional (cooperativas empresas). Falta de apoyo económico técnico institucional para la explotación del yeso.</p>

G.1.2. SOCIO – CULTURALES

POTENCIALIDADES.	LIMITACIONES
<p>POBLACION.- Educación considerable de recursos humanos en edad estudiantil para formar profesionales técnicos en actividades productivas.</p> <p>VIVIENDA Existen gran variedad de material de construcción y disponibilidad de mano de obra.</p> <p>ENERGIA.- Debido a su ubicación geográfica existe radiación solar.</p>	<p>POBLACION.- La tasa de crecimiento es negativa y la población rural dispersa por otra parte, la migración campo ciudad acentos urbanos parte de la población joven es acentuada (en forma definitiva) y la migración temporal constituye factores adversos.</p> <p>EDUCACION.- Falta de infraestructura, equipo y apoyo a la educación secundaria. Falta de instituciones de formación técnica, infraestructura, equipo y profesionales.</p> <p>SANEAMIENTO BASICO. Falta de sistemas de eliminación de excretas (alcantarillados letrinas). Falta de sistemas de agua potable.</p> <p>SALUD. Falta de infraestructura equipo, personal medico y paramédico, falta de programas nutricionales, falta de educación preventiva y reproducción sexual.</p> <p>VIVIENDA. No se cuenta con asistencia técnica, falta de financiamiento y oportunidad al crédito de la vivienda.</p> <p>ENERGIA. Falta de energía eléctrica a la mayoría de las comunidades, falta de promoción y educación en captación de energías alternativas.</p> <p>TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN. No existe una red vial permanente por falta de mantenimiento constante, falta de líneas de transporte a la sección municipal (flotas, buses, camiones, etc.). Alto costo de transporte.</p>

G.1.3. ECONOMICO – PRODUCTIVOS.

POTENCIALIDADES.	LIMITACIONES
<p>SISTEMA DE PRODUCCION PECUARIA. Existe buena cantidad de ganado ovino (raza criolla).</p> <p>SISTEMA DE PRODUCCION FORESTAL. Existen suelos potencialmente aprovechables en sistemas de producción agroforestal.</p> <p>SISTEMA DE CASA Y PESCA RECOLECCION. Por la proximidad al lago Titicaca existe este recurso para aprovechar con sistemas de producción piscícola.</p> <p>SISTEMA TURISTICOS. El municipio cuenta con aguas termales, paisajes, lacustres, monumentos culturales atractivos turísticos.</p>	<p>SISTEMA DE PRODUCCION AGRICOLA.- Las actividades agrícolas son practicadas en condiciones deplorables que dependen del sistema de producción agrícola, los mismos que no pueden ser controlados por el agricultor (factores climáticos, edafológicos y otros). Falta de asistencia técnica créditos y tecnología apropiada (apoyo a la producción).</p> <p>SISTEMA DE PRODUCCION PECUARIA.- Falta de programas de capacitación y manejo en tecnología de cría de ganado (mejoramiento de ganado, sanidad animal).</p> <p>SISTEMA DE PRODUCCION FORESTAL.- Falta de manejo de cuencas hidrográficas en forma integral.</p> <p>SISTEMA DE CASA PESCA Y RECOLECCION.- Falta de recursos técnicos y económicas para la crianza de trucha y otras especies. Falta de extensión e incentivo piscícola.</p> <p>SISTEMA DE PRODUCCION ARTESANAL.- Falta de incentivo y crédito.</p> <p>RECURSOS TURISTICOS.- Falta de promoción planificación del desarrollo turístico.</p>

G.1.4. ORGANIZATIVO – INSTITUCIONALES.

POTENCIALIDADES.	LIMITACIONES
<p>FORMAS DE ORGANIZACIÓN SECCIONAL COLMUNAL E INTERCOMUNAL Las estructuras de organización de base esta constituida sobre la base de los sindicatos agrarios.</p> <p>Según la Ley 1551 de Participación Popular establece un marco de acción de los gobiernos municipales, acceso a recursos de la Coparticipación tributaria.</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL.- Falta de capacidad de gestión del gobierno municipal y asesoramiento técnico.</p> <p>FORMAS DE ORGANIZACIONES SECCIONAL COMUNAL E INTERCOMUNAL.- Falta de funcionalidad a la estructura organizativa. Falta de coordinación interinstitucional.</p> <p>PRESENCIA DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.- Falta de una presencia real de entidades financieras y entidades ejecutoras, como de asesoramiento en el municipio. Falta de financiamiento de proyectos.</p>

G.2. DINAMICA EXTERNA

El Plan General de Desarrollo Económico y Social de Bolivia delinea, cambios estructurales básicamente en:

El cambio del carácter de inserción institucional, la transformación productiva, la igualdad de oportunidades, el aprovechamiento de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente y la amplia participación democrática, lo que hace que las políticas del plan departamental de La Paz este basados básicamente en el PGDES, a lo que confluyen para determinar el Plan de Desarrollo Municipal teniendo en cuenta el crecimiento económico y la equidad social para el uso racional de sus recursos.

Los pilares para realizar el PDM están basados en esta política para la ejecución del mismo, ha despertado a los sectores de su desarrollo para mejorar a las condiciones de Vida motivando, movilizando y despertando conciencia de los mismos que se responsabilizan para alcanzar los objetivos trazados.

Sin embargo la coyuntura del momento de la Ley de Participación Popular, hace que el auto diagnóstico se ve afectado por la desconfianza del sector campesino en general por la falta de seriedad, cumplimiento de las promesas y ofertas realizadas a este sector.

Durante este periodo se ha demostrado que los participantes ven la necesidad de mejorar él diagnostico y repriorizar la demanda municipal en todos los rubros.

Ejes Temáticos	Oportunidades (Potencialidades)	Amenazas (Limitaciones)
PLANIFICACION ATINGENTE		
PGDES	Mantenimiento de estabilidad <i>Macroeconomía Políticas</i> que promueven la <i>transformación</i> productiva. Desarrollo Humano. Desarrollo Integral Rural y urbano. Estabilidad de precios <i>Conservación</i> de recursos naturales y medio ambiente. <i>Inversión en educación</i> primaria y <i>técnica</i> . Mejores condiciones de habitabilidad.	Deficiencias del aparato Productivo. Manejo inapropiado de recursos naturales.
OFERTA INSTITUCIONAL		
FDC (Fondo de Desarrollo Campesino)	Apoyo a la <i>ganadería</i> (Fondo Rotatorio)	Presupuesto Deficitario Fortalecimiento de las potencialidades de la región. Desconocimiento del número de beneficiarios.
FIS (Fondo de Inversión Social)	<i>Educación (Construcción de aulas)</i> <i>Construcción de Viviendas</i> Apoyo institucional.	Falta de recursos. Falta de créditos.
INTER VIDA	Apoyo a la <i>producción</i> (carpas solares-semillas) <i>Refacción</i> escuelas Apoyo con material de <i>construcción</i> .	Promoción institucional Falta de Apoyo en ganadería Servicios Básicos.
PLAN INTERNACIONAL	Infraestructura Sanitaria	Falta de mayor cobertura
QUECHUA AYMARA	Micro riego <i>Conservación</i> del suelo Siembra de pastos Agua	Falta de apoyo a la agropecuaria Financiamiento
PARTICIPACION POPULAR	<i>Asignación</i> de recursos Proyectos directos e indirectos	Financiamiento

H. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA.

La problemática del Municipio de Puerto Carabuco, es casi similar al resto de los Municipios de la Provincia Camacho.

Sin embargo es muy importante destacar, los resultados globalizados que generó el Diagnóstico Municipal Consolidado (DMC).

a) Aspectos físicos – naturales

Es importante señalar que una de las causas de la pobreza por la que atraviesa el Municipio esta relacionado con el medio ambiente, como la explotación irracional de recursos naturales renovable, que tiene una incidencia en la desaparición de la flora y la fauna, sumado a esto un inadecuado uso del manejo de cuencas implicando directamente la degradación de la bio – diversidad.

Si bien existen aspectos físicos – naturales que implicarían de hecho una potencialidad que servirían como contexto de explotación en el futuro, en relación al uso y manejo de los mismos no es menos evidente que los mismos no pueden concretarse por falta de estudios adecuados, así por ej. El limite del municipio con el lago Titicaca, podría considerarse un factor positivo pero en la realidad no lo es por falta de estudios que permitan al aprovechamiento del mismo. Esto sucede con el uso y manejo de suelos y todo lo relacionado a lo físico naturales.

b) Aspectos socio – culturales

En el campo Humano, preocupa la situación e la población respecto a la falta de servicios básicos adecuados, la carencia en la mayoría de ellos, situación que índice en la tasa de salud, educación y en la forma de vida misma.

Por otra parte el índice de crecimiento poblacional que es de -2% nos muestra la falta de políticas que permitan la migración de la población rural hacia otros centros.

Los índices de mortalidad de infantil son alarmantes y el promedio de esperanza de vida de 57 años es bajo con relación a otros índices y porcentajes considerados normales.

El DMC también nos indica en este punto si bien existen centros educativos no es menos cierto que las condiciones de infraestructura no son las mas adecuadas. Con relación al aspecto de salud debemos indicar que la mayoría de la población (alrededor de un 80%) no acude o no recibe servicios de salud especializados, buscando preferentemente la medicina tradicional y sus derivados.

Lo propio ocurre con el problema de la vivienda en tanto y cuanto las mismas no cuentan con la suficiente infraestructura medianamente regular con relación al material que están contruidos, el número de habitaciones y la cantidad de personas por habitación, lo que incide en un alto porcentaje de hacinamientos habitacionales.

c) Aspectos económicos – productivos

La falta de sistemas productivos adecuados con relación a la eficiencia y rendimientos productivos hace que las condiciones de vida estén por debajo en relación en las que se consideran normales, a esto se suma la no – existencia de caminos, que vinculen a las comunidades entre sí, y a la vía troncal. La no – utilización de recursos hídricos, falta de infraestructura de apoyo a la producción, el crédito, y falta de programas de asistencia técnica.

d) Aspectos organizativos – institucionales.

El proceso que vive el municipio, se considera como nuevo, a partir de los cambios estructurales y la implantación de la Ley de Participación popular; la Ley de Descentralización Administrativa y otras colaterales (Reforma Educativa); es por ello que la practica del Gobierno Municipal, por falta de conocimiento y un adecuado uso de los recursos: da como resultado una deficiencia capacidad de gestión, además de la coordinación casi inexistente, la carencia de un instrumento de desarrollo, y la débil capacidad administrativa, complementan la situación de pobreza del Municipio por otra parte la falta de capacitación y organización de los actores involucrados en la sociedad civil su articulación y coordinación con el Gobierno Municipal y otros actores institucionales complementan el cuadro con relación al tema organizativo institucional.

El cumplimiento de las aspiraciones de desarrollo económico y social del Municipio de Puerto Carabuco, debe implicar un esfuerzo deliberado y consiente por ejecutar **EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PDM**. Tarea institucional y civil, básica del desarrollo, y debería materializarse a través de la definición de objetivos precisos que deberán alcanzar sus distintas etapas, en los campos social, ambiental, institucional y económico.

Estos objetivos podrán lograrse a través de la ejecución del PDM, que contempla una estrategia de desarrollo, la misma que define una determinada orientación en el uso de recursos.

La estrategia de Desarrollo adoptada en el PDM, se pondrá en practica mediante una serie de instrumentos, que operan en diferentes niveles, dimensiones, escalas y horizontes de tiempo, todo el proceso estará dentro del quinquenio. La aplicación de estos instrumentos y actividades homogéneas o interrelacionadas conduce a al preparación de programas, que abarcan un conjunto de tareas ligadas espacial o sectorialmente.

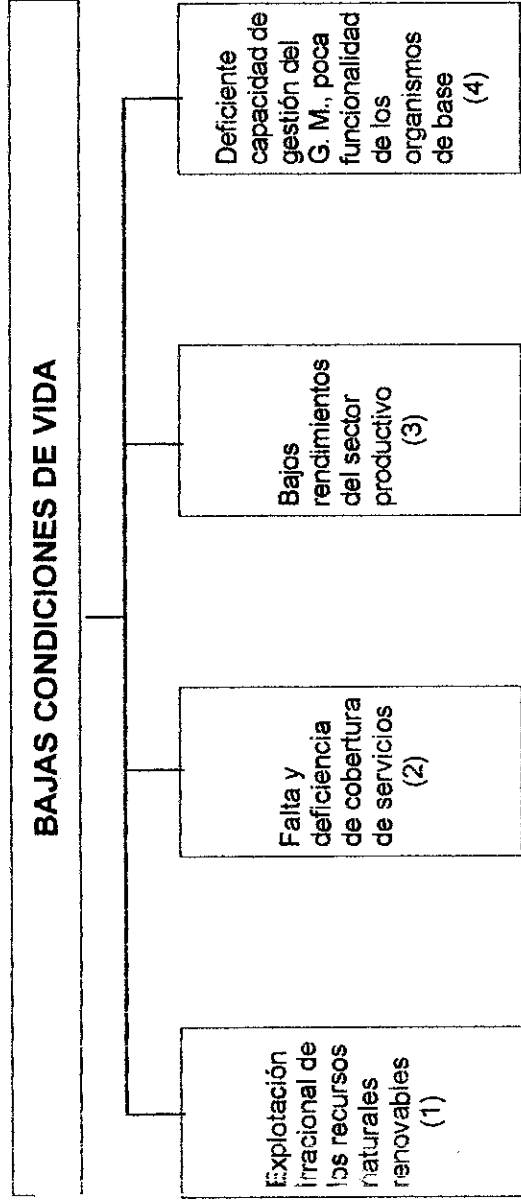
Es por esta razón que la programación quinquenal de las actividades a nivel del Municipio cobra sentido.

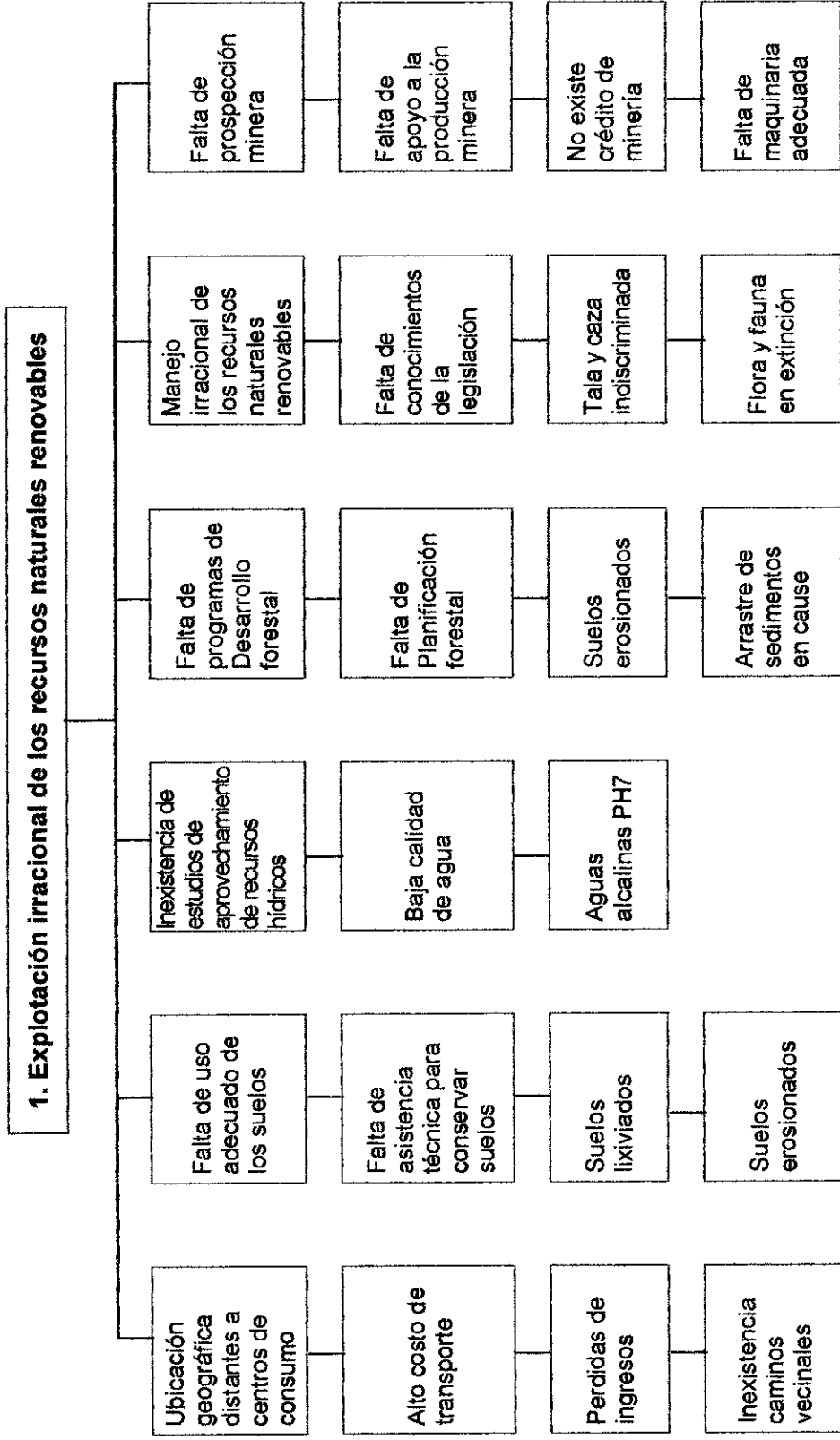
En el próximo Capítulo, veremos con claridad cuales son los resultados esperados o impactos para la economía del Municipio.

Una cuestión de este tipo, sin embargo no pudo resolverse sin una previa revisión de la situación actual del Municipio, y los hechos pasados, de las posibilidades presentes y futuras, tuvo que ser resultado de un análisis laborioso, es decir, es el producto del DMC. Así mismo, se determino con precisión, la Dinámica Interna y Externa del Puerto Carabuco.

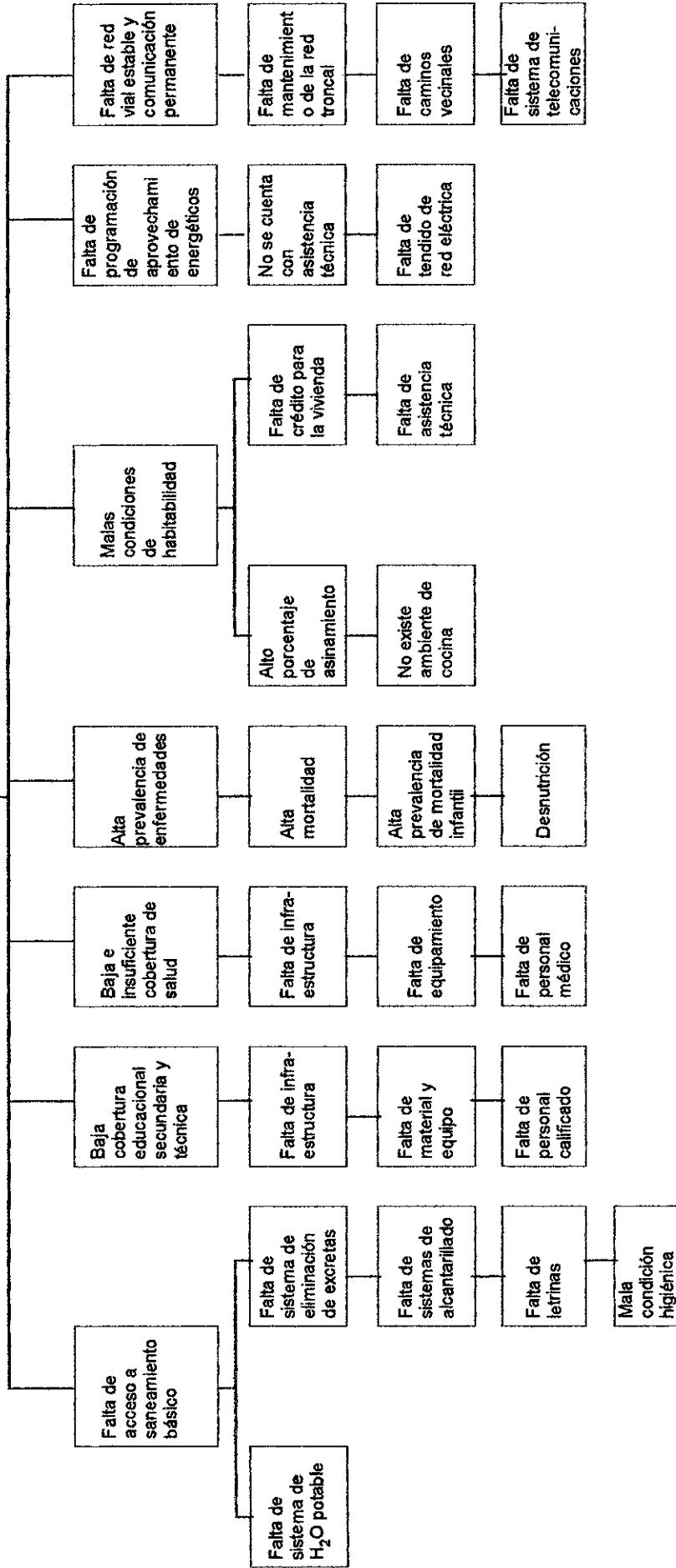
A partir del Arbol de problemas identificado, sus potencialidades y limitaciones, es que a continuación definiremos la Visión del Municipio, sus objetivos y su Estrategia de Desarrollo, e iremos desglosando estos aspectos por programas y proyectos producto de la demanda priorizada de las comunidades y la demanda Municipal, para llegar a la programación quinquenal, la formulación de la estrategia de ejecución, financiamiento y el seguimiento y evaluación, que permitirá los correctivos necesarios.

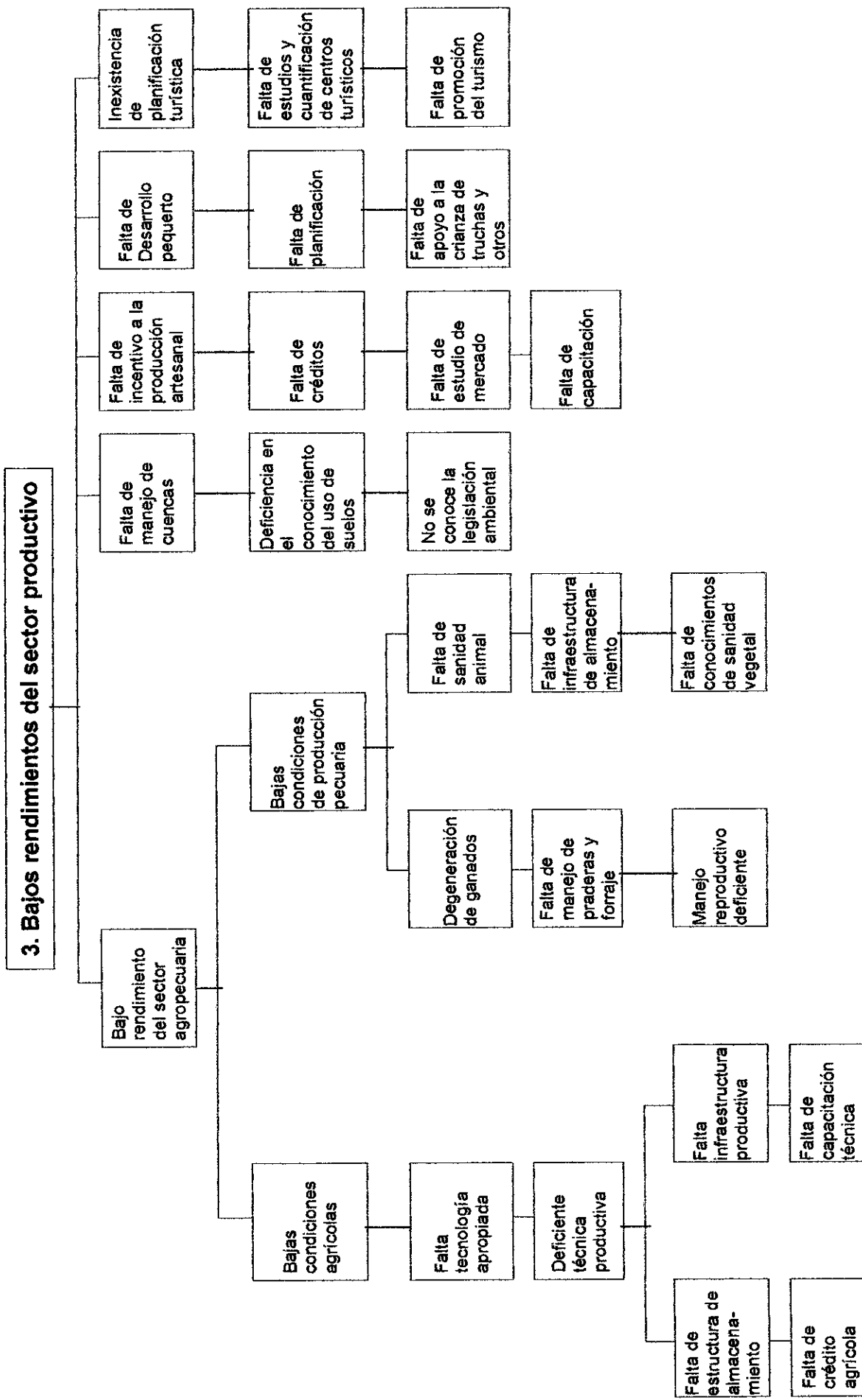
Todos estos aspectos, están insertados en el capítulo IV.

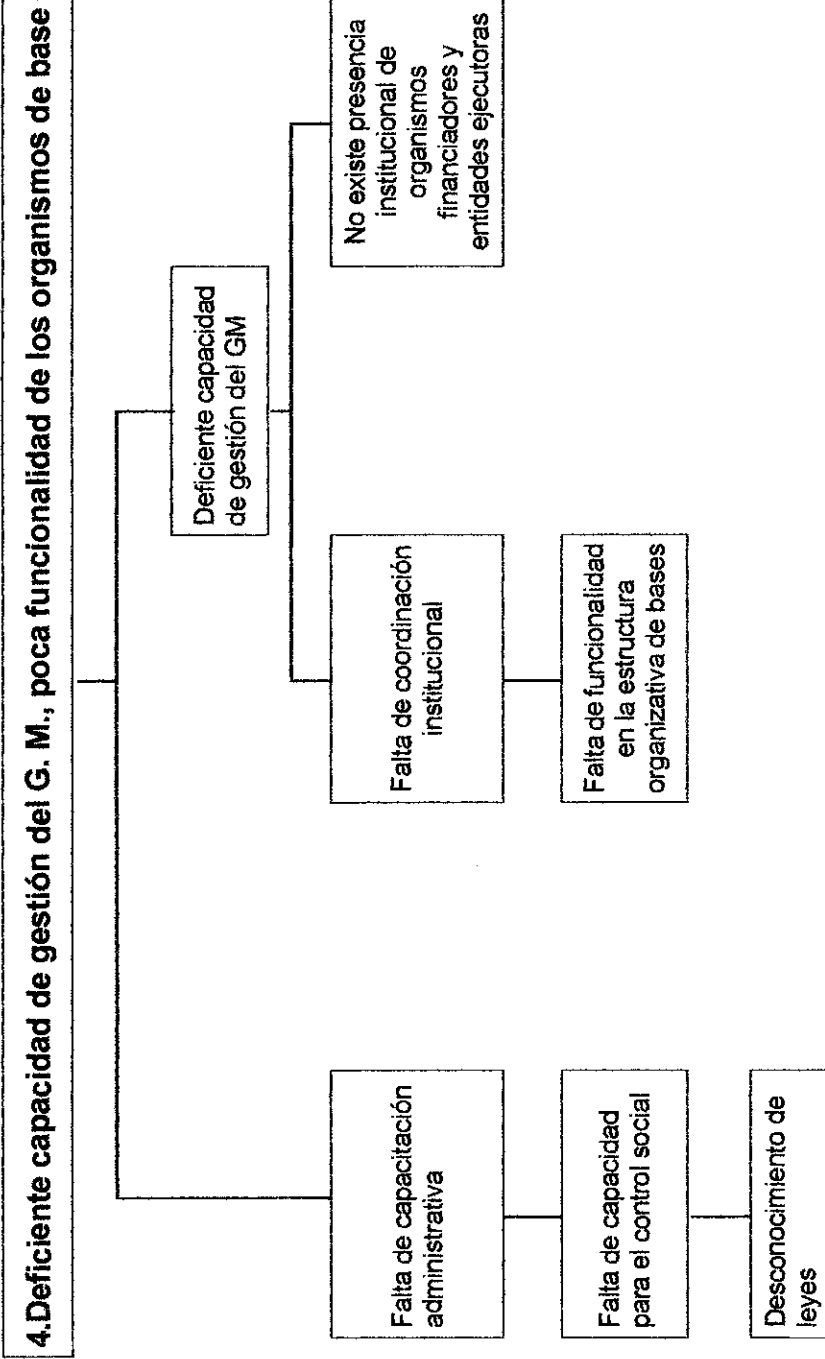




2. Falta y deficiencia de cobertura de servicios







CAPITULO IV
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

CAPITULO IV

ESTRATEGIA DE DESARROLLO

A. VISION:

La visión del Municipio de Puerto Carabuco, esta expresado en el conjunto de objetivos y estrategias de desarrollo, en concordancia con las estrategias a nivel Nacional y Departamental y directa relación con los mismos.

A.1. VOCACIONES DEL MUNICIPIO

A.1.1. PRIMERA VOCACION: AGRICOLA

A.1.2. SEGUNDA VOCACION: PECUARIA

A.1.3. TERCERA VOCACION: PESQUERA

VOCACION AGRICOLA:

Tradicionalmente la actividad de los pobladores de Puerto Carabuco, en la mayoría de sus comunidades se ha caracterizado por realizar tareas de orden agrícola en pequeña y mediana escala, tal como muestra el DMC, pero a este factor tradicional, de dedicación permanente se suman las condiciones naturales favorables al desarrollo de este rublo, sumado el esfuerzo del gobierno municipal, desde el punto de vista de apoyo económico a través de proyectos(POA/98), y como resultado del taller de planificación, con participación activa de las comunidades y autoridades se ha establecido que la primera vocación del municipio es agrícola.

Sin embargo no se ha tomado como base los niveles productivos del municipio por no ser significativos tampoco las condiciones climatológicas

adversas. Siendo importante esta vocación, se convierte en un factor de ataque directo al problema de pobreza rural masiva, reduciendo la inseguridad alimentaria, de este modo mitigar la migración campo ciudad. El introducir tecnología apropiada, para convertir un rol de crecimiento económico.

VOCACION PECUARIA.

Es importante señalar que la vocación ganadera del municipio, esta basada en su principal actividad de crianza de ganado, a la cual se dedican las familias del municipio.

Esta vocación debe ser reorientada a los sistemas de producción de manera que la producción de ganado y sus derivados deben ser aprovechados para generar ocupación y empleo.

VOCACION PISICOLA.

La accesibilidad al Lago Titicaca hace que la vocación piscícola, pueda constituirse como la principal actividad de ingresos económicos.

Esta vocación debe ser atendida en función a los requerimientos en cuanto a proyectos de infraestructura, asistencia técnica y la transformación productiva para garantizar la seguridad alimentaria y la competitividad en el mercado.

A.2. OBJETIVOS DEL PLAN

A.2.1. OBJETIVO GENERAL:

*MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO, ECONOMICO Y SOCIAL, PARA
ELEVAR LOS NIVELES DE VIDA DE LOS POBLADORES DE PUERTO
CARABUCO*

A.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN

Aspectos Físico - Naturales

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
1. Consolidar el uso adecuado de los suelos	1.a. Promover la asistencia técnica 1.b. Impulsar el estudio de suelos
2. Mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos existentes	2.a. Promover el estudio de aprovechamiento de recursos hídricos 2.b. Planificar la utilización de recursos hídricos para el sistema de riego y agua potable.
3. Promover el desarrollo forestal en áreas potenciales	3.a. Impulsar el programa de desarrollo forestal 3.b. Planificar acciones forestales participativas 3.c. Desarrollar programas agrosilvopastoriles.
4. Implementar el manejo eficiente de los recursos naturales renovables	4.a. Impulsar programas de enseñanza y capacitación en legislación ambiental 4.b. Planificación de los recursos renovables
5. Promover el desarrollo de la minería	5.a. Incentivar la producción minera. 5.b. Gestionar crédito al sector 5.c. Impulsar la capacitación técnica

Aspectos socioculturales

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
1. Consolidar el acceso a los servicios de saneamiento básico	1.a. Apoyar proyectos destinados a la distribución de agua potable 1.b. Apoyar proyectos de eliminación de excretas
2. Fortalecer el sistema educativo	2.a. Destinar fondos de apoyo a la infraestructura educativa 2.b. Impulsar la educación secundaria y técnica
3. Mejorar la cobertura en el sistema de salud	3.a. Destinar recursos a la infraestructura en salud 3.b. Promover programas nutricionales, salud preventiva y planificación familiar
4. Elevar las condiciones de habitabilidad	4.a. Impulsar programas y proyectos para la reducción de hacinamientos habitacionales 4.b. Impulsar el crédito a la vivienda
5. Promover el aprovechamiento energético	5.a. Destinar recursos al tendido de red eléctrica a la mayoría de las comunidades 5.b. Promocionar estudios destinados al empleo de energía alternativa
6. Consolidar una red caminera en el municipio	6.a. Destinar recursos para la mantención de la vía caminera troncal 6.b. Impulsar el estudio de proyectos a diseño final en caminos 6.c. Financiar recursos para la apertura y ampliación de caminos
7. Establecimiento de una red telecomunicacional	7.a. Estudio y ejecución para insertar el municipio en la red comunicacional

Aspectos Económicos - Productivos

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
1. Mejorar los rendimientos de los sectores: agrícola, pecuario, pesquero y forestal	1.a. Implementar un programa de producción con relación al municipio competitivo y productivo que guarde una relación lineal con los escenarios: agrícola, pecuario, pesquero y forestal. 1.b. Rescatar tecnología tradicional. 1.c. Implementar tecnología de punta 1.d. Captación de recursos humanos con capacidad de apropiación de conocimientos tecnológicos 1.e. Captación de recursos para mejorar los rendimientos: agrícola, pecuario, pesquero y forestal
2. Incorporar criterios y metodologías para el manejo eficiente de cuencas	2.a. Desarrollar un diagnóstico de las cuencas existentes en el municipio 2.b. Implementar un programa especial de manejo de cuencas.
3. Fortalecer el desarrollo turístico	3.a. Identificar potencialidades turísticas. 3.b. Cuantificar de recursos turísticos y restauración de templos y monumentos 3.c. identificar fuentes de financiamiento 3.d. Promoción del turismo en el municipio.
4. Reforzar los sistemas de producción artesanal	4.a. Implementación de proyectos microempresariales, que involucren la producción artesanal del municipio. 4.b. Creación de centros artesanales 4.c. Identificación de mercados y financiamiento

Aspectos Organizativo - Institucionales

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
1. Elevar la capacidad de gestión del gobierno municipal	1.a. Incentivar programas de formación y capacitación, en administración y gestión de proyectos 1.b. Incentivar la inversión, pública y privada 1.c. Promover la oferta institucional. 1.d. Capacitar al personal técnico de la alcaldía en temas administrativo financiero y legales.
2. Elevar la capacidad de gestión del Comité de Vigilancia	2.a. Dotar de instrumentos y capacitación en el manejo de leyes para el manejo de sus roles funciones. 2.b. Institucionalizar el Comité de Vigilancia basándose en el apoyo y concertación de los actores sociales, como representantes de los distritos. 2.c. Lograr un Comité de Vigilancia que permita controlar los recursos municipales y garantizar la ejecución de los proyectos.
3. Elevar la capacidad de gestión de los distritos municipales, a través de sus sub-alcaldías	3.a. Consolidar la distritación municipal 3.b. Implementar sub-alcaldías 3.c. Desconcentrar recursos y delegación de roles y funciones del alcalde a los subalcaldes. 3.d. Elaborar, implementar los Planes de Desarrollo Distrital.
4. Elevar la capacidad participativa de las OTB's y/o comunidades	4.a. Implementar, programas de capacitación, organizacional, dirigencial y de liderazgo, para la participación activa en la Planificación Participativa Municipal.
5. Elevar la capacidad de intervención en la gestión municipal de genero generacional	5.a. Implementar programas de fortalecimiento a organizaciones Femeninas para incorporar a la Mujer en decisiones sindicales y municipales. 5.b. Implementar programas de fortalecimiento a organizaciones Juveniles para incorporar a los Jóvenes en decisiones sindicales y municipales.

MATRIZ FODA

OBJETIVO: Consolidar el uso adecuado de suelos, el aprovechamiento de los recursos hídricos, con un manejo eficiente de los recursos naturales renovables, y las condiciones físico naturales en general.

<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suelos agrícolas en pendiente menores de 100%, suelos francos, NPK y capa arable 40% para uso forestal y pastoril. 2. Yacimientos de fosfato, caliza marmolerías, otras calizas y similares, zona plumboargenifera 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FINANCIAMIENTO DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS 2. EL MUNICIPIO CUENTA CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA 3. LA LEY DE PARTICIPACION POPULAR LE CONFIERE AUTONOMIA
<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distancias largas 2. Falta de caminos 3. Falta de uso y clasificación de suelos 4. Aguas subterráneas a profundidad PH7 5. Desconocimiento de la ley ambiental 6. Falta de prospección minera y herramientas 7. No existe incentivo económico e institucional 	<p>AMENASAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FALTA DE CONCRECION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES 2. POCA SERIEDAD DEL G.M. CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS 3. DESEMBOLSOS TARDIOS. 4. CAMBIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y EQUIPO TECNICO.

MATRIZ FODA

OBJETIVO: Consolidar el acceso a los servicios saneamiento básico, a los sistemas: educativo, salud, condiciones de habitabilidad, mejorando el aprovechamiento energético, con una red camionera y telecomunicacional.

FORTALEZAS

1. Recursos humanos considerables
2. Existencia de material
3. Existencia de mano de obra
4. Existencia de radicación solar

OPORTUNIDADES

1. FINANCIAMIENTO DE FONDOS
2. AYUDA DE ONG's
3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DESTINADAS A CUBRIR NECESIDADES DEPARTAMENTALES, POR PARTE DE LA PREFECTURA.

DEBILIDADES

1. Tasa de crecimiento negativa
2. Población rural dispersa
3. Infraestructura educativa deficiente
4. Falta sistemas de eliminación de excretas y agua potable
5. Carencia de infraestructura en salud
6. Falta de programas nutricionales, salud preventiva y educación sexual.
7. Falta de asistencia técnica y financiamiento
8. Carencia de energía en las comunidades
9. Comunarios sin capacitación
10. No existe una red caminera vial permanente.
11. Carencia de transporte permanente.

AMENAZAS

1. FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y LA ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS POR PARTE DEL G.M.
2. ELABORACION DE ESTUDIOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS GUIAS
3. TARDANZA EN LOS TRAMITES
4. DESEMBOLSOS RETARDADOS

MATRIZ FODA

OBJETIVO: Elevar los rendimientos de los sectores agrícola, pecuario pesquero y forestal, implementando además el manejo eficiente de cuencas, consolidando el desarrollo turístico y la micro empresa.

FORTALEZAS

1. Existencia de ganado ovino
2. Suelos potenciales para el aprovechamiento de los sistemas de producción agroforestal.
3. Existencia de recursos piscícolas
4. Recursos turísticos como: aguas termales, lacustres, monumentos culturales y otros atractivos turísticos

OPORTUNIDADES

1. ASISTENCIA TECNICA Y
2. CAPACITACION
3. ASISTENCIA FINANCIERA
4. COOPERACION INTERNACIONAL
5. CONVENIOS CON ONG's

DEBILIDADES

1. Falta de asistencia técnica, crédito y tecnología apropiada
2. Falta de programas de capacitación y manejo en tecnología pecuaria
3. No existe un manejo de cuencas hidrográficas en forma integral
4. Falta de recursos técnicos y económicos para la crianza de truchas en cautiverio
5. Falta de políticas para el desarrollo del turismo

AMENAZAS

1. DEMORA EN LOS TRAMITES
2. MANEJO INEFICIENTE DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS
3. FALTA DE CONOCIMIENTO EN LA GESTION DE PROYECTOS
4. FALTA DE CONOCIMIENTO EN LA NORMA BASICA DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
5. MAL USO DE RECURSOS DESTINADOS A LA INVERSION

MATRIZ FODA

OBJETIVO: Incentivar programas de formación y capacitación en administración y gestión de proyectos, y el manejo de instrumentos para el control social.

FORTALEZAS

1. Organización sindical estable
2. Acceso a los recursos de Participación Popular

OPORTUNIDADES

1. EL G.M. CUENTA CON RECURSOS DE PP.PP.
2. TIENE AUTONOMIA DE GESTION
3. CUENTA CON PERSONERIA PROPIA
4. LE ES PERMITIDO NEGOCIAR CON ENTIDADES A NIVEL INTERNACIONAL
5. PARTICIPA EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

DEBILIDADES

1. Falta de capacidad de gestión del G.M..
2. Falta de asesoramiento técnico
3. Falta de coordinación interinstitucional
4. Falta de presencia real de entidades financieras, entidades ejecutoras
5. Falta de financiamiento de proyectos en sus fases de pre - inversión e inversión

AMENAZAS

1. DESCONOCIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS Y NORMAS
2. FALTA DE CORDINACION CON LOS ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS
3. FALTA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTION DE PROYECTOS
4. FALTA DE INCENTIVO EN LA CAPACITACION DE OTB's, COMITÉ DE VIGILANCIA Y CENTRALES AGRARIAS.

B. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los programas, sub-programas, proyectos y sub-proyectos están organizados de acuerdo a los siguientes aspectos:

- *B.1.DESARROLLO ECONOMICO*
- *B.2.RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE*
- *B.3.DESARROLLO HUMANO*
- *B.4.FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO E INSTITUCIONAL.*

Cada uno de los programas definen los siguientes contenidos:

- Antecedentes
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Estrategias
- Resultados esperados.

Los proyectos, son el resultado de la repriorización de la demanda a nivel Municipal, constituyen la base para el desarrollo del municipio.

Los Subproyectos, son el resultado de la priorización de la demanda, constituyen parte de los proyectos.

B.1. DESARROLLO ECONOMICO:

B.1.1. ANTECEDENTES

La problemática del Municipio tiene que ver con la falta de vías de comunicación entre las comunidades, las condiciones de producción que son deplorables, la mala utilización de recursos hídricos, la falta de un programa forestal y la capacitación técnica, es el entorno en el cual se sume el Municipio desde el punto de vista económico.

B.1.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO ECONOMICO

B.1.2.a. OBJETIVO GENERAL

ELEVAR LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCTIVIDAD EN LOS SECTORES: AGRICOLA, PECUARIO Y PESQUERO; DANDO UN USO MÁS EFICIENTE AL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS, ENERGETICOS; CON APOYO DE UNA PLANIFICACION FORESTAL, UNA RED CAMINERA ESTABLE, E INSENTIVANDO ADEMAS: EL TURISMO, LA MINERIA Y LA MICROEMPRESA.

B.1.2.b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar y elevar la producción agropecuaria de las unidades económicas del Municipio que impliquen mayores ingresos.
- Introducir sistemas y técnicas que contribuyan al desarrollo pesquero.
- Mejorar el aprovechamiento de recursos hídricos en actividades agropecuarias.
- Consolidar el tendido de energía eléctrica a la mayoría de las comunidades.
- Consolidar una red vial permanente en el Municipio.
- Incentivar la micro empresa.
- Incentivar el crédito en el ámbito familiar comunal y organizacional.
- Incentivar la minería.

B.1.3. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONOMICO

- Apoyo al crecimiento al sector productivo, con el propósito de que el Municipio se constituya en un pilar del Desarrollo. Para resolver los bajos niveles de producción agrícola y la tenencia de ganado.
- Apoyo técnico y económico, para que el Municipio se constituya en receptor de nuevos recursos. Elevando las condiciones de vida de los pescadores.
- Apoyo al estudio, construcción y ampliación para el mejor aprovechamiento del agua en micro riegos, presas, pozos, etc.

- Apoyar Estudios y financiar recursos para la instalación de luz y energía eléctrica.
- Destinar recursos de mantenimiento de la vía troncal, financiar estudios y proyectos para la ampliación y construcción de caminos.
- Impulsar el estudio de la micro empresa y el mercado de la producción artesanal.
- Apoyo del Gobierno Municipal para atraer instituciones de crédito efectivo para el Municipio.
- Apoyo del Gobierno Municipal, para atraer Prospecciones Mineras.

B.1.4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados, con la ejecución de estudios y proyectos en este rubro, son el de lograr los objetivos propuestos, con un municipio que eleve sus rendimientos productivos, cuente con una red vial estable, incentive la producción artesanal, dotando de crédito, ampliando el servicio eléctrico, explotando los recursos turísticos, unido a todo esto una adecuada capacitación técnica.

B.1.a. PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO

a.1. SUB PROGRAMA AGROPECUARIO

a.1.1. PROYECTO DE DESARROLLO AGRICOLA

La implementación del proyecto del sector agrícola, tiene por objeto, mejorar los sistemas de producción y rendimiento, realizando estudios en: suelos, genética, y pisos ecológicos, de manera que se pueda introducir tecnología apropiada, para reducir la inseguridad alimentaria.

a.1.2. PROYECTO DE DESARROLLO PECUARIO

Este proyecto esta orientado, a mejorar los sistemas de producción pecuaria, mejorando el ganado existente, mejorando el forraje, mejorando la infraestructura de apoyo a la producción ganadera e implementando saneamiento animal.

a.1.3. PROYECTO DE DESARROLLO PISICOLA

A través de este proyecto se intenta, introducir técnicas de producción, y manejo en el sector pesquero, realizando estudios de desarrollo pesquero para el Lago Titicaca.

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Fondo rotatorio de ganado	Ambaná		X			
2.	Extensión/Capacit.de Ganado Ovino	San Miguel		X			
3.	Fondo rotatorio agrícola	Nivel Municipal		X			
4.	Criza/Truchas en cautiverio Preinversión	Chaguaya		X			
5.	Extensión Piscicultura Preinversión	Carabuco		X			
6.	Mejoramiento capacidad productiva	Municipio	X				
7.	Sanidad Animal	Municipio	X				
8.	Desarrollo Agropecuario Integral	Municipio	X				
9.	Mejoramiento Agrícola	Tilacoca		X			
10.	Crianza avicultura	Copusquia			X		
11.	Cochinilla	San José				X	
12.	Cochinilla	Ambaná	X				
13.	Cochinilla	Locruviri		X			
14.	Cochinilla	Huilacunka		X			
15.	Cochinilla	Sewenquera		X			
16.	Cochinilla	Sgto. Pampa					X
17.	Cochinilla	Achicuya					X
18.	Cochinilla	Huilacunka					X
19.	Cochinilla	Srtgo. Mejillones					X

a.2. SUB PROGRAMA DE ARTESANIA

a.2.1. PROYECTO DE CAPACITACION ARTESANAL

Este proyecto esta orientado para incentivar y apoyar a la micro empresa, especialmente en la producción artesanal, de esta manera se podrá diversificar, actividades, las cuales se traducen en mayores ingresos.

a.2.2. PROYECTO DE ESTUDIO DE MERCADO Y CREDITO

A través del estudio de mercado, y el otorgamiento de crédito se podrá incentivar, a la producción artesanal.

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Estudio posibilidad de micro empresa	Municipio		X			
2.	Estudio mercado de Producción artesanal	Municipio		X			
3.	Capacitación Recursos Humano	Municipio		X			
4.	Capacitación a Mujeres en Artesanía	Municipio		X			

a.3. SUB PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

a.3.1. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CARPAS SOLARES

Este proyecto esta destinado a diversificar cultivos tropicales y de esta manera mejorar el aspecto nutricional.

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Carpas Solares	Marka Hilata			X		
2.	Carpas Solares	Omacuyo				X	
3.	Carpas Solares	Seiwa Pampa					X
4.	Carpas Solares	Cacachi		X			
5.	Carpa Solares	Copusquia				X	

a.4. SUB PROGRAMA DE PROMOCION DE SERVICIOS

a.4.1. PROYECTO CREDITO AGRICOLA

A través de este proyecto se pretende atraer fuentes de financiamiento externos, que puedan apoyar al sector agrícola dotándolas en semillas, equipo, herramientas e infraestructura.

a.4.2. PROYECTO CREDITO PECUARIO

Por las necesidades de mejorar el sistema de producción pecuaria el proyecto, pretende captar entidades que puedan financiar créditos, y capacitar en la producción ganadera.

a.4.3. PROYECTO DE CREDITO PISICOLA

Para aprovechar el LAGO TITICACA, y diversificar actividades en el sector agropecuario, el proyecto de crédito piscícola, incentivará la capacitación de recursos humanos, para mejorar ingresos.

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Crédito agrícola	Omacuyo					X
2.	Crédito semilla y abono	Seiwa pampa		X			
3.	Crédito agrícola	Wajasia				X	
4.	Crédito agrícola	Ollajsantia				X	
5.	Crédito agrícola	Yaricoa Bajo				X	
6.	Mejoramiento agrícola	Tilacoca		X			
7.	Crédito agrícola	Jocopampa					
8.	Crédito agrícola	Villa Cujata			X		
9.	Cochinilla	San José				X	
10.	Crédito agrícola	Municipio		X			
11.	Crédito pecuario						
12.	Crédito mejoramiento de ganado						
13.	Crédito pesquero						

a.5. SUB PROGRAMA DE TRANSPORTES Y CAMINOS

a.5.1. PROYECTO ESTUDIO A DISEÑO FINAL CAMINOS

Este proyecto, plantea la necesidad de realizar estudios, de diseño final, para determinar la viabilidad de su ejecución, en función al mercado y los beneficiarios y las comunidades, y al mismo tiempo para determinar el costo de ejecución de los mismos, y la consecuente búsqueda de financiamiento, Es de suma importancia puesto que, se constituye en la base para lograr el objetivo de crear una red caminera vial estable.

a.5.2. PROYECTO APERTURA, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS

Uno de los problemas más preocupantes de la sección, es la falta de caminos, la ampliación y mantenimiento de los mismos. El gobierno Municipal deberá garantizar los recursos de contrapartida, para la ejecución del proyecto y los sub proyectos, puesto que la implementación del mismo se constituye en un factor de apoyo a, los sistemas de producción.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Ampliación camino	Mojsauma		X			
2.	Refacción camino	Quiribaya				X	
3.	Camino vecinal	S. José de Chipo				X	
4.	Apertura camino	Quisani				X	
5.	Camino carretero	Cuturuhuaya			X		
6.	Apertura camino	Paasani				X	
7.	Apertura camino	Achicuya			X		
8.	Camino vecinal	Copusquia		X			
9.	Camino vecinal	San Pablo			X		
10.	Refacción de caminos	Central chuani					X
11.	Apertura camino a chuma	Ambaná JV				X	
12.	Construcción puentes	Stgo. De Okola			X		
13.	Camino carretero a Totorkota	Carabuco	X				
14.	Camino carretero	Locruviri			X		
15.	Camino vecinal	Copusquia		X			

a.6. SUB PROGRAMA ENERGIA

a.6.1. PROYECTO ELECTRIFICACION FASE PRE INVERSION

Mediante este proyecto, se realizara estudios de prefactibilidad y factibilidad para la ejecución y la consecuente búsqueda de recursos

a.6.2. PROYECTO ELECTRIFICACION FASE INVERSION

Este proyecto pretende establecer, una red de sistema eléctrico, y de esa manera acceder al sistema de energía eléctrica.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS					
			1	2	3	4	5	
1.	Electrificación	Yaricoa Alto	X					
2.	Electrificación	Villa Molino	X					
3.	Electrificación	Cavinchilla	X					
4.	Electrificación	Huajasia	X					
5.	Est. Electrificación	Omacuyo	X					
6.	Est. Electrificación	Yaricoa Bajo	X					
7.	Electrificación	Sisasani		X				
8.	Electrificación	Chipuspuri		X				
9.	Electrificación	Pasarani		X				
10.	Electrificación	Sehuenquera			X			
11.	Electrificación	S. José de Chipo			X			
12.	Electrificación	Chorobamba			X			
13.	Electrificación	Achicuya					X	
14.	Electrificación	Huilacunca					X	
15.	Electrificación	Stgo. Mejillones			X			
16.	Electrificación	San Pablo					X	
17.	Electrificación	Cuturuhuaya						X
18.	Electrificación	Ambana JV		X				
19.	Electrificación	Copusquia		X				

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
20.	Electrificación	Pasani					X
21.	Electrificación	Mojsauma				X	
22.	Electrificación	Chilcani				X	
23.	Electrificación	Chipo		X			
24.	Electrificación	Centro Putina		X			
25.	Electrificación	Aguas calientes		X			
26.	Electrificación	Villa Cujata		X			
27.	Electrificación	Carca punko		X			
28.	Electrificación	Quiascapa	X				
29.	Electrificación	Chejerico		X			
30.	Est. Electrificación	Marka Hilata	X				
31.	Est. Electrificación	Quillima	X				
32.	Electrificación	Santiago de Okola	X				
33.	Electrificación	Quirihuate	X				

a.7. SUB PROGRAMA RECURSOS HIDRICOS

a.7.1. PROYECTO ESTUDIO INTEGRAL DE APROBECAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS

Este proyecto pretende establecer, la calidad y cantidad de aguas, y su posterior aprovechamiento racional en proyectos de saneamiento básico, y micro riego.

a.7.2. PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO

Mediante este proyecto se pretende establecer un mejor uso y aprovechamiento, de, los recursos hídricos para elevar el uso de los sistemas de producción: agrícola, pecuario, pesquero y forestal.

a.7.3. PROYECTO DE REFACCION Y AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO

Este proyecto, tiene como objeto ampliar los sistemas de micro riego, además pretende mejorar la cantidad y calidad de agua para su mejor aprovechamiento.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Micro riego Ampliación	Marca Hilata				X	
2.	Micro riego Ampliación	Cavinchilla					X
3.	Micro riego	Achicoya				X	
4.	Micro riego	Stgo. Pampa					X
5.	Micro riego	Stgo. Mejillones	X				
6.	Micro riego	Chorobamba	X				
7.	Micro riego	SM Yaricoa	X				
8.	Micro riego	Yaricoa Bajo	X				
9.	Micro riego	Chipo	X				
10.	Micro riego	Chejerico	X				
11.	Micro riego	Wilajaya	X				
12.	Micro riego	Sehuenquera				X	
13.	Micro riego	Cuturuhuaya				X	
14.	Micro riego	Copusquia		X			
15.	Micro riego	San Pablo					X
16.	Micro riego	Parety			X		
17.	Micro riego	Chilcani					X
18.	Micro riego	Quinbaya			X		
19.	Micro riego	Paasani				X	
20.	Micro riego	Chipo		X			
21.	Micro riego	Omacuyo					X
22.	Micro riego	Sisasani					X
23.	Micro riego	Joco Pampa			X		
24.	Micro riego	Cojata pampa			X		
25.	Micro riego	Carca Punko				X	
26.	Est.Int. / mej. aprovech. de agua /const. Sistemas de desarrollo pozos, presas, etc.	Municipio		X			

a.8. SUB PROGRAMA TURISMO

a.8.1 PROYECTO TURISMO

Con el fin de aprovechar los recursos turísticos y naturales se realizaran estudios de cuantificación y planificación de los mismos.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Estudio Integral de cuantificación y planificación de recursos turísticos	Municipio		X			
2.	Estudio construcción Hotel	Carabuco		X			
3.	Turismo	Copusquia			X		

a.9. SUB PROGRAMA MINERO

a.9.1. PROYECTO MINERO

Este proyecto pretende incentivar la producción minera y gestionar crédito a este sector no sin antes realizar un sistema de prospección y cuantificación de los recursos mineralógicos.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Prospección y cuantificación recursos minerales	Sección		X	X	X	X

a.10. SUB PROGRAMA FORESTAL

a.10.1. PROYECTO DESARROLLO FORESTAL

Mediante este proyecto se creara un vivero forestal, para luego realizar plantaciones definitivas en suelos de uso forestal, lo cual coadyuvara a crear micro climas en los sistemas de producción agrícola y pecuaria.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Vivero Forestal	Sección Mpal.		X	X		
2.	Planificación Forestal	Sección Mpal.		X	X	X	X

a.11. SUB PROGRAMA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

a.11.1. PROYECTO DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

Es necesario implementar cursos y talleres de capacitación técnica permanente a los productores de los sistemas de producción en sus diferentes rubros, agrícola, pecuario, pesquero, minero y artesanal, el mismo que deberá ser acompañando con las actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo periódicos.

Este proyecto esta constituido por diversos sub proyectos por sector.

B.2. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE:

B.2.1. ANTECEDENTES

La explotación irracional de los recursos naturales renovables, tiene una incidencia en la desaparición de la flora y la fauna silvestre, sumado a inadecuado uso y manejo de cuencas, lo que implica la degradación de la biodiversidad.

B.2.2. OBJETIVOS DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

B.2.2.a. OBJETIVO GENERAL

**CONSERVAR Y PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES
RENOVABLES, DENTRO DEL CONTEXTO DEL DESARROLLO
SOSTENIBLE.**

B.2.2.b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Educación medio ambiental
- Manejo de flora y fauna
- Coordinar acciones del plan de desarrollo municipal, con la legislación ambiental.

B.2.3. ESTRATEGIAS DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- Cursos de capacitación ambiental
- Capacitación ambiental por radio
- Talleres participativos
- Inventariación de la flora y la fauna
- Planificación de manejo de la flora y la fauna
- Conocimiento de la legislación ambiental
- Aplicación de las leyes ambientales

B.2.4. RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de proyectos en el programa de recursos naturales y medio ambiente, se pretende realizar un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales renovables con proyectos como el de manejo integral de cuencas, la coordinación de acciones y proyectos, con las leyes medioambientales ligado ineludiblemente a una educación medioambiental y la capacitación en el manejo de recursos naturales.

B.2.b. PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

b.1. SUB PROGRAMA MANEJO Y GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

b.1.1. PROYECTO DE CLASIFICACION DE SUELOS

Este proyecto pretende establecer la clasificación, del uso de suelos en el Municipio, para realizar un reordenamiento en la utilización de este recurso.

b.1.2. PROYECTO CONSERVACION DEL MANEJO DE FLORA Y LA FAUNA

A través de la implementación de este proyecto, podremos establecer un equilibrio ecológico, de manera que la flora y la fauna se constituyan en recursos potenciales para realizar actividades de ecoturismo.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Clasificación de Suelo para usos ideales	Municipio		X			
2.	Conservación y Manejo de Flora y Fauna	Municipio		X			

b.2. SUB PROGRAMA MANEJO DE CUENCAS

b.2.1. PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS

Mediante el proyecto se pretende establecer y cuantificar el arrastre de sedimentos en suelos degradados, para luego tomar medidas de control biológico y obras civiles.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Control de arrastre de sedimento	Municipio		X			
2.	Ctrl. Biológico en arrastre de sedimentos	Municipio		X			

b.3. SUB PROGRAMA ENERGIA ALTERNATIVA

b.3.1. PROYECTO PANELES SOLARES

Este proyecto pretende beneficiar a amplios sectores del municipio, como otro medio de dotar de energía, en términos de costo y tiempo.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1-	Paneles Solares Estudio	Municipio		X			
2-	Paneles Solares	Quisani				X	

b.4. SUB PROGRAMA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

b.4.1. PROYECTO CAPACITACION MENDIO AMBIENTAL

Este proyecto establecerá coordinación interinstitucional, sobre legislación ambiental en forma participativa, lo que significa, realizar actividades de educación medio ambiental por diversos medios.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Educación medio ambiental	Municipio		X			
2.	Educación radial	Municipio			X	X	X

B.3. DESARROLLO HUMANO:

B.3.1. ANTECEDENTES

El DMC a través de las diferentes formas metodológicas, nos muestra una situación del municipio expresada en la falta y deficiencia de la cobertura de servicios básicos

B.3.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO HUMANO

B.3.2.a. OBJETIVO GENERAL

MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARABUCO, TENIENDO ACCESO PERMANENTE A LA ALIMENTACION, EDUCACION, SALUD, Y VIVIENDA

B.3.2.b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dotar de infraestructura básica en educación
- Dotar de infraestructura básica en salud
- Dotar de infraestructura básica en saneamiento básico
- Mejorar las condiciones de habitabilidad
- Promover actividades culturales y deportivas
- Introducir servicios telecomunicacionales

B.3.3. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO HUMANO

- Construcción de escuelas, colegios y centros de capacitación técnica
- Equipamiento de los centros educativos
- Dotar de personal capacitado a nivel secundario y técnico
- Construcción de infraestructura y equipamiento en salud
- Educación en salud preventiva y reproducción y planificación familiar
- Determinar el nivel nutricional del municipio

- Ampliar cobertura y campanas de vacunación
- Dotar de sistemas de agua potable al municipio
- Dotar de infraestructura para la eliminación de excretas ampliar
- Implementar políticas habitacionales
- Reducir hacinamientos habitacionales
- Organización y difusión de actividades culturales y deportivas
- Solicitar a empresas publicas y privadas de asistencia comunicacional.

B.3.4. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados en este programa son: Ampliar la cobertura en salud, educación, y mayor acceso a los servicios de saneamiento básico, así como mejorar las condiciones de habitabilidad con proyecto como el mejoramiento de la vivienda y la reducción de hacinamientos habitacionales

B.3.c.PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

c.1. SUB PROGRAMA EDUCACION

c.1.1. PROYECTO EDUCACIONAL

A través de este proyecto se reducirá la falta y deficiencia de infraestructura, equipo y personal.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Refacción Escuela y Equipamiento	Yaricoa Bajo		X			
2.	Refacción Escuela y Equipamiento	Wilajaya				X	
3.	Refacción Escuela y Equipamiento	Seiwa Pampa				X	
4.	Equipamiento Escuela	Ollajsantia				X	
5.	Equipamiento Escuela	Cacachi				X	
6.	Construcción Aulas y equipamiento	Quillima		X			
7.	Equipamiento Escuela	Stgo. Okola		X			
8.	Refacción colegio	Copusquia		X			
9.	Equipamiento Escuela	Villa Molino			X		
10.	Refacción Escuela	Carca Punko			X		
11.	Refacción Escuela	Quiribaya		X			
12.	Construcción Escuela	Paasani		X			
13.	Construcción Colegio	Central Chuani	X				
14.	Refacción Escuela	Comaptia			X		
15.	Refacción Escuela	Cuturuhuaya			X		
16.	Refacción Escuela	Mojsauma			X		
17.	Construcción Escuela	Sehuenquera				X	
18.	Equipamiento Escuela	S. José de Chipo				X	
19.	Refacción Escuela	Pasarani				X	
20.	Refacción Escuela	San Pablo				X	
21.	Ampliación Escuela	Chilcani					X
22.	Construcción Viviendas para maestros	Cacachi					X
23.	Construcción Escuela	Chorobamba				X	
24.	Refacción Escuela	Tilacoca				X	

c.2. SUB PROGRAMA SALUD

c.2.1. PROYECTO EN EDUCACION PREVENTIVA Y PLANIFICACION FAMILIAR

Este proyecto pretende educar, a la población del municipio para reducir la alta prevalencia de enfermedades y realiza una planificación familiar, adecuada a su realidad.

c.2.2. PROYECTO NUTRICIONAL

A través de un diagnóstico nutricional, se pretende diversificar la alimentación, y reducir la prevalencia desnutricional crónica.

c.2.3. PROYECTO MADRE - NIÑO

Con este proyecto se pretende asegurar la asistencia médica a las madres en etapas ant - post gestación, y la buena salud de los recién nacidos hasta los cinco años, de esta manera reducir la tasa de mortalidad materno-infantil.

c.2.4. PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD

Mediante este proyecto se podrá reducir la falta de infraestructura, equipo y personal en el campo de salud.

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Diagnóstico aspecto nutricional	Municipio		X			
2.	Proyecto educación salud. Prev.	Municipio		X			
3.	Construcción Posta Sanitaria	Central Chuani					X
4.	Equipamiento Posta Sanitaria	Chejerico			X		
5.	Seguro Madre- Niño	Municipio	X				
6.	Infraestructura	Municipio	X				
7.	Refacción posta	Copusquia		X			

c.3. SUB PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO

c.3.1. PROYECTOS AGUAS POTABLES

A través de este proyecto se ampliará la cobertura en sistemas de agua potable con fases de estudio y ejecución, para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental.

c.3.2. ELIMINACION DE EXCRETAS

Con este proyecto se ampliará coberturas, en sistemas de eliminación de excretas (letrinas, alcantarillado), de esta manera conjuntamente con los sistemas de agua potable y el tratamiento de aguas, se podrá reducir la alta prevalencia de enfermedades.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Agua Potable	Locruviri	X				
2.	Agua Potable	Sewenquera	X				
3.	Agua Potable	Cuturuhuaya	X				
4.	Agua Potable	Quiricachi	X				
5.	Agua Potable	Comaptia	X				
6.	Agua Potable	Paasani	X				
7.	Agua Potable	Wilacunca	X				
8.	Agua Potable	San Pablo	X				
9.	Agua Potable	Chilcani	X				
10.	Agua Potable	Quisani	X				
11.	Agua Potable	Quiribaya	X				
12.	Agua Potable	Parety	X				
13.	Agua Potable	Stgo. Pampa	X				
14.	Agua Potable	Villa Molino	X				
15.	Agua Potable	Chaguaya	X				
16.	Agua Potable	Ollajsantia	X				
17.	Agua Potable	Marca Hilata	X				
18.	Agua Potable	Sisasani	X				

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS					
			1	2	3	4	5	
19.	Agua Potable		X					
20.	Est. Agua Potable	Karca Punko	X					
21.	Est. Agua Potable	Huancatapi	X					
22.	Est. Agua Potable	Sayguapampa	X					
23.	Est. Agua Potable	Copusquia	X					
24.	Est. Agua Potable	Capaguaya	X					
25.	Est. Agua Potable	Cojata Pampa	X					
26.	Est. Agua Potable	Joco Pampa	X					
26.	Est. Agua Potable	Iyahuaya	X					
27.	Agua Potable	Chorobamba		X				
28.	Agua Potable	Pasarani		X				
29.	Agua Potable	Chipuspurí			X			
30.	Agua Potable	Copusquia		X				
31.	Agua Potable	Quisani			X			
32.	Letrinización	Achicuya		X				
33.	Letrinización	Mojsauma		X				
34.	Letrinización	Pasarani			X			
35.	Letrinización	Comaptia					X	
36.	Letrinización	Chipuspurí					X	
37.	Letrinización	S. José de Chipo						X
38.	Letrinización	Marca Hilata						X
39.	Letrinización	Wajasia					X	
40.	Letrinización	Ollajsantia		X				
41.	Letrinización	Centro Putina					X	
42.	Letrinización	Aguas calientes					X	
43.	Letrinización	Quiascapa					X	
44.	Letrinización	Chejerico					X	
45.	Letrinización	Copusquia					X	
46.	Letrinización	Central Chuani					X	
47.	Infraestructura / eliminación de excretas	Municipal		X				
48.	Agua potable	Quisani			X			

c.4. SUB PROGRAMA URBANISMO Y VIVIENDA

c.4.1. PROYECTO URBANISMO Y VIVIENDA

A través de este proyecto se pretende reducir la alta tasa de asinamientos habitacionales, la calidad habitacional e incrementar áreas verdes en centros poblados y mejorar la infraestructura municipal en lo que concierne a canchas deportivas, comedores populares, y ampliación de cementerios.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Est/ mej. Vivienda reducc. Asinamientos	Municipio		X			
2.	Mejoramiento cementerio	Carabuco	X				
3.	Est. construcción Alcaldía	Carabuco	X				
4.	Construcción vivienda sereno	Carabuco	X				
5.	Albergue campesino	Carabuco	X				
6.	Est. comedor popular	Carabuco	X				
7.	Est. mejoramiento Sub-Alcaldía	Ambaná	X				
8.	Est y construcción Plaza	Ambaná	X				
9.	Refacción cancha	Copusquia			X		
10.	Refacción cancha	Locruviri G.					X

c.5. SUB PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTE

c.5.1. PROYECTO CULTURA Y DEPORTES

A través de este proyecto se pretende incentivar las actividades culturales, que rescaten los valores tradicionales y su difusión además de crear condiciones favorables para la práctica deportiva.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Prom. y difusión actividades culturales	Municipio		X			
2.	Apoyo a eventos deportivos	Municipio	X				
3.	Festival cultural	Municipio	X				

c.6. SUB PROGRAMA COMUNICACIÓN (TELECOMUNICACIONES)

C.6.1. PROYECTO RED COMUNICACIONAL

Con este proyecto se establecerá una red comunicacional, con servicios de DITER y ENTEL en sus fases de preinversión e inversión.

No	SUB - PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Gestionar servicios de ENTEL		X				

B.4. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO E INSTITUCIONAL:

B.4.1. ANTECEDENTES

La deficiencia de capacidad de gestión del Gobierno Municipal está reflejada en la falta de capacidad administrativa - financiera, la falta de coordinación institucional y la falta de conocimiento de Leyes, factores que impiden el desenvolvimiento eficiente de sus autoridades.

B.4.2. OBJETIVOS FORTALECIMIENTO

B.4.2.a. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL"

B.4.2.b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad de manejo técnico - financiero del Municipio.
- Fortalecer el conocimiento y la aplicación de las Leyes y Normas Vigentes.
- Fortalecer el conocimiento de instrumentos, manejo y aplicación de POA PDM, por parte del GM y los personeros Municipales.
- Fortalecer las Organizaciones Territoriales de Base.

B.4.3. ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

- Capacitación de Instrumentos técnico - financieros.
- Capacitación en administración municipal.
- Capacitación en las Leyes de Participación Popular, Descentralización, SAFCO, INRA y otras.
- Capacitación y manejo de las: Normas de Contratación de servicio y Planificación Participativa.

- Capacitación del Gobierno Municipal en la elaboración y ejecución del POA y PDM.
- Capacitación del Comité de Vigilancia , OTB y otras instituciones, en el control social, seguimiento y ajuste del PDM y reprogramación del POA.
- Capacitar en la organización y funcionalidad de las Organizaciones de Base (Comité Cívico, Sindicatos, Centrales, Sub-Centrales y otras organizaciones).

B.4.4. RESULTADOS ESPERADOS

La aplicación de proyectos en este programa es de vital importancia para el logro del objetivo general que es el de fortalecer la capacidad de gestión del Gobierno Municipal. Por ello se espera, que a través de los diferentes cursos de y talleres se tenga un buen conocimiento del marco jurídico en que se desenvuelva el municipio, la capacidad del manejo de instrumentos, normas y otros relacionados con la administración y la ejecución de proyectos; para el buen conocimiento y uso de los recursos encaminados al desarrollo municipal que son la elaboración, ejecución del PDM, POA con sus respectivos instrumentos de seguimiento y control social.

B.4.d. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

d.1. SUB PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

d.1.1. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Con el objetivo de mejorar la capacidad administrativa y financiera del Gobierno Municipal a través de cursos y Talleres de capacitación en Leyes, normas y reglamentos (Participación Popular, SAFCO, INRA, Normas Básicas para la adjudicación de bienes y servicios.)

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Curso y taller de capacitación para el GM y empleados en programas de administración y gestión empresarial.			X			

d.2. SUB PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

d.2.1. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Este proyecto esta dirigido a fortalecer la capacidad organizativa y funcional de PDM's y POAS.

No	SUB – PROYECTOS	COMUNIDAD	AÑOS				
			1	2	3	4	5
1.	Taller para el control social del POA (GM, Comité de Vigilancia, OTB's)	Municipio		X			
2.	Taller para el control social del PDM (GM, Comité de Vigilancia, OTB's)	Carabuco		X			

C. PRESUPUESTO, RECURSOS PROGRAMADOS Y FINANCIAMIENTO REQUERIDO

C.1. PRESUPUESTO

C.1.1. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

c.1.1.a. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS (\$US.)

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>%</i>
<i>Desarrollo económico</i>	<i>2.590.169,00</i>	<i>72,91</i>
<i>Recursos naturales y medio ambiente</i>	<i>333.500,00</i>	<i>9,39</i>
<i>Desarrollo humano</i>	<i>618.023,00</i>	<i>17,40</i>
<i>Fortalecimiento organizativo e institucional</i>	<i>11.000,00</i>	<i>0,31</i>
<i>Total</i>	<i>3.552.692,00</i>	<i>100,00</i>

FUENTE: HM CONSULT

c.1.1.b. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS CONSOLIDADOS A ESCALA MUNICIPAL

No	Proyecto	Costo total \$us.
		106.644,00
1	Desarrollo agrícola	38.745,00
2	Desarrollo pecuario	33.000,00
3	Desarrollo piscícola	30.000,00
4	Capacidad artesanal	100.000,00
5	Est. de mercado y crédito	180.000,00
6	Construcción de carpas solares	68.000,00
7	Crédito agrícola	140.000,00
8	Crédito pecuario	95.000,00
9	Crédito piscícola	37.300,00
10	Diseño final de caminos	76.510,00
11	Apert. ampliación y mantenimiento caminos	73.924,00
12	Estudio electrificación	1.148.468,00
13	Ejecución electrificación	10.000,00
14	Estudio recursos hídricos	100.578,00
15	Microrriegos	10.000,00
16	Refacción, ampliación microrriegos	72.000,00
17	Proyecto turismo	160.000,00
18	Proyecto minero	50.000,00
19	Desarrollo forestal	60.000,00
20	Capacitación y asistencia técnica	80.000,00
21	Clasificación de suelos	5.000,00
22	Conservación flora y fauna	43.000,00
23	Manejo integral de cuencas	155.500,00
24	Paneles solares	50.000,00
25	Capacitación medio ambiental	93.635,00
27	Educación	25,00,00
28	Educación preven. y planif. Familiar	18.000,00
29	Proyecto nutricional	51.388,00
30	Proyecto madre niño	172.066,00
31	Infraestructura y equipamiento en salud	159.344,00
32	Agua potable	28.300,00
33	Eliminación de excretas	56.859,00
34	Urbanismo y vivienda	11.931,00
35	Cultura y deportes	1.500,00
36	Red de comunicaciones	5.000,00
37	Fort. a la cap. administrativa y financiera	6.000,00
38	Fort. a las organizaciones sociales	3.552.692,00
	TOTAL	

C.1.2 PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

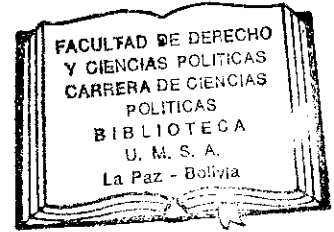
Nº	PROYECTO	COSTO TOTAL \$US	CONTRAPARTE 20% G.M.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO \$US				
				FDC	FIS	FNDR	FONAMA	OTROS
1	Desarrollo agrícola	106.644,00	21328,80	85315,20				
2	Desarrollo pecuario	38.745,00	7749,00	30996,00				
3	Desarrollo piscícola	33.000,00	6600,00	26400,00				24000,00
4	Capacitación artesanal	30.000,00	6000,00					80000,00
5	Estudio de mercado y crédito	100.000,00	20000,00					
6	Construcción de carpas solares	180.000,00	36000,00	144000,00				
7	Crédito agrícola	68.000,00	13600,00					54400,00
8	Crédito pecuario	140.000,00	28000,00					112000,00
9	Crédito piscícola	95.000,00	19000,00					76000,00
10	Diseño final caminos	37.300,00	7460,00	29840,00				
11	Apert. Ampliación y mant. caminos	76.510,00	15302,00	61208,00		59139,20		
12	Estudio electrificación	73.924,00	14784,80			918774,40		
13	Ejecución electrificación	1.148.468,00	229693,60					
14	Ejecución recursos hídricos	10.000,00	2000,00	8000,00				
15	Microrriego	100.578,00	20115,60	80462,40				
16	Refaac. Ampliación y microrriego	10.000,00	2000,00	8000,00				57600,00
17	Proyecto turismo	72.000,00	14400,00					128000,00
18	Proyecto minero	160.000,00	32000,00					
19	Desarrollo forestal	50.000,00	10000,00	40000,00				
20	Cap. y asistencia técnica	60.000,00	12000,00	48000,00				

Nº	PROYECTO	COSTO TOTAL \$US	CONTRAPARTE 20% G.M.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO \$US				
				FDC	FIS	FNDR	FONAMA	OTROS
21	Clasificación de suelos	80.000,00	16000,00	48000,00			64.000,00	
22	Conservación de flora y fauna	5.000,00	1000,00				4.000,00	
23	Manejo integral de cuencas	43.000,00	8600,00				34.400,00	
24	Paneles solares	155.500,00	31100,00				124.400,00	
25	Capacitación medioambiente	50.000,00	10000,00				40.000,00	
26	Educación	93.635,00	18727,00		74.908,00			20000,00
27	Educación prev. y planific. familiar	25.000,00	5000,00					14400,00
28	Proyecto nutricional	18.000,00	3600,00					
29	Proyecto madre - niño	51.388,00	10277,60					
30	Proyecto madre en salud	172.066,00	34413,20		137.652,80			
31	Infraestr. y equipamiento en salud	159.344,00	31868,80		127.475,20			
32	Agua potable	28.300,00	5660,00		22.640,00			
33	Eliminación de excretas	56.859,00	11371,80					45487,20
34	Urbanismo y vivienda	11.931,00	2386,20					9544,80
35	Cultura y deportes	1.500,00	300,00					1200,00
36	Red de comunicaciones	5.000,00	1000,00					4000,00
37	Fort. a la cap. adm. y financieras	6.000,00	1200,00					4800,00
TOTALES			751.649,00	562.221,60	362.676,00	977.913,60	266.800,00	631.432,00

C.1.3 PRESUPUESTO POR AÑOS

Nº	PROYECTO	COSTO TOTAL \$US	AÑOS				
			1998	1999	2000	2001	2002
1	Desarrollo agrícola	106.644,00	10.812,00	60.812,00	17.000,00	3.604,00	14.416,00
2	Desarrollo pecuario	38.745,00	901,00	37.844,00	0,00	0,00	0,00
3	Desarrollo piscícola	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00
4	Capacitación artesanal	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
5	Estudio de mercado y crédito	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
6	Construcción de carpas solares	180.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	72.000,00	36.000,00
7	Crédito agrícola	68.000,00	0,00	24.650,00	7.225,00	21.675,00	14.450,00
8	Crédito pecuario	140.000,00	0,00	0,00	55.000,00	45.000,00	40.000,00
9	Crédito piscícola	95.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	60.000,00
10	Diseño final caminos	37.300,00	0,00	6.800,00	8.500,00	22.000,00	0,00
11	Apert. Ampliación y mant. caminos	76.510,00	16.010,00	6.000,00	46.500,00	5.000,00	3.000,00
12	Estudio electrificación	73.924,00	4.324,00	0,00	0,00	0,00	69.600,00
13	Ejecución electrificación	1.148.468,00	268.468,00	80.000,00	160.000,00	200.000,00	440.000,00
14	Estudio recursos hídricos	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
15	Microriego	100.578,00	16.578,00	16.800,00	22.400,00	22.400,00	22.400,00
16	Refacc. Ampliación y microriego	10.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
17	Proyecto turismo	72.000,00	0,00	70.000,00	2.000,00	0,00	0,00
18	Proyecto minero	160.000,00	0,00	20.000,00	60.000,00	60.000,00	20.000,00
19	Desarrollo forestal	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
20	Cap. y asistencia técnica	60.000,00	0,00	15.000,00	20.000,00	25.000,00	0,00

Nº	PROYECTO	COSTO TOTAL \$US	AÑOS					
			1998	1999	2000	2001	2002	
21	Clasificación de suelos	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	Conservación de flora y fauna	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	Manejo integral de cuencas	43.000,00	0,00	30.000,00	3.000,00	10.000,00	0,00	0,00
24	Paneles solares	155.500,00	0,00	21.750,00	38.750,00	50.000,00	45.000,00	0,00
25	Capacitación medioambiente	50.000,00	0,00	8.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00	13.750,00
26	Educación	93.635,00	3.000,00	25.845,00	17.000,00	38.590,00	9.200,00	0,00
27	Educación prev. y planific. familiar	25.000,00	0,00	10.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
28	Proyecto nutricional	18.000,00	0,00	8.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
29	Proyecto madre - niño	51.388,00	9.300,00	9.765,00	10.253,00	10.766,00	11.304,00	0,00
30	Infraestr. y equipamiento en salud	172.066,00	38.259,00	22.500,00	30.000,00	35.000,00	46.307,00	0,00
31	Agua potable	159.344,00	123.309,00	21.621,00	14.414,00	0,00	0,00	0,00
32	Eliminación de excretas	28.300,00	0,00	6.700,00	5.700,00	9.700,00	6.200,00	0,00
33	Urbanismo y vivienda	56.859,00	26.859,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
34	Cultura y deportes	11.931,00	2.931,00	1.500,00	3.000,00	1.500,0	3.000,00	0,00
35	Red de comunicaciones	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	Fort. a la cap. adm. y financieras	5.000,00	0,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00
37	Fort. a las organizaciones sociales	6.000,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
TOTALES		3.552.692,00	522.521,00	708.578,00	705.742,00	721.235,00	894.877,00	894.877,00



TOTAL DE RECURSOS NESEARIOS PARA CUBRIR LA DEMANDA:	3,552,692.00 Dólares Americanos
--	--

C. 2.RECURSOS PROGRAMADOS

El presupuesto asignado, a la ejecución de la programación del Plan Quinquenal, tiene que ver necesariamente con los ingresos que percibe el municipio por diversos factores por una parte, pero además por la proyección estimada por otra, por eso es importante destacar los siguientes aspectos:

- ↳ Recursos del Gobierno Municipal
- ↳ Proyección de ingresos por Coparticipación
- ↳ Ingresos totales (TA)
- ↳ Proyección de ingresos totales del quinquenio

a) Recursos del Gobierno Municipal

PRESUPUESTO DE RECURSOS

DENOMINACION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
A. RECURSOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL			
Coparticipación tributaria (1998)	3.217.849,00		
* Cop. Tributaria	2.242.615,00	(15%)33.639,00	(85%)19.811.457,00
* Saldo caja bancos			
* Rec.cop.trib. y otros recursos			
Deuda IVA e IT, Hidrocarburos (1997)	75.234,00		
B. RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	6.500,00	(40%)2.600,00	(60%)3.900,00
* Venta de servicios hospitalarios			
* Impuesto a la Prop. de Bienes y Inmuebles	3.000,00		
* Impuesto a la Prop. de Vehículos y Automotores	1.500,00		
* Patentes	1.000,00		
* Otros (sentajes, peajes, etc.)	1.000,00		
C.. OTROS RECURSOS	152.775,00	0.00%	(100%)152.755,00
* FIS			
* FDC			
* De unidades familiares			
* De instituciones privadas sin fines de lucro			
* Plan Internacional	40.000,00		
* Kechua – Aymara	11.329,00		
* CEDEFOA	97.686,00		
* INTERVIDA	43.760,00		
TOTAL			244.405,00

FUENTE: POA/98

b) Proyección de ingresos por coparticipación.

A partir del año 1994, el Municipio de Puerto Carabuco, percibe por primera vez ingresos por concepto de Coparticipación Tributaria (Ley de Participación Popular). Los mismos que en su comportamiento muestran un crecimiento porcentual aproximado, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGRESOS POR COPARTICIPACION

Ingresos/Año	1994	1995	1996	1997	1998
Bolivianos corrientes	74	555,097	1,551,108	1,907,337	2,259,035

FUENTE: El Comunitario

Ahora bien sobre la base de estos datos y la forma de crecimiento por una parte se podría ESTIMAR tentativamente los ingresos de coparticipación para los próximos cuatro años, pero es importante señalar que la base tributaria, puede cambiar, en función a sus componentes: IVA; RC-IVA , IT, ICE, I Aduanero, IUE, o cualquier cambio en relación a política tributaria del Gobierno, lo cualquier cambio en relación a política tributaria del Gobierno, lo cual no permite asegurar una constante en los ingresos del Municipio por este concepto.

**PROYECCION ESTIMADA DE RECURSOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA HASTA EL AÑO 2002**

Ingresos/Año	1998	1999	2000	2001	2002
Bolivianos corrientes	2,259,035	2,033,901	2,469,645	2,694,225	2,828,936

ELABORACION: propia.

**PROYECCION DE INGRESOS MUNICIPALES PROPIOS
LA GESTIÓN 1998-2002**

Ingresos	1998	1999	2000	2001	2002
Ingresos propios (Bs.)	65,000	72,000	89,000	95,000	115,000

ELABORACION: Propia

c) Ingresos totales (TA)

Techo anual estimado por gestión (formula TA)

Utilizando la formula:

$$\left[(\text{Rec. Copart.} * 0.80) + (\text{Ingr. Prop.} 0.50) \right] * 4$$

$$TA = \frac{\text{---}}{T/C}$$

Donde:

- TA = Techo Anual del Municipio
 Rec. Copart. = Recursos de Coparticipación
 0.80 = % Destinado a la inversión, - 15% G.C. y 5% G.M.
 Ing. Prop. = Ingresos propios
 0.50 = % de I.P., -45 % G. Operativos y 5% G.M.
 4 = Factor mínimo de aplacamiento de otros recursos,

Techo anual estimado para la gestión 98 (formula TA)

$$TA_{98} = \frac{\left[(2,259,035 * 0.80) + (65,000 * 0.50) \right] * 4}{7}$$

$$TA_{98} = 1,051,273.14 \text{ \$us.}$$

Donde:

Rec. Copart. = 2,259,035 Bolivianos (Bs.)

Ingr.Prop. = 65,000 Bs.

TC = 7 Bs. por dólar

A partir de la proyección de ingresos por concepto de coparticipación tributaria por una parte, en el entendido de que el municipio debe empezar a generar recursos propios, con la implementación de proyectos productivos y aplicando la formula del TA tenemos el siguiente

**PROYECCION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA
LA GESTIÓN 1998-2002 DE ACUERDO AL TECHO ANUAL (TA)**

Ingresos	1998	1999	2000	2001	2002
TA	1,051,273.14	950,354.74	1,154,409.14	1,258,788.57	1,326,085.03

ELABORACION: Elaboración propia.

d. Proyección de ingresos totales del quinquenio

Concepto	Años	Totales	Moneda
Coparticipación	1998/2002	12,285,742	Bs.
Ingresos propios	1998/2002	436,000	Bs.
Techo anual (TA)	1998/2002	5,740,910.63	\$us.

El (TA) se ha calculado sobre la base de la fórmula propuesta por la guía metodológica y es válida en tanto el Gobierno Municipal concrete acuerdos con otros organismos financieros.

De no cumplirse este punto, debemos considerar el techo de acuerdo a los ingresos reales, en función a recursos de coparticipación y recursos propios proyectados en el quinquenio.

Concepto	Años	Totales	Moneda
Coparticipación	1998/2002	12,285,742	Bs.
Ingresos propios	1998/2002	436,000	Bs.
		12,721,742 Bolivianos corrientes	
Equivalente a :		1,817,391.71 Dólares americanos	

(T/C Bs7 por dólares Americanos)

Por lo tanto el techo quinquenal de recursos reales que tiene el Gobierno Municipal es de:

1'817,391.71 \$us.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR TIPOS DE GASTOS

(En \$us.)

GASTO DE INVERSION	GASTO CORRIENTE
1'453,913.37	363,478.34

C. 3 FINANCIAMIENTO REQUERIDO

Si el factor mínimo de aplacamiento de otros recursos, capital de elaboración y gestión de proyectos estimado en 4 de la formula TA no se cumple, entonces es necesario reducir este factor en función al requerimiento del plan quinquenal, es decir debemos buscar financiamiento para cubrir la demanda.

$$F = PQ - GI$$

Donde:

F = Financiamiento

PQ = Requerimiento para cubrir el Plan Quinquenal

GI = Gastos de inversión real proyectado

$$F = 3'552,692.00 - 1'453,913.37$$

$$F = 2,098,778.63 \$us.$$

Por lo tanto el financiamiento requerido es de 2,098,778.63 Dólares Americanos.

D. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

Una vez obtenido el producto, como resultado de un largo proceso, metodológico, y de concertación entre los actores involucrados, deviene la acción de ejecutar el PDM, para el logro de sus objetivos y Estrategias encaminadas al Desarrollo Municipal de Puerto Carabuco. Para ello se contemplan dos acciones: El marco institucional, que nos permite identificar a los actores, definir sus roles y funciones con relación al PDM, y la formación de un organismo institucional, de tal forma que se asegure la Ejecución del PDM en los 10 semestres siguientes a partir de su puesta en marcha.

La única forma de ejecución real del PDM, es que:

"EL PDM DEBE INSTITUCIONALIZARSE"

A nivel del G.M., los actores sociales e institucionales, y a partir de un organismo rector de control, coordinación y optimización del único instrumento de desarrollo validado, por el G.M. y el Gobierno Central.

D.1. MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional donde se va a ejecutar el PDM, está básicamente relacionado con el GOBIERNO MUNICIPAL: Sus dos instancias, Legislativo y Ejecutivo, EL COMITÉ DE VIGILANCIA, LOS ACTORES INSTITUCIONALES: Prefectura del Departamento, Subprefectura, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE DESARROLLO.

D.1.a. ROLES Y FUNCIONES

Como ya hemos observado en el capítulo primero, el propio DMC, el Gobierno Municipal consta de dos instancias:

- El Legislativo que es el consejo Municipal

- El Ejecutivo que es la Alcaldía en si, representado por el Alcalde, el mismo que a su vez tiene otras instancias de administración, y control y ejecución.

Cuyas **Competencias** con relación a las funciones y roles respecto del **PDM**, se especifican en el manual de planificación participativa (Ministerio de Desarrollo Humano / Secretaria Nacional de Participación Popular / junio 1997 tal como sigue:

El Consejo Municipal:

- Aprobar el plan de **Desarrollo Municipal PDM**, velando su concordancia con los lineamientos del plan de Desarrollo Departamental y con las normas Básicas del sistema de Planificación.

- Velar por que la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal tenga un carácter participativo y, conjuntamente con el Alcalde Municipal establecer el marco institucional, para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del **PDM**.

- Aprobar, cuando corresponda las acciones distritales de desarrollo como elementos componentes del **PDM**.

- Conocer y controlar la ejecución de los programas y proyectos diseñados en le Plan de Desarrollo municipal.

- Aprobar el Programa de Operaciones Anuales del Municipio garantizando su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y aprobar su reformulación.
- Apoyar e incentivar la permanente coordinación del Gobierno Municipal con la Prefectura.
- Convenir con otros Municipios la articulación y coordinación de acciones de planificación intermunicipal o mancomunados.
- Constituirse en el nexo articulador fundamental de las acciones emanadas del Plan de Desarrollo Municipal que requieren coordinarse y compatibilizarse con el nivel Departamental.

EL ALCALDE MUNICIPAL

- Dirigir la elaboración, ejecución, ajuste y control del **PDM**, bajo los lineamientos de la Planificación Participativa Municipal.
- Establecer conjuntamente con el Concejo Municipal en marco institucional para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del **PDM**, fomentado la acción concertada de los actores.
- Asegurar la compatibilidad técnica del **PDM**, el Plan de Desarrollo Departamental y con aquellos **PDM's** elaborados por Municipios y vecinos.
- Archivar y remitir copia del **PDM** y los **POA's** a las instancias definidas en el Art. 23 y promover la difusión y conocimiento de la información producida durante el proceso de la Planificación Participativa.

- Reportar información periódica y permanentemente al Comité de Vigilancia y a través de este a las **OTB's** sobre el proceso de aplicación de los recursos públicos y las acciones del **PDM**.
- Promover y efectivizar la participación social en el proceso de la Planificación Participativa Municipal.
- Elaborar un informe anual de avance del **PDM** y remitirlo al Concejo Municipal y al Comité de Vigilancia.

El Gobierno Municipal a su vez esta relacionado con el Comité de Vigilancia, que asume la representación de la sociedad civil en el control social de la gestión Municipal velando por la inversión y materialización de las demandas y prioridades de sus mandantes en los **PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL**. (Manual de Planificación Participativa / Ministerio de Desarrollo Humano / Secretaria Nacional de Participación Popular / Junio 1997).

Competencia:

- Articular las demandas definidas por las comunidades Campesinas, Pueblos indígenas y juntas vecinales, con la Planificación Participativa Municipal.
- Efectuar seguimiento y control a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y al Programa Operativo Anual, velando por la articulación de los mismos, y representando ante las instancias correspondientes su inadecuado cumplimiento.
- Controlar y efectuar el seguimiento al proceso de Planificación y velar por la Participación efectiva de las **OTB's** en él.

- Proponer al Alcalde Municipal los correctivos y ajustes al Plan de Desarrollo Municipal, a los programas y proyectos en ejecución, así como las medidas necesarias para mejorar la eficiencia institucional.
- Velar que los recursos Municipales de la Participación Popular sean invertidos en la Población Urbana, Rural, de manera equitativa.
 - ↳ Pronunciarse sobre el presupuesto anual de los recursos de Participación Popular.
 - ↳ Pronunciarse sobre la formulación del **PDM** y del Programa Operativo Anual.
 - ↳ Pronunciarse sobre la ejecución física - presupuestaria del Programa Operativo Anual.

ACTORES INSTITUCIONALES: como la Prefectura, Subprefectura, instituciones Publicas y Privadas de Desarrollo Social. Cuyas funciones y/o competencias se describen de acuerdo al Manual de Planificación participativa / Ministerio de Desarrollo Humano / Secretaria Nacional de Participación Popular / Junio 1997.

PREFECTO DEL DEPARTAMENTO:

- Impulsar, lograr y dictaminar sobre la compatibilidad de los Planes de Desarrollo Municipal Departamental.
- Asumir responsabilidad concurrente en los Gobiernos Municipales en la planificación intermunicipal, que involucra a dos o más Municipios.

- Ejecutar recursos del presupuesto Departamental, y en su caso gestionar recursos nacionales y/o externo para apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos emergentes de los procesos de Planificación Participativa Municipal y de la Planificación intermunicipal; de su jurisdicción Departamental.
- Prestar asistencia técnica en los procedimientos de la Planificación Participativa Municipal de su Departamento que lo soliciten.
- Recoger, sistematizar y archivar la información producida por los procesos de Planificación Municipal en el ámbito de su Departamento.
- Surgir adaptaciones y modificaciones a la metodología de Planificación Participativa Municipal diseñadas por la **PNPP** de la **SNPP**.
- Remitir copiar del **PGDES** del plan de Desarrollo Departamental, de los Programas de acciones Estratégicas, de los Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de Uso del Suelo y de los Planes de Manejo de Áreas Protegidas a todos los Gobiernos Municipales de su Departamento para su consideración en los procesos de Planificación Participativa Municipal.
- Sistematizar y presentar a los Gobiernos Municipales la oferta pública nacional y Departamental y coordinar el proceso de compatibilizaron con la demanda Municipal.
- Remitir copia de los Planes de Desarrollo Municipal a la Dirección Nacional de Planificación Participativa de la **SNPP**.

- Delegar el cumplimiento de sus funciones a las Direcciones Departamentales de Planificación, de Fortalecimiento Municipal y otras instancias técnicas y administrativas que correspondan.

SUB - PREFECTOS

- Coordinar con los diferentes actores Públicos de provincia y sus municipios, las actividades de la ejecución de los planes Departamentales con efectos en la Provincia.
- Asumir representación y facilitar la gestión ante el Prefecto para efectivizar la implementación de acciones específicas que se desprenden de los procesos de Planificación Participativa Municipal en el ámbito de su provincia.
- Facilitar el relacionamiento y coordinación entre los Gobiernos Municipales de la Provincia para el tratamiento de temas concurrentes.
- Coordinar con sus similares de otras Provincias, la administración y apoyo a las acciones de concurrencia que planteen los Gobiernos Municipales de distintas Provincias.
- Presidir las sesiones y efectivizar las decisiones de los Consejos Provinciales de Participación Popular.

INSTITUCIONES PUBLICAS

- Participar en el proceso de Planificación del Desarrollo Municipal, promoviendo y profundizando el análisis de la problemática sectorial o temática y la inserción de las políticas, programadas y acciones sectoriales y Departamentales.

- Incorporar la oferta estatal de su sector o tema en la sistematización Departamental de la oferta Públicas.
- Apoyar a la compatibilización temática de los planes y programas Municipales con los planes sectoriales y Políticas Nacionales y Departamentales.

INSTITUCIONES PRIVADAS:

Son actores institucionales privados del proceso de Planificación Participativa Municipal las Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones Privadas de carácter social y técnico, Consultoras a nivel Nacional e Internacional denominadas Entidades Ejecutoras (EE)

Las Organizaciones No Gubernamentales, Consultoras y otras instituciones privadas de carácter social son actores que coadyuvan a la implementación del Proceso, apoyando y colaborando técnica y financieramente en la formulación y ejecución del **PDM**, de los **POA's** y los proyectos.

Sus acciones deben ser ejecutadas en directa relación y coordinación con el Gobierno Municipal, adecuarse a los resultados del proceso de Planificación Participativa Municipal y enmarcarse en el **PDM** y **POA** correspondiente.

Las Entidades Ejecutoras mediante contratos específicos con el Gobierno Municipal, la Prefectura y las instancias nacionales respectivas, apoyan a los Gobiernos Municipales en los procesos de formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal, de sus programas y de su Proyectos.

El resultado de su trabajo se someterá al control de calidad que realice el Gobierno Municipal respectivo y las instancias Departamentales y Nacionales correspondientes.

D.1.b. PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DEL PDM.

- I. La presente propuesta, tiene como objeto establecer una instancia organizativa - funcional, que permita, facilitar la ejecución del **PDM**.
- II. Esa institución podrá denominarse: "Comité de Defensa del PDM"
- III. El comité de defensa del PDM, tiene como objeto:
 - a. Coordinar
 - b. Optimizar su acción
 - c. Realizar seguimiento y evaluación
 - d. Ajustes y cambios.
- IV. Su estructura Orgánica:

El Comité de defensa del PDM, estará compuesta de la siguiente manera:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario General
4. Vocal I
5. Vocal II
6. Vocal III
7. Vocal IV

V. Sus Componentes:

Serán componentes de este Comité:

- El Gobierno Municipal
- El Comité de Vigilancia
- La Sub - prefectura
- Instituciones Publicas de Desarrollo con presencia institucional
- Instituciones Privadas de Desarrollo con presencia institucional

VI. Sus Representantes:

Cada organismo, miembro del Comité, podrá representarse ante el mismo de acuerdo a los siguientes, titulares y suplentes:

- Gobierno Municipal: 2 Titulares, 2 Suplentes.
- Preferentemente: El Alcalde y el Presidente del Consejo Municipal con dos Suplentes.
- El Comité de Vigilancia: 2 Titulares y dos suplentes.
- Preferentemente el Presidente del Comité de Vigilancia y Strio. General, con sus dos suplentes.
- La Sub Prefectura: Un titular y un suplente. Preferentemente el Sub Prefecto con su suplente.
- Instituciones Publicas (ONG's, CONSULTORAS, OTRAS) Un representante con su suplente, del Organismo que tenga mayor cantidad de proyectos en ejecución.
- Instituciones Privadas (ONG's CONSULTORAS, OTRAS) Un representante con su suplente, de la institución que tenga mayor cantidad de Proyectos en ejecución.

VII. De la Elección:

La elección se realizara democráticamente, ente los acreditados titulares solamente, buscando el consenso en lo posible, pudiendo optar cualquiera de los cargos propuestos, indistintamente.

VIII. Estatutos, reglamentos normas.

A objeto de darle una estructura organizativa institucional al Comité, este redactara sus estatutarios y reglamentos internos que le permitan cumplir su fin.

IX. Sus roles, funciones y otros aspectos estarán enmarcados dentro de los lineamientos de la Planificación Participativa Municipal, acordes con la Ley de Participación Popular.**X. (Organismo Técnico Planificador)**

El comité de defensa del PDM además de cumplir con su cometido, debe trabajar en Coordinación con un organismo planificador que en lo posible deben ser técnicos de la H. Alcaldía, con Item del mismo, los mismos que deben ser:

- * Un sociólogo
- * Un Agrónomo
- * Un Economista

Quienes estarán encargados de la parte exclusivamente técnica de la ejecución del PDM. Si la H. alcaldía no cuanta con estos profesionales, se recomienda su contratación, temporal de consultores para tal efecto.

D.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del plan quinquenal referido a los proyectos esta detallado en el siguiente cuadro:

D.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N°	PROYECTOS	AÑOS				
		1998	1999	2000	2001	2002
1	Desarrollo agrícola					
2	Desarrollo pecuario					
3	Desarrollo piscícola					
4	Capacitación artesanal					
5	Estudio de mercado y crédito					
6	Construcción de carpas solares					
7	Crédito agrícola					
8	Crédito pecuario					
9	Crédito piscícola					
10	Diseño final caminos					
11	Apert. ampliación y mant. caminos					
12	Estudio electrificación					
13	Ejecución electrificación					
14	Estudio recursos hídricos					
15	Microriego					
16	Refacc. ampliación y microriego					
17	Proyecto turismo					
18	Proyecto minero					
19	Desarrollo forestal					
20	Cap. y asistencia técnica					

Nº	PROYECTOS	AÑOS				
		1998	1999	2000	2001	2002
21	Clasificación de suelos					
22	Conservación de flora y fauna					
23	Manejo integral de cuencas					
24	Paneles solares					
25	Capacitación medioambiente					
26	Educación					
27	Educación prev. y planific. Familiar					
28	Proyecto nutricional					
29	Proyecto madre – niño					
30	Infraestr. y equipamiento en salud					
31	Agua potable					
32	Eliminación de excretas					
33	Urbanismo y vivienda					
34	Cultura y deportes					
35	Red de comunicaciones					
36	Fort. a la cap. adm. y financieras					
37	Fort. a las organizaciones sociales					

D.3. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

La estrategia de financiamiento es una de las partes más importantes de PDM, sabemos la enfermedad a través del Diagnostico, sabemos la receta a través de la Vocación y la estrategia de Desarrollo, ahora la pregunta es: **Cómo lograr el financiamiento**, es decir con que compramos la recuesta y los pasos a seguir.

D.3.1. ASPECTOS ESTRATEGICOS

- El Municipio no debe financiar el costo total de los Proyectos con sus ingresos (T).
- Los Recursos Municipales (T) deben distribuirse como fondos de Contrapartes, es decir el G.M. debe Garantizar los fondos de contrapartes de acuerdo a la programación quinquenal de Proyectos por fuentes de financiamientos.
- El Gobierno Municipal esta obligado necesariamente a firmar acuerdos interinstitucionales con organismos gubernamentales de Desarrollo (FONDOS), para el financiamiento de proyectos en sus fases de preinversión e inversión (Ejecución).
- El Gobierno Municipal, podrá firmar acuerdos de financiamiento con organismos Internacionales de Desarrollo como la CAF, BID, Gobiernos amigos y otros, pues su estado jurídico de Gobierno Municipal autónomo, así lo permite.
- El Gobierno Municipal podrá recurrir a entidades Privadas de Desarrollo y ONG's, para que concurren al Municipio a objeto de financiar proyectos, ejecutar los mismos, con la condición que estos se

enmarquen dentro de los objetivos, estrategia y la programación quinquenal que contempla el PDM.

- El Gobierno Municipal, no permitirá de ninguna manera la intromisión de entidades Publicas o Privadas que no se alíen con el PDM y el plan quinquenal, pues ello implicaría: La distorsión de los objetivos trazados, la dispersión de esfuerzos técnicos y económicos.
- El Gobierno Municipal, podrá firmar convenios interinstitucionales con entidades destinadas a la orientación, capacitación, asesoramiento, destinados a lograr otras fuentes de financiamientos en el ámbito nacional e internacional.
- El Gobierno Municipal deberá necesariamente enmarcarse a las Leyes y normas en vigencia para la adjudicación de proyectos en sus facetas de preinversión (estudios) e inversión (ejecución) de acuerdo a **LAS NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS** (D.s. 23981 del 20 de Marzo/ 1995, R.S. 215475 de la misma fecha) y **LA LEY SAFCO** (Ley 1178 del 20 de Julio/90).
- El Gobierno Municipal, debe programar y ejecutar el Programa Operativo Anual (POA) en relación estrecha con el PDM, sus objetivos, estrategias y su programación quinquenal. En estricta observación de las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE OPERACIONES (SPO)**. En el marco; de la Ley 1178 y la R.S. 2167840, subrayando la importancia practica y operativa que caracteriza al nuevo enfoque de la **PLANIFICACION A CORTO PLAZO COMO HERRAMIENTO DE GERENCIA PUBLICA**.

- El Gobierno Municipal, como producto del seguimiento y evaluación del POA y el Plan Quinquenal, esta obligado a ajustar la programación de recursos para cada año (POA).

D.3.2. MONTO A SER FINANCIADO (F)

Sobre la base de los datos de proyección de ingresos hasta la gestión 2002, tanto por concepto de recursos provenientes de la Participación Popular, y los recursos propios del Gobierno Municipal, tomando en cuenta la formula del Techo Anual (TA), además Partiendo de la Matriz Quinquenal de Proyectos, hacemos las siguiente consideraciones:

D.3.2.a. MATRIZ QUINQUENAL DE PROYECTOS

La matriz quinquenal de proyectos, presenta los proyectos ordenados correlativamente, todos tiene NIVEL MUNICIPAL, es decir se trata de la repriorización de proyectos a Nivel Municipal, tiene sus costos totales, la contrapartida del Gobierno Municipal, y/o de las comunidades Beneficiarias, el Requerimiento neto a ser Financiado, y la distribución por años en el quinquenio (La misma que es flexible, en función, de los acuerdos a que consolide el G.M. con los organismos Nacionales o internacionales de Financiamiento).

La matriz de programación quinquenal es tal cual sigue, en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN QUINQUENAL

Nº	PROYECTO	COSTO TOTAL \$US	APORTE GM \$US	REQUERIMIENTO NETO \$US	AÑOS					
					1	2	3	4	5	6 - 10
1	Desarrollo agrícola	106.644,00	21.328,80	85.315,20	10812,00	60812,00	17000,00	3604,00	14416,00	
2	Desarrollo pecuario	38.745,00	7.745,00	30.996,00	901,00	37844,00				
3	Desarrollo piscícola	33.000,00	6.600,00	26.400,00		33000,00				
4	Capacitación artesanal	30.000,00	6.000,00	24.000,00		30000,00				
5	Estudio de mercado y crédito	100.000,00	20.000,00	80.000,00		36000,00	100000,00	72000,00	36000,00	
6	Constitución de carpas solares	180.000,00	36.000,00	144.000,00		24650,00	7225,00	21675,00	14450,00	
7	Crédito agrícola	68.000,00	13.600,00	54.400,00			55000,00	45000,00	40000,00	
8	Crédito pecuario	140.000,00	28.000,00	112.000,00			0,00	35000,00	60000,00	
9	Crédito piscícola	95.000,00	19.000,00	76.000,00		6800,00	8500,00	22000,00	3000,00	
10	Diseño final caminos	37.300,00	7.460,00	29.840,00	16010,00	6000,00	46500,00	5000,00	69600,00	
11	Apert. Ampliación y mant. caminos	76.510,00	15.302,00	61.208,00	4324,00				440000,00	
12	Estudio electrificación	73.924,00	14.784,80	59.139,20	268468,00	80000,00	160000,00	200000,00		
13	Ejecución electrificación	1.148.468,00	229.693,60	918.774,40		10000,00				
14	Estudio recursos hídricos	10.000,00	2.000,00	8.000,00	16578,00	16800,00	22400,00	22400,00	22400,00	
15	Microrriego	100.578,00	20.115,60	80.562,40				5000,00	5000,00	
16	Refac. Ampliación y microrriego	10.000,00	2.000,00	8.000,00						
17	Proyecto turismo	72.000,00	14.400,00	75.600,00		70000,00	2000,00	60000,00	20000,00	
18	Proyecto minero	160.000,00	32.000,00	128.000,00		20000,00	60000,00	25000,00	25000,00	
19	Desarrollo forestal	50.000,00	10.000,00	40.000,00						
20	Cap. y asistencia técnica	60.000,00	12.000,00	48.000,00		15000,00	20000,00	25000,00		

N°	PROYECTO	COSTO TOTAL \$US	APORTE GM \$US	REQUERIMIENTO NETO \$US	AÑOS						
					1	2	3	4	5	6 - 10	
21	Clasificación de suelos	80.000,00	16.000,00	64.000,00		80000					
22	Conservación de flora y fauna	5.000,00	1.000,00	4.000,00		5000					
23	Manejo integral de cuencas	43.000,00	8.600,00	34.400,00		30000	10000				
24	Paneles solares	155.500,00	31.100,00	124.400,00		21750	50000	3000		45000	
25	Capacitación medioambiente	50.000,00	10.000,00	40.000,00		8750	13750	38750		13750	
26	Educación	93.635,00	18.727,00	74.908,00	3000	25845	17000	17000	38590	9200	
27	Educación prev. y planific. familiar	25.000,00	5.000,00	20.000,00		10000	15000	15000			
28	Proyecto nutricional	18.000,00	3.600,00	14.400,00		8000	10000	10000			
29	Proyecto madre - niño	51.388,00	10.277,60	41.110,40	9300	9765	10253	10766		11304	
30	Infraestr. y equipamiento en salud	172.066,00	34.413,20	137.652,80	38259	22500	30000	35000		46307	
31	Agua potable	159.344,00	31.868,80	127.475,20	123309	21621	14414				
32	Eliminación de excretas	28.300,00	5.660,00	22.640,00		6700	5700	9700		6200	
33	Urbanismo y vivienda	56.859,00	11.371,80	45.487,20	26859	7500	7500	7500		7500	
34	Cultura y deportes	11.931,00	2.386,20	9.544,80	2931	1500	3000	1500		3000	
35	Red de comunicaciones	1.500,00	300,00	1.200,00	1500						
36	Fort. a la cap. adm. y financieras	5.000,00	1.000,00	4.000,00		1250		1250		1250	
37	Fort. a las organizaciones sociales	6.000,00	1.200,00	4.800,00		1500		1500		1500	
TOTALES		3.552.692,00	710.538,40	2.842.153,60	522.521,00	708.587,00	705.742,00	721.235,00	894.877,00	894.877,00	

D.3.3. OFERTA INSTITUCIONAL**D.3.3.1. OFERTA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL**

INSTITUCION	SIGLA	AREA	ANEXOS
Fondo de Desarrollo Campesino	(FDC)	Productiva	4.1
Fondo Nacional de Desarrollo Regional	(FNDR)	Crédito	4.2
Programa de Apoyo a la Seguridad Alimenticia	(PASA)	Seguridad Alimenticia	4.3
Fondo de Inversión Social	(FIS)	Salud, Educación, San./ Básico	4.4
Fondo Nacional del Medio Ambiente	(FONAMA)	Medio Ambiente	4.5

D.3.3.2. OFERTA INSTITUCIONAL A NIVEL INTERNACIONAL

ORGANISMOS	PROGRAMAS QUE FINANCIA
CAF	Desarrollo económico
FAO	Recursos humanos y medio ambiente
UNICEF	Desarrollo humano
PMA	Fortalecimiento institucional
JICA	Desarrollo económico Desarrollo humano Recursos naturales y medio ambiente Fortalecimiento institucional
BID	Desarrollo económico Desarrollo humano Recursos naturales y medio ambiente Fortalecimiento institucional

D.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El objetivo del seguimiento y evaluación es el de tomar decisiones correctivas, para optimizar la ejecución de los proyectos y ajustar el contenido del PDM.

Los encargados de hacer el seguimiento y evaluación son él:

"COMITÉ DE DEFENSA DEL PDM, EL GOBIERNO MUNICIPAL Y COMITÉ DE VIGILANCIA".

Para ello tendrán como parámetros:

1. Informes anuales de la ejecución del PDM.
2. Cronograma de ejecución del Proyecto
3. Informe de las entidades ejecutoras de acuerdo a contratos

D.4.1. SEGUIMIENTO

El seguimiento, permite llevar un recuento actualizado de la marcha de la implementación del PDM, en lo que se refiere al cumplimiento de las actividades programadas y al logro de resultados previstos con la ejecución de esas actividades.

D.4.2. EVALUACIÓN

La evaluación, desempeña un papel relevante en el manejo del Plan de Desarrollo Municipal PDM. Su realización oportuna permite ofrecer pautas para que el Gobierno Municipal, las instituciones comprometidas y los beneficiarios tomen decisiones que corrijan el curso de la Ejecución del Plan Quinquenal, cuando este se ha alejado de sus objetivos iniciales,

permitiendo modificar las estrategias iniciales si se considera que estas no corresponden con la situación o posibilidades reales del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

D.4.3. INSTRUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El instrumento para el seguimiento y evaluación, de proyectos programados en el plan quinquenal, no es sino el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION MUNICIPAL (SSEM)**

Este sistema esta diseñando para establecer una relación permanente entre la ejecución y administración participativa de proyectos, propiciando de esta forma la continuidad de un ciclo de planificación que involucre a todos los actores no solamente en la identificación de sus demandas, sino que además los corresponsabilice en la ejecución. Es por eso, que el objetivo general del SSEM es de articular al conjunto de los actores locales de la tercera sección Municipal: Puerto Carabuco: Gobierno Municipal, Comité de Vigilancia, y Organizaciones Territoriales de base OTBs, y los niveles departamental y Nacional en el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos, contemplados en la Programación de Operaciones anuales POA y en los Planes de desarrollo Municipal PDM's.

D.4.3.1. NIVELES DE PARTICIPACION:

Tres son los Niveles de participación de los actores del SSEM.

- Nivel Municipal
- Nivel Departamental
- Nivel Nacional

D.4.3.1.a. NIVEL MUNICIPAL EN ESTE NIVEL PARTICIPAN LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

Gobierno Municipal: El alcalde y el personal técnico administrativo del Municipio son los encargados de realizar el seguimiento a la eficiencia técnica financiera de las actividades municipales de preinversión e inversión mediante:

- ↳ Seguimiento mensual de los avances de los proyectos y evaluación de la eficiencia técnica a la conclusión, esto implica que el GM administre información que le permita tomar decisiones gerenciales adecuadas y efectivas.
- ↳ Seguimiento de la administración financiera de los recursos del municipio, la capacidad de gasto y la eficiencia financiera.
- ↳ Seguimiento a la ejecución de los proyectos inscritos en el PDM

D.4.3.1.b. NIVEL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se constituye en el actor más importante de la articulación entre el Gobierno Municipal y la OTB´s, asume la responsabilidad de medir las demandas de la población y el gobierno mediante:

- ↳ Control de la ejecución de los proyectos según el avance de sus etapas desembolsos del presupuesto programado y el ejecutado, cumplimiento del cronograma a partir de la información generada en las OTB´s.
- ↳ Control de la distribución de los recursos en el municipio en función del POA.

- ↳ Monitoreo de la reformulación del POA y la proporción de insumos para la evaluación del POA.

Todos estos controles se realizan en el Cuaderno del Comité de Vigilancia que fue repartido en el Taller respectivo en el cual se entrenó a los miembros del CV:

D.4.3.1.c. NIVEL DE ORGANIZACIONES DE BASE

Juegan un rol preponderante en el seguimiento directo a la ejecución de los proyectos pues como beneficiarios están en contacto casi permanente de los proyectos inscritos en el POA controlando el grado de ejecución de los mismos dando posibles soluciones a los problemas presentados.

- ↳ Basados en los informes del Comité de Vigilancia controlan la ejecución de los proyectos según el avance de sus etapas, cumplimiento del cronograma y calidad de la obra.
- ↳ Control de la ejecución en función a reportes de la Entidad Ejecutora responsable del proyecto en ejecución.
- ↳ Búsqueda de soluciones a los problemas identificados y seguimiento de las medidas correctivas sugeridas.

Los controles también se realizan en el cuaderno específico de las OTB's.

CUADRO N° 64

RELACION CONSOLIDADA DE NIVELES, ACTORES, ROLES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.

NIVEL	ACTORES	ROL	INSTRUMENTOS
Municipal	Organizaciones territoriales de base	Seguimiento comunal a la ejecución de los proyectos	Cuaderno de las OTB's
	Comité de Vigilancia	Seguimiento y control social Agregación a nivel distrital	Cuaderno de CV
	Alcaldía	Seguimiento y evaluación Municipal Agregación a nivel Municipal	Paquete computarizado SSESEM
Departamental	Secretario Departamental de Participación Popular	Seguimiento de evaluación d el proceso	Paquete computarizado SSESEM a nivel Departamental
Nacional	Secretaria Nacional de Participación Popular	Análisis sistematizado y distribución de la información	Paquete computarizado SSESEM a nivel Nacional

FUENTE: Ministerio de Desarrollo Humano Secretaria Nacional de Participación Popular

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES:

A partir de la Hipótesis:

“La explotación irracional de recursos naturales renovables y no renovables, baja producción agropecuaria, mala calidad de servicios y deficiente capacidad de gestión del Gobierno Municipal: produjo pobreza y bajas condiciones de vida; los que podrían ser revertido con la Planificación Participativa Municipal”

1. Se debe demostrar la veracidad de las causas que originan malas condiciones de vida y pobreza a partir del DMC.
2. Se debe demostrar que PDM, como parte del PPPM es una posible respuesta solución tendiente a superar el problema.

A partir de estas premisas concluimos lo siguiente:

1. El DMC nos da como resultado:
 - 1.1. La explotación irracional de recursos naturales renovables, cuya causa incide en la desaparición de la flora y la fauna, sumando a esto un inadecuado uso del manejo de cuencas lo que implica la degradación de la bio – diversidad.
 - 1.2. La falta de estudios, no permite el aprovechamiento del limite con el lago Titicaca, al igual que el uso y manejo de suelos y todo lo relacionado a lo físico natural.
 - 1.3. La carencia de servicios incide en la tasa de salud, educación y en la vida misma.
 - 1.4. El índice de crecimiento es negativo, es decir – 2%, implica una migración hacia otros centros.
 - 1.5. Los índices de mortalidad son alarmantes
 - 1.6. La esperanza de vida es de 57 años.
 - 1.7. La infraestructura educacional no es adecuada.

- 1.8. El 80% de la población no tiene acceso a la salud
- 1.9. Infraestructura inadecuada, con relación al material de construcción
- 1.10. Alto porcentaje de hacinamiento habitacional
- 1.11. Falta de sistemas productivos adecuados, inciden en la forma de vida
- 1.12. Falta de vinculación caminera entre comunidades y con la vía troncal.
- 1.13. La no-utilización de recursos hídricos
- 1.14. Falta de infraestructura de apoyo a la producción
- 1.15. Falta de crédito y programas de asistencia técnica
- 1.16. Deficiente capacidad de gestión
- 1.17. Carencias de instrumentos de desarrollo
- 1.18. Débil capacidad administrativa del GM.
- 1.19. Falta de capacitación y organización de los agentes involucrados
- 1.20. Falta de conocimiento de sus roles y funciones de las organizaciones civiles y coordinación con otros agentes económicos

Por lo expuesto se demuestra que existen malas condiciones de vida

2. El PDM, como parte del PPPM es una posible respuesta solución tendiente a superar el problema: La Pobreza.
 - 2.1. A partir de las medidas estructurales propuestas en el plan de todos en el año 1993. Y con la instauración del gobierno de Sánchez de Lozada, la propuesta electoral se materializó como tal.
 - 2.2. La ley de Participación Popular (Ley 1551) y Descentralización Administrativa (ley 1654), asegura la participación de la ciudadanía:
 - En el proceso de toma de decisiones.
 - En la redistribución de recursos,
 - En la reasignación de funciones fiscales y de gasto como de recaudación.
 - Ejerce el control social, y
 - Una redistribución de poder

- 2.3. El medio que le da forma dirección y coherencia a la Participación Popular es la Planificación Participativa Municipal.
- 2.4. La Planificación Participativa Municipal es un proceso que articula el estado, la sociedad civil y el proceso de desarrollo.
- 2.5. Es la planificación de abajo hacia arriba que involucra a la sociedad civil en el diseño de su propio destino.
- 2.6. El Plan de desarrollo Municipal, es el instrumento metodológico de la Planificación Participativa Municipal, y contempla todas sus etapas. EL PDM, se convierte en un instrumento de gestión Municipal.
- 2.7. Es este marco legal, operativo metodológico que se diseña una estrategia del desarrollo.
- 2.8. La estrategia diseñada contempla la visión del municipio, la misma que definió tres vocaciones de Puerto Carabuco.
 - Vocación agrícola
 - Vocación pecuaria
 - Vocación pesquera
- 2.9. La estrategia definió el objetivo general del plan y los objetivos específicos y estrategias por aspectos:
 - Físico naturales
 - Socio culturales
 - Económico productivos
 - Organizativo institucionales
- 2.10. Así mismo el PDM organizo, sistematizó y consolidó la demanda, comunal, distrital y municipal, organizando programas y proyectos de acuerdo a los siguientes aspectos
 - Desarrollo económico
 - Recursos naturales y medio ambiente
 - Desarrollo Humano
 - Fortalecimiento organizativo institucional

- 2.11. El PDM contempla el presupuesto requerido para la ejecución de la demanda, sobre la base de los ingresos municipales (propios y de coparticipación tributaria) y el financiamiento requerido.
- 2.12. El plan contempla una estrategia de ejecución, un cronograma una estrategia de financiamiento, y un plan quinquenal.
- 2.13. Finalmente el plan contempla un tema con relación al seguimiento y evaluación, para la sostenibilidad y aplicabilidad del mismo, el mismo que le permitirá tomar medidas correctivas y de ajuste.

Por lo expuesto se demuestra que la estrategia de desarrollo es una posible respuesta, tendiente a superar el problema: la pobreza, a elevar el nivel de vida de los habitantes de Puerto Carabuco.

En términos metodológicos la hipótesis estaría probada.

2. RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- 2.1. Hacer un seguimiento de la situación del PDM en Puerto Carabuco.
- 2.2. Hacer los ajustes necesarios.
- 2.3. Consolidar el POA en base al PDM.
- 2.4. Tomar iniciativas en el campo de la Desconcentración Administrativa municipal.
- 2.5. La implementación de subalcaldías en los distritos donde sea necesario.

ANEXOS

INDICE DE CONTENIDOS	TALLERES			EF	EIC	OD	IS	TG
	TC	TD	TM					
F. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA								
F.1. Índice de pobreza								
F.2. Estratificación Socioeconómica								
f.2.1. Características de cada estrato (ingresos, patrimonio, actividad económica)								
f.2.2. Peso comparativo entre estratos								
F.3. Análisis de gastos e ingresos								
f.3.1. Ingresos: familiares monetarios y no monetarios (agropecuarios, migración, comercio y otros)								
f.3.2. Gastos: productivos, canasta familiar, vestido y servicios								
F.4. Mano de obra asalariada								
f.4.1. Proporción según, tiempo, épocas, edad, sexo y ocupación								
F.5. Relaciones de género								
d.4.1. Ruinas, cavernas, aguas termales, balnearios, templos, fiestas y otros								
d.4.2. Características del flujo turístico								
G. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES								
G.1. Dinámica interna								
g.1.1. Potencialidades y limitaciones de los aspectos físico-naturales								
g.1.2. Potencialidades y limitaciones de los aspectos socio-culturales								
g.1.3. Potencialidades y limitaciones de los aspectos económico-productivos								
g.1.4. Potencialidades y limitaciones de los aspectos organizativo – institucionales								
G.2. Dinámica Externa								
g.2.1. Potencialidades y limitaciones provenientes de planificación atinente <ul style="list-style-type: none"> • PGDES • PDDDES • PNAP • PDOT • Planes y programas sectoriales • PDM's de municipios colindantes 								
g.2.2. Potencialidades y limitaciones provenientes de la oferta institucional <ul style="list-style-type: none"> • Fondos • Iglesias • ONG's • IPDS 								
g.2.3. Potencialidades y limitaciones provenientes de la cooperación internacional								
H. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA								

REFERENCIAS:

TC = Taller Comunal; TD = Taller Distrital; TM = Taller Municipal; EF = Encuesta Familiar;
 EIC = Entrevista a Informantes Claves; OD = Observación Directa; IS = Información de fuentes Secundarias,
 TG = Trabajo de Gabinete

NORMA DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL

TITULO I

Conceptualización, Objetivos y Alcances de la Norma

CAPITULO I. Del Concepto

Art. 1. (Definición)

La Norma de la Planificación Participativa Municipal es un conjunto de reglas que establece procedimientos, mecanismos de operación, definiciones técnicas y administrativas y el marco institucional para el proceso de la planificación del desarrollo municipal y el desempeño de roles y funciones de los actores involucrados.

Art. 2. (Dependencia)

La presente Norma reglamenta y operativiza las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN) en el ámbito municipal.

CAPITULO II. De las Definiciones

Art. 3. Para fines de la presente Norma se asumen las siguientes definiciones:

- a) La Planificación Participativa Municipal es la aplicación de los procedimientos y metodología de la planificación al contexto municipal, con una efectiva participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño y gestión de su propio desarrollo.
- b) El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) constituye la expresión de la problemática, potencialidades, limitaciones, objetivos, políticas, programas, proyectos y demanda social priorizada, a partir de los cuales se pretende alcanzar el desarrollo sostenible en la circunscripción territorial del municipio. El PDM está constituido por el Diagnóstico, la visión estratégica y la programación quinquenal o de mediano plazo.
- c) La demanda social es una aspiración compartida, reflexionada y jerarquizada por la que los actores sociales se movilizan.
- d) Los autodiagnósticos comunales identifican la problemática, potencialidades, limitaciones y aspiraciones priorizadas de la comunidad.

CAPITULO III. De los Objetivos

Art. 4. Es objetivo general de la presente Norma, institucionalizar el proceso de Planificación Participativa en el nivel municipal, para garantizar que los Planes de Desarrollo Municipal se constituyan en instrumentos de un gestión pública alimentada desde éste nivel.

Art. 5. Son objetivos específicos de la Norma:

- a) Complementar la reglamentación requerida por el SISPLAN en el nivel municipal.
- b) Ordenar y consolidar los procesos, procedimientos y el desempeño de los actores en la Planificación Participativa Municipal.
- c) Facilitar el perfeccionamiento de los procesos de participación social, toma de decisiones y el surgimiento de nuevas capacidades de los actores sociales e institucionales.
- d) Fortalecer y ampliar procesos y escenarios de concertación entre actores sociales e instituciones públicas y privadas.
- e) Asegurar la compatibilización de los Planes de Desarrollo Municipal con los planes y programas departamentales y nacionales en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República (PGDES).

CAPITULO IV. De los Alcances

Art. 6. (Del objeto)

El objeto de la Norma es la Planificación Participativa Municipal.

Art. 7. (De la aplicación de la Norma)

La Norma regula los procesos y actividades de planificación que se realicen al interior de la jurisdicción territorial de los Municipios y las relaciones que consecuentemente se establezcan con los niveles inter – municipales (mancomunidades o provincias), departamental y nacional.

Art. 8. (De la delegación de funciones)

Por encargo expreso del Organismo Rector del Sistema Nacional de Planificación, la Secretaría Nacional de Participación Popular (SNPP) a través de su Dirección Nacional de Planificación Participativa (DNPP) asume las siguientes funciones:

- a) Proponer al Organismo Rector, la Norma de la Planificación Participativa municipal, para que se incorpore a las Normas Básicas del SISPLAN y sea aprobada por las instancias nacionales correspondientes.
- b) Proponer al Organismo Rector, la actualización de la presente Norma, para su aprobación mediante Resolución Ministerial expresa.
- c) Informar al Organismo rector del cumplimiento de la presente Norma.
- d) Elaborar enfoques, definir y divulgar metodología y establecer procedimientos para la formulación y ejecución de PDM's.
- e) Establecer criterios y parámetros de evaluación de los PDM's y efectuar evaluaciones de carácter metodológico y procedimental que se podrán en conocimiento de los respectivos Gobiernos Municipales y Prefecturas.
- f) Establecer espacios de concertación de metodologías con órganos y privados.
- g) Proponer modalidades y mecanismos para facilitar la concertación de los planes y las políticas públicas municipales con los actores de la sociedad civil.
- h) Asistir técnicamente a las instancias de las Prefecturas, encargadas de dar asesoramiento a los Gobiernos Municipales en procedimientos, mecanismos y metodologías de Planificación participativa Municipal.
- i) Generar programas y proyectos de apoyo a los municipios para que éstos desarrollen procesos de planificación.
- j) Proporcionar material técnico e informativo sobre los avances de los procesos de Planificación Participativa Municipal a los Gobiernos Municipales, Prefecturas e instancias nacionales públicas y privadas que lo soliciten.
- k) Ordenar los flujos de información generados por la Planificación Participativa Municipal y canalizarlos al Organismo Rector.
- l) Monitorear los procesos de capacitación que ofrezcan instituciones públicas y emitir criterios sobre las acciones de capacitación que realicen instituciones privadas en relación a la Planificación Participativa Popular.

Art. 9. La DNPP deberá coordinar y facilitar el cumplimiento de las funciones delegadas por el precedente, con la secretaría nacional de Planificación y las Prefecturas.

Art. 10. El Organismo Rector del SISPLAN deberá poner en vigencia los instrumentos metodológicos y procedimentales que emerjan del cumplimiento de las funciones delegadas en el Art. 8.

CAPITULO V. Del Cumplimiento de la Norma

Art. 11. (De la obligatoriedad de la Norma)

La obligatoriedad del cumplimiento de la Norma se respalda específicamente en la Ley 1178 (Ley SAFCO, Arts. 3,5 y 28), la Ley 1551 (Ley de Participación Popular, Art. 26), la Ley 1654 (Ley de Descentralización Administrativa, Art. 5), la Ley 696 (Ley Orgánica de Municipalidades, Arts. 9, 49 y 52) y en otras disposiciones legales vigentes.

Art. 12. (Del incumplimiento de la Norma)

El Prefecto previo informe técnico de sus Direcciones de Planificación y Fortalecimiento Municipal, y/o el Comité de Vigilancia, elevarán denuncia de incumplimiento de la aplicación de la presente Norma ante el Concejo Municipal respectivo, que en su caso solicitará el inicio de las acciones ejecutivas y administrativas ante la instancia competente.

TITULO II

La Gestión de la Planificación Participativa Municipal

CAPITULO I. De las Características del Proceso de Planificación Participativa Municipal

Art. 13. El Municipio es la unidad territorial básica de la planificación nacional, en el que se realiza un único proceso concertado de planificación de desarrollo bajo la dirección y responsabilidad del Gobierno Municipal, al que se integran las propuestas distritales/cantoniales y demandas comunales y se articulan todos los sectores, actores, planes, programas y proyectos que operan en el Municipio.

Art. 14. Los distritos municipales o cantones constituyen niveles de agregación de la demanda social comunal al interior de la sección municipal, los que de acuerdo a sus características podrán plantear acciones de desarrollo que se integran al PDM y operar como instancias desconcentradas para la ejecución del PDM.

Art. 15. El proceso de Planificación Municipal debe obligatoriamente promover y efectivizar la participación social, directa o a través de representantes legítimos en cada una de sus etapas y momentos.

La participación social se materializa a través de:

- a) La participación masiva de hombres y mujeres de la comunidad en los autodiagnósticos comunales, la concertación y priorización de las demandas comunales.
- b) La participación delegada de los representantes de las OTB's, de las Asociaciones Comunitarias y el Comité de Vigilancia en los eventos y talleres distritales/cantoniales y seccionales en los que se concerten y definan prioridades, visiones, programas y proyectos del proceso de Planificación Participativa Municipal.
- c) El control social que ejerce el Comité de Vigilancia y las OTB's en el control de las acciones y proyectos que se implementan en las comunidades.

Art. 16. La formulación, ejecución y evaluación de PDM's necesariamente efectivizará espacios momentos e instrumentos específicos para garantizar la participación diferenciada de grupos y estamentos que expresen intereses propios y la diversidad de las realidades socio – económicas, culturales, urbano – rurales, de género y generacionales, para la formulación de demandas, ejecución de estrategias y acciones que respondan a sus intereses, las que deben articularse al PDM.

Art. 17. Los Lineamientos para la Planificación Participativa Municipal constituyen el marco conceptual y de enfoque, que orientan el proceso de Planificación Participativa Municipal.

Art. 18. La base metodológica mínima para la implementación de procesos de Planificación Participativa, son las Guías Metodológicas elaboradas por la DNPP para la formulación, ejecución y evaluación de PDM's.

Art. 19. El resultado principal del proceso de Planificación Participativa Municipal es el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), aprobado según resolución expresa del Concejo Municipal.

CAPITULO II. De las Etapas del Proceso de Planificación Participativa Municipal

Art. 20. El proceso de Planificación Participativa Municipal se traduce en un conjunto de actividades estructuradas metodológicamente e integradas en seis etapas consecutivas retroalimentadas permanentemente que hacen al PDM y su implementación, y que son:

- a) Preparación y organización del proceso
- b) Elaboración del diagnóstico municipal
- c) Formulación de la Estrategia de Desarrollo
- d) Programación de Operaciones Anuales
- e) Ejecución y administración
- f) Seguimiento, evaluación y ajuste

Art. 21. El proceso se inicia con la convocatoria a los actores, la formalización de acuerdos y compromisos de participación y la definición de un cronograma de actividades para su realización.

Art. 22. El diagnóstico municipal se elabora necesariamente a partir de los autodiagnósticos que se realizan con participación social directa en cada una de las Comunidades Campesinas, Comunidades y pueblos Indígenas y Juntas Vecinales del Municipio.

Art. 23. La formulación de la Estrategia de Desarrollo implica la definición de la visión estratégica y expresa las prioridades del desarrollo municipal a mediano y largo plazo concertadas participativamente, sobre la base del diagnóstico y a las demandas comunales.

Art. 24. En la elaboración del PDM, se consideran y articulan al menos los siguientes insumos:

- a) El Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República
- b) Las estrategias, políticas, programas y proyectos nacionales, sectoriales o temáticos
- c) El Plan de Desarrollo Departamental
- d) Los Planes Departamentales y Municipales de Ordenamiento Territorial
- e) Los Planes Departamentales y Municipales de Uso del Suelo
- f) La distritación municipal
- g) Los planes de manejo de áreas protegidas donde existan
- h) Los Planes de Desarrollo de Municipios colidantes
- i) Los estudios básicos sectoriales o temáticos
- j) Los lineamientos para la Planificación Participativa Municipal

Art. 25. Una vez aprobados por el Concejo Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa de Operaciones Anuales, se distribuirá copia de éstos al menos a las siguientes instancias:

- a) Prefectura del Departamento
- b) Comité de Vigilancia

- c) Asociaciones Comunitarias
- d) Municipios colindantes
- e) Consejo Departamental

Art. 26. La demanda municipal es compatibilizada con la oferta pública y privada bajo la coordinación técnica de la Dirección Departamental de Planificación de la respectiva Prefectura, a través de mecanismos de concertación con los actores involucrados en el proceso; a partir de lo cual se ajustará la programación quinquenal.

Art. 27. La Programación de operaciones Anuales (POA) efectiviza necesariamente las prioridades y proyectos contenidos en el PDM y se elabora participativamente en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

Art. 28. El PDM es ejecutado en el marco de roles y funciones institucionales definido en el Título III de la presente Norma, bajo la responsabilidad directa del Alcalde Municipal contemplando las Normas y procedimientos de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, y de Inversión Pública.

Art. 29. Anualmente, sobre la base de la ejecución del POA y el Presupuesto Municipal, el Alcalde elevará un informe de avance de la ejecución del PDM al Comité de Vigilancia y al Concejo Municipal, cuyo análisis permite el ajuste del PDM y la toma de las decisiones correctivas que garanticen la sostenibilidad del proceso de desarrollo municipal.

CAPITULO III. De la Articulación de la Planificación Participativa Municipal con Otros Niveles y procesos del SISPLAN

Art. 30. La interdependencia y retroalimentación de los procesos nacionales, departamentales y municipales de planificación, garantiza que los objetivos y políticas municipales sean compatibles con las políticas y programas del PGDES y del plan de Desarrollo Departamental (PDD), y las políticas y estrategias sectoriales. Esta articulación se traduce en que:

- a) Los Planes Municipales recojan la visión de largo plazo del PGDES y del PDD como referentes necesarios para elaborar la visión estratégica de largo plazo del municipio. Para ello las Prefecturas remitirán obligatoriamente una copia del Plan de Desarrollo Departamental y pondrán en conocimiento de los municipios de su jurisdicción el PGDES, las Políticas y Programas Nacionales. Además deberán coordinar la presentación al Gobierno Municipal de la oferta departamental y nacional de financiamiento.
- b) Los Planes Municipales se convierten en los insumos básicos para la estructuración de las políticas y programas de inversión departamentales y nacionales.
- c) El Plan de desarrollo Departamental además considerará las acciones intermunicipales concurrentes.

Art. 31. En el ámbito de decisión política la interacción y articulación entre el nivel departamental y municipal, será de responsabilidad del Consejo Departamental y del Concejo Municipal; en el ámbito técnico estará a cargo de las Direcciones Departamentales de Planificación y Fortalecimiento Municipal y las Unidades Técnicas de Planificación Municipal.

Art. 32. Cuando la concurrencia de acciones abarque espacios geográficos de dos o más municipios o de una mancomunidad, se podrá formular acciones complementarias de planificación

de carácter funcional y referencial, para efectivizar, coordinar y compatibilizar las acciones concurrentes o estratégicas de desarrollo y proyectar las demandas municipales.

Estas acciones deberán ser reconocidas y asumidas por los Gobiernos Municipales y la prefectura, integrándolas a sus respectivos Planes de Desarrollo, en tanto son competencias concurrentes entre los niveles municipal y departamental.

Art. 33. Los planes Municipales de ordenamiento Territorial y de Uso del Suelo, deben ser elaborados participativamente y se constituyen en insumos técnicos para la elaboración y ajuste del PDM.

Art. 34. Los Planes de Manejo de Areas Protegidas deberán ser elaborados participativamente en estrecha relación con los Gobiernos Municipales involucrados a fin de garantizar su aplicación y relación con el PDM correspondiente.

CAPITULO IV. Del Cofinanciamiento del Plan de Desarrollo Municipal

Art. 35. El Cofinanciamiento de recursos públicos para la ejecución del PDM se rige por las Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública y de sus Reglamentos Básicos y por los Lineamientos de Política de Cofinanciamiento establecidos por el Gobierno Nacional.

Art. 36. Los Fondos, programas o Proyectos de financiamiento estatal, sólo canalizarán recursos a proyectos que sean emergentes, estén inscritos y hayan sido priorizados en los respectivos PDM's.

Art. 37. Los Fondos Estatales de inversión y Desarrollo no podrán efectuar acciones propias de priorización de proyectos en el ámbito municipal al margen de lo definido en los PDM's.

Art. 38. Aprobado el financiamiento de proyectos municipales por los Fondos, Programas o Proyectos de financiamiento estatal, éstos suscribirán con los Gobierno Municipales respectivos, convenios o contratos en los que se defina un cronograma de actividades y desembolsos, el que dará lugar a la incorporación de los mismos en sus respectivos presupuestos.

El incumplimiento de estos compromisos por cualquiera de las partes dará lugar a acciones legales que precautelen el uso y destino de los recursos públicos que administran.

Art. 39. Los PDM's cuya elaboración ha sido financiada o cofinanciada con recursos públicos, se someterán a un control de calidad que realice la DNPP, cuyo dictamen definirá las acciones de adecuación de los PDM's a la Norma y las metodologías definidas.

Art. 40. El Gobierno Municipal, programará en el POA respectivo recursos de financiamiento o cofinanciamiento destinados a la elaboración y ajuste del PDM.

TITULO III

Actores e Instancias del Proceso de Planificación Participativa Municipal

Art. 41. La Planificación Participativa Municipal involucra a actores sociales e institucionales públicos y privados, que ejercen diferentes roles y funciones en el proceso. Los protagonistas del proceso de la Planificación Participativa Municipal, son: el Gobierno Municipal, el Comité de Vigilancia, las Asociaciones Comunitarias y las OTB's.

CAPITULO I. De los Actores Sociales

Art. 42. Se consideran actores sociales del proceso de Planificación Participativa Municipal a:

- a) Las Organizaciones Territoriales de Base
- b) El Comité de Vigilancia
- c) Las asociaciones Comunitarias
- d) Otras Organizaciones de la Sociedad Civil

Art. 43. (De las organizaciones Territoriales de Base)

Las organizaciones Territoriales de Base (Comunidades Campesinas, Comunidades y Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales) son los actores principales del proceso de planificación y gestión del Desarrollo Municipal Sostenible. En ejercicio de sus deberes y derechos identifican, priorizan, supervisan y controlan la ejecución de las acciones que se desarrollan en beneficio de la colectividad.

Compete a las OTB's:

- a) Identificar, jerarquizar y priorizar las necesidades y aspiraciones comunales, que se constituyen en la base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Controlar la ejecución de los programas y proyectos que se realicen en su jurisdicción territorial y reportar información al comité de Vigilancia.
- c) Participar y cooperar en la ejecución de programas, proyectos o actividades emergentes del Plan de Desarrollo Municipal.
- d) Proponer y sugerir ajustes al Plan de Desarrollo Municipal para optimizar el uso de los recursos y la efectivización de sus demandas.

Art. 44. (Del Comité de Vigilancia)

El Comité de Vigilancia asume la representación de la sociedad civil en el control social a la gestión municipal velando por la inserción y materialización de las demandas y prioridades de sus mandantes en los Planes de Desarrollo Municipal.

Compete al Comité de Vigilancia:

- a) Articular las demandas definidas por las Comunidades Campesinas, Comunidades y Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales, con la Planificación participativa Municipal y velar para que sean asumidas como insumos fundamentales en la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Efectuar seguimiento y control a la ejecución del Plan de Desarrollo municipal y al Programa Operativo Anual, velando por la plena articulación de los mismos, y representando ante las instancias correspondientes su inadecuado cumplimiento.
- c) Controlar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación y velar por la participación efectiva de las OTB's en él.

- d) Proponer al Alcalde Municipal los correctivos y ajustes al Plan de Desarrollo municipal, a los programas y proyectos en ejecución, así como las medidas necesarias para mejorar la eficiencia institucional.
- e) Velar que los recursos municipales de la Participación Popular sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa.
- f) Pronunciarse sobre el presupuesto anual de los recursos de Participación Popular.
- g) Pronunciarse sobre la formulación del PDM y del Programa Operativo Anual.
- h) Pronunciarse sobre la ejecución física – presupuestaria del Plan Operativo Anual

Art. 45. (De las Asociaciones Comunitarias)

Son instancias representativas de las organizaciones Territoriales de Base, que coadyuvan a la concertación de los intereses Cantonales y/o Distritales en el proceso.

Art. 46. (De Otras Organizaciones de la Sociedad Civil)

Son organizaciones de la sociedad civil (productivas, gremiales, profesionales, cívicas, deportivas, de educación, salud, etc.) cuya naturaleza y acciones respondea fines e intereses sectoriales o temáticos específicos.

En el proceso de Planificación Participativa Municipal ejercen las siguientes funciones:

- a) Participar en el proceso en calidad de adscritos proponiendo demandas y ofertando propuestas e indicativas para el desarrollo municipal.
- b) Contribuir a la elaboración y ejecución técnica del PDM en los ámbitos de su especialidad.
- c) Orientar sus acciones en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

CAPITULO II. De los Actores Institucionales

Art. 47. En el marco de los actores institucionales se distinguen a los actores institucionales públicos y a los actores institucionales privados.

Art. 48. Son actores institucionales públicos del proceso de Planificación Participativa municipal:

- a) El Gobierno Municipal
- b) La Prefectura
- c) Otras Instituciones Públicas

Art. 49. (Del Gobierno Municipal)

Asume la responsabilidad política, técnica y económica del proceso de Planificación Participativa Municipal y tiene la obligación de dirigir, conducir y gestionar el desarrollo sostenible en su jurisdicción. Sus instancias cumplen los siguientes roles y funciones:

1. El Concejo Municipal

Es el ente que delibera, aprueba o rechaza y en su caso asume los resultados del proceso de Planificación Participativa Municipal, participando en las actividades de concertación y toma de decisiones. Al ser instancia política del proceso, asume las siguientes funciones:

- a) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), velando su concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental y con las Normas Básicas del SISPLAN.
- b) Velar por que la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal tenga un carácter participativo y conjuntamente con el Alcalde Municipal establecer el marco institucional, para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PDM.
- c) Aprobar, cuando corresponda, las acciones distritales de desarrollo como elementos componentes del PDM.

- d) Conocer y controlar la ejecución de los programas y proyectos diseñados en el Plan de Desarrollo Municipal.
- e) Aprobar el Programa de Operaciones Anuales del Municipio garantizado su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.
- f) Evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y aprobar su reformulación.
- g) Apoyar e incentivar la permanente coordinación del Gobierno Municipal con la Prefectura.
- h) Convenir con otros Municipios la articulación y coordinación de acciones de planificación intermunicipal o mancomunadas.
- i) Constituirse en el nexo articulador fundamental de las acciones emanadas del Plan de Desarrollo Municipal que requieren coordinarse y compatibilizarse con el nivel departamental.

2. El Alcalde Municipal

Es la máxima autoridad ejecutiva municipal que coordina y operativiza las acciones de la Planificación Participativa Municipal.

Para efectuar sus tareas contará con una Unidad de Planificación que asuma la responsabilidad técnica directa en la implementación del proceso de Planificación Participativa Municipal.

Compete al Honorable Alcalde Municipal:

- a) Dirigir la elaboración, ejecución, ajuste y control del PDM bajo los Lineamientos de la Planificación Participativa Municipal.
- b) Establecer conjuntamente con el Concejo Municipal el marco institucional para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PDM, fomentando la acción concertada de los actores.
- c) Asegurar la compatibilidad técnica del PDM, el Plan de Desarrollo Departamental y con aquellos PDM's elaborados por municipios vecinos.
- d) Archivar y remitir copia del PDM y los POA's a las instancias definidas en el Art. 23 y promover la difusión y conocimiento de la información producida durante el proceso de la Planificación Participativa.
- e) Reportar información periódica y permanente al Comité de Vigilancia y a través de éste a las OTB's sobre el proceso de aplicación de los recursos públicos y las acciones del PDM.
- f) Promover y efectivizar la participación social en el proceso de Planificación Participativa Municipal.
- g) Elaborar un informe anual de avance del PDM y remitirlo al Concejo Municipal y al Comité de Vigilancia.

3. Subalcaldes y Agentes Cantonales

Gobierno Municipal les asigna funciones de la administración municipal. En el proceso, facilitarán las acciones de Planificación Participativa Municipal en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, en ejercicio de las funciones delegadas.

Art. 50 (De las Prefecturas Departamentales)

Al constituirse en la representación del Poder Ejecutivo en el departamento, participa del proceso a través de sus instancias cumpliendo los siguientes roles y funciones:

1. Consejo Departamental

Como órgano colegiado de consulta y decisión departamental, facilita la concertación de los objetivos y prioridades del desarrollo municipal con los objetivos del desarrollo departamental.

En el proceso de Planificación Participativa Municipal asume las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la compatibilización entre los PDM's y el Plan de Desarrollo Municipal para su cofinanciamiento.
- b) Constituirse en instancia de arbitraje para dirimir conflictos entre PDM's, a solicitud de cualquiera de las partes.
- c) Colaborar a solicitud de los Gobiernos Municipales de distintas provincias a facilitar el relacionamiento y coordinación de temas concurrentes que demanden acciones intermunicipales.
- d) Fiscalizar los actos del Prefecto en las relaciones que establece con los Gobiernos Municipales en el proceso de Planificación Participativa Municipal.
- e) Remitir copia del Programa de Operaciones Anuales del departamento a los Gobiernos Municipales de su jurisdicción para compatibilizar y coordinar acciones.

2. Los Consejeros Departamentales

Son los que ejercen la representación de los intereses provinciales en el máximo nivel de decisión y planificación departamental, contribuyendo a efectivizar la relación entre la planificación municipal y departamental.

En el proceso de la Planificación Participativa Municipal asumen las siguientes funciones:

- a) Participar activamente a lo largo del proceso de la formulación y ejecución de los planes de Desarrollo Municipal de sus respectivas provincias.
- b) Representar y canalizar las demandas identificadas en los PDM's de sus provincias ante el Consejo Departamental, velando porque los proyectos que se incluyan en el Plan de Desarrollo Departamental tengan relación con las demandas de los PDM's.
- c) Efectuar seguimiento al cumplimiento de las acciones emanadas del proceso de compatibilización y articulación entre los procesos de planificación municipal y departamental.
- d) Promover la coordinación de acciones conjuntas de desarrollo entre los municipios de sus respectivas provincias.
- e) Promover articulación de los Planes y Presupuestos de la Prefectura de su Departamento.

3. El Prefecto del Departamento

Al ser la máxima autoridad ejecutiva en el nivel departamental, en el marco del proceso de la Planificación Participativa Municipal le corresponden las siguientes funciones:

- a) Impulsar, lograr y dictaminar sobre la compatibilidad de los Planes de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Departamental.
- b) Asumir responsabilidad concurrente con los Gobiernos Municipales en la planificación intermunicipal, que involucra a dos o más Municipios.
- c) Ejecutar recursos del presupuesto departamental, en su caso gestionar recursos nacionales y/o externos, para apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos emergentes de los procesos de Planificación Participativa Municipal y de la planificación intermunicipal, de su jurisdicción departamental.
- d) Prestar asistencia técnica en los procedimientos de la Planificación Participativa Municipal a los Gobiernos Municipales de su departamento que los soliciten.
- e) Recoger, sistematizar y archivar la información producida por los procesos de Planificación Municipal en el ámbito de su departamento.
- f) Sugerir adaptaciones y modificaciones a las metodologías de Planificación Participativa Municipal diseñadas por la DNPP de la SNPP.
- g) Remitir copia del PGDES, del Plan de Desarrollo Departamental, de los Programas de Acciones Estratégicas, de los Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de Uso del Suelo y de los Planes de Manejo de Areas Protegidas a todos los Gobiernos Municipales de su departamento para su consideración en los procesos de Planificación Participativa Municipal.

- h) Sistematizar y presentar a los Gobiernos Municipales la oferta pública nacional y departamental y coordinar el proceso de compatibilización con la demanda municipal.
- i) Remitir copia de los Planes de Desarrollo Municipal a la Dirección Nacional de Planificación Participativa de la SNPP.
- j) Delegar el cumplimiento de sus funciones a las Direcciones Departamentales de Planificación, de Fortalecimiento Municipal y otras instancias técnicas y administrativas que correspondan.

4. Los Subprefectos

Asumen la representación del Ejecutivo Departamental en la provincia, estableciendo una relación más directa entre el accionar de la Prefectura y el Desarrollo Provincial y Municipal.

Ejercen las siguientes funciones:

- a) Coordinar con los diferentes actores públicos y privados de la provincia y sus municipios, las actividades emanadas de la ejecución de los planes departamentales con efectos en la provincia.
- b) Asumir representación y facilitar la gestión ante el Prefecto para efectivizar la implementación de acciones específicas que se desprenden de los procesos de Planificación Participativa Municipal en el ámbito de su provincia.
- c) Facilitar el relacionamiento y coordinación entre los Gobiernos Municipales de la provincia para el tratamiento de temas concurrentes.
- d) Coordinar con sus similares de otras provincias, la administración y apoyo a las acciones de concurrencia que planteen los Gobiernos Municipales de distintas provincias.
- e) Presidir las secciones y efectivizar las decisiones de los Consejos Provinciales de Participación Popular.

5. Otras Instituciones Públicas

Incluye a los representantes de instituciones públicas sectoriales o temáticas con presencia en el municipio, que asumirán las siguientes funciones:

- a) Participar en el proceso de planificación de desarrollo municipal, promoviendo y profundizando el análisis de la problemática sectorial o temática y la inserción de las políticas, programas y acciones sectoriales nacionales y departamentales.
- b) Incorporar la oferta estatal de su sector o tema en la sistematización departamental de la oferta pública.
- c) Apoyar a la compatibilización temática de los planes y programas municipales con los planes sectoriales y políticas nacionales y departamentales.

Art. 51. Son actores Institucionales privados del Proceso de Planificación Participativa Municipal las organizaciones No Gubernamentales, otras instituciones privadas de carácter social y las denominadas Entidades Ejecutoras.

Art. 52. Las Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones privadas de carácter social son actores que coadyuvan a la implementación del proceso, apoyando y colaborando técnica y financieramente en la formulación y ejecución del PDM, de los POA's y los proyectos.

Sus acciones deben ser ejecutadas en directa relación y coordinación con el Gobierno Municipal y adecuarse a los resultados del proceso de planificación participativa Municipal y enmarcarse en el PDM y POA correspondiente.

Art. 53. las Entidades Ejecutoras mediante contratos específicos con el Gobierno Municipal, la Prefectura y las instancias nacionales respectivas, apoyan a los Gobiernos Municipales en los procesos de formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal, de sus programas y

sus proyectos. El resultado de su trabajo se someterá al control de calidad que realice el Gobierno Municipal respectivo y las instancias departamentales y nacionales correspondientes.

CAPITULO III. De las Instancias de Concertación

Art. 54. (De los Consejos Provinciales de Participación Popular)

Son instancias consultivas de coordinación operativa que coadyuvan a la concertación social e institucional en las etapas de la Planificación Participativa Municipal facilitando el encuentro entre organizaciones, instituciones y actores.

Sus funciones son:

- a) Facilitar la coordinación entre los diferentes actores públicos y privados de la provincia y sus municipios, para la ejecución de las actividades contempladas en los planes departamentales y municipales.
- b) Participar de la formulación, avalar y facilitar la implementación de las acciones intermunicipales que se definan en la provincia.
- c) Promover la optimización de la inversión pública y privada en programas y proyectos concurrentes entre municipios y la Prefectura.
- d)

TITULO IV

Disposiciones Transitorias

Art. 1. Hasta el 31 de diciembre del año 1998, todos los Gobiernos Municipales deberán contar con su respectivo Plan de Desarrollo municipal aprobado.

Art. 2. Hasta el 31 de diciembre del año 1998, todos los Gobiernos Municipales deben constituir Unidades de Planificación al interior de la estructura orgánica municipal con financiamiento propio o de cooperación internacional, o con el concurso de entidades y profesionales externos con presencia en el municipio.

Art. 3. Para el logro de los Artículos 1º y 2º de las Disposiciones Transitorias, el Gobierno Municipal respectivo, la Prefectura, la Secretaría Nacional de Participación Popular y la Secretaría Nacional de planificación deben gestionar el concurso de recursos municipales, departamentales, nacionales y de la cooperación internacional. Los Fondos de Inversión y Financiamiento abrirán líneas para tal efecto velando que las propuestas se inscriban en el enfoque del documento Lineamientos para la Planificación Participativa Municipal y en las metodologías establecidas por la SNPP.

Art. 4. En el proceso de Planificación Participativa Municipal las instancias involucradas podrán disponer la asignación de recursos que faciliten la actuación de los Comités de Vigilancia y las Asociaciones Comunitarias. Tales asignaciones no podrán contemplar el pago de dietas o retribuciones personales.

Art. 5. Los fondos Estatales de inversión y Financiamiento para canalizar proyectos de municipios que no cuenten con PDM hasta el 31/12/98, deberán exigir:

- a) Un aval expreso del Gobierno Municipal manifestado en una Resolución Municipal respaldatoria.
- b) Que el monto a financiarse no exceda el presupuesto municipal de una gestión anual, para preservar la capacidad de endeudamiento del Municipio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anderso Jonathan, Berry H. Durston y Millicet Poolo. Redacción de la tesis y trabajos escolares. Traducción Andrés – Ma. Mateo, 8^{va} reimpresión, México 1988
- Asti Vera Armando, metodología de la Investigación, Buenos Aires 1979
- Barnadas M. Josep. El trabajo científico y su método, La Paz 1997
- Bendicente Francisco. El método en la investigación y la exposición de las materias económicas, 3^{ra} edición, Buenos Aires 1949
- Bielsa Rafael. Metodología jurídica, Argentina 1961
- Bosch Garcia Carlos. El tesis profesional, método de investigación. 2^{da} edición, México 1967
- Bunge Mario. La ciencia, su método y su filosofía, Buenos Aires 1973
- Carnelutti Francesco. Metodología y del derecho. Traducción Argel Osorio, 2^{da} edición, México 1962
- Diego Ayo Saucedo: Los desafíos de la Participación Popular, Cebem 1999.
- Duverger Maurice. Métodos de las ciencias sociales. Traducción Alfonso Sureda, 7^{ma} edición, Barcelona 1974
- El Plan de Todos (Resumen), Bolivia 1993
- Horowitz Irving compilador, La Nueva sociología. Traducción Nestor Míguez y Enrique Franchi, Buenos Aires 1969
- INE, UDAPE, CENSO 2001: Bolivia: mapa de pobreza 2001, Necesidades Básicas Insatisfechas, 2002
- Martínez Camberos Alexandro. Guía para la tesis de abogado, México 1967
- Ministerio de la Presidencia, Viceministerio de coordinación Gubernamental: Reforma institucional del poder Ejecutivo, 2002
- Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular: programa de acciones estratégicas productivas (PAE – PRODUCTIVO), 1997

- Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular: programa de acciones estratégicas productivas (PAE – SOCIAL), 1997
- Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Educación. Ley de Reforma Educativa, Bolivia 1994
- Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular Secretaria Nacional de Planificación, Lineamientos para la Planificación Participativa Municipal, Bolivia 1996
- Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular: Distritación Municipal, 1996
- Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular, Ley 1654 de Descentralización Administrativa, Bolivia 1995
- Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular, Norma de la Planificación Participativa Municipal, Bolivia 1997
- Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaria Nacional de Participación Popular, ley de participación Popular, Bolivia 1995
- Ministerio de desarrollo Sostenible Y medio Ambiente, lineamientos para la Planificación Participativa Municipal 1996.
- Ministerio de desarrollo Sostenible Y medio Ambiente, Secretaría Nacional de Planificación: NORMA DE LA PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL 1997.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular: Lo que usted debe saber la Participación Popular 1999
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular: Guía jurídica de Distritación, 2000.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular: Guía jurídica de Distritación, 2000.